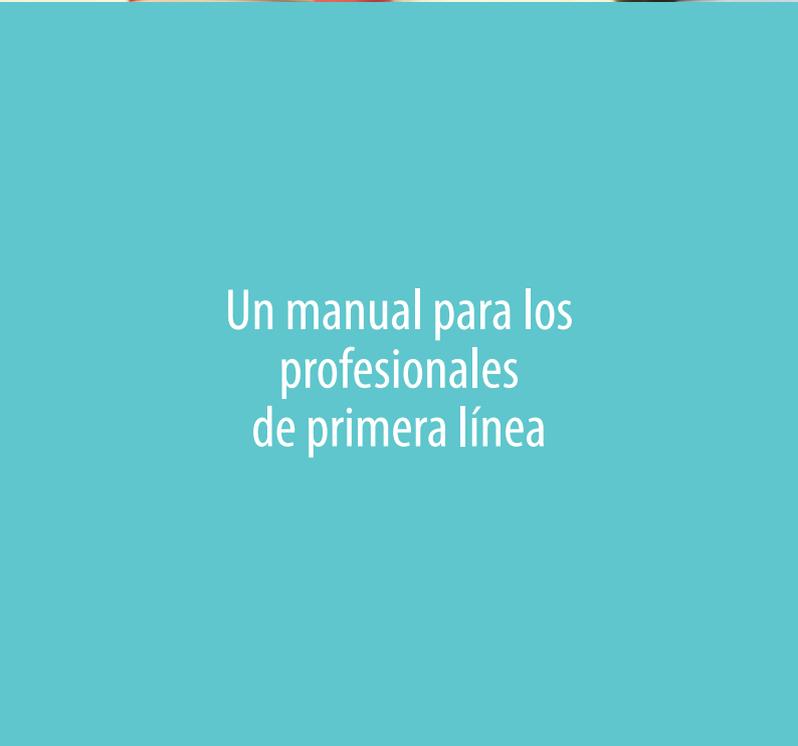




Cómo transmitir información adaptada a los niños en situación de migración



Un manual para los profesionales de primera línea



Construir una Europa para y con los niños
www.coe.int/children



Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la política oficial del Consejo de Europa.

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación podrá traducirse, reproducirse o transmitirse, de ninguna forma y por ningún medio, ya sea electrónico (CD-Rom, Internet, etc.) o mecánico, incluido el fotocopiado, el registro o cualquier sistema de almacenamiento o recuperación de datos, sin la previa autorización por escrito de la Dirección de Comunicación (F-67075 Estrasburgo-Cedex o publishing@coe.int).

Portada, diseño e ilustración: www.theportcreative.com
Fotografía de portada: © Consejo de Europa

Publicación del Consejo de Europa
F-67075 Estrasburgo-Cedex
<http://book.coe.int>

© Consejo de Europa, agosto de 2019
Impreso en el Consejo de Europa

Cómo transmitir información adaptada a los niños en situación de migración

Un manual para los
profesionales de primera línea

Consejo de Europa

Índice

| | |
|--|-----------|
| Agradecimientos | 03 |
| Acerca de los autores | 05 |
| Prólogo | 07 |
| Introducción | 09 |
| 1 Conceptos transversales | 15 |
| ¿Qué significa información adaptada a los niños?..... | 16 |
| ¿Cuándo necesitan los niños información adaptada a ellos ? | 22 |
| ¿Cómo puede comunicarse de una manera adaptada a los niños?..... | 23 |
| Relación de confianza..... | 23 |
| Prestar atención a la comunicación no verbal..... | 26 |
| Herramientas para la información adaptada a los niños..... | 27 |
| Adaptar la información paHerramientas para la información adaptada a los niñosra abordar las vulnerabilidades del niño | 30 |
| Procedimientos adoptados a los niños..... | 36 |
| 2 Llegada a las fronteras, externas e internas | 37 |
| ¿Quién debería facilitar información a la llegada? | 40 |
| ¿Qué información necesitan recibir los niños a su llegada? | 41 |
| ¿Cómo puede comunicarse información de una manera adaptada a los niños en un entorno de llegada? | 43 |
| Vulnerabilidades específicas | 47 |
| 3 Evaluación de la edad e identificación | 49 |
| ¿Quién debería proporcionar información?..... | 52 |
| ¿Qué información necesita recibir el niño sobre la evaluación de la edad?..... | 53 |
| • <i>Motivos por los que las autoridades realizan una evaluación de la edad</i> | 53 |
| • <i>Información sobre la situación del niño durante el procedimiento de evaluación de la edad</i> | 55 |
| • <i>Información sobre el procedimiento propiamente dicho</i> | 55 |
| • <i>El consentimiento informado y el derecho a ser escuchado</i> .. | 56 |
| • <i>Necesidades de información específicas</i> | 56 |
| ¿Cuándo necesita el niño recibir información?..... | 62 |
| ¿Cómo puede informar efectivamente a los niños sobre la evaluación de la edad?..... | 62 |
| Prestar atención a las necesidades de los niños con vulnerabilidades especiales..... | 62 |

4 Protección del niño: protección y cuidado 63

¿Quién debería proporcionar información sobre la protección, el cuidado y la acogida del niño? 66

¿Qué información necesita proporcionar al niño? 67

• Alojamiento 67

• Atención de salud 73

• Educación, formación profesional, aprendizajes, trabajo 76

• Leisure, culture, sport, volunteering 78

Ocio, cultura, deporte, voluntariado 79

5 Acceso a la tutela y a asesoramiento jurídico 81

¿Quién debería proporcionar información? 83

¿Qué información necesitan los niños? 84

• Acceso a un tutor o a un abogado 84

• Funciones y responsabilidades de los tutores y abogados 85

• Participación en el proceso de toma de decisiones 88

• Planificación del futuro 89

Vulnerabilidades específicas 90

6 Procedimientos de inmigración y asilo y soluciones duraderas 93

¿Quién debería proporcionar información sobre los procedimientos de inmigración y asilo y sobre las soluciones duraderas a los niños en situación de migración? 95

¿Qué información debería proporcionarse? 97

• Información sobre el asilo y la inmigración 97

• Información específica sobre los procedimientos aplicados en el Estado de acogida 98

• Cuestiones jurídicas 101

• Cuestiones prácticas 102

• Puntos de transición 104

• Niños detenidos por motivo de su condición de inmigrantes 105

• Soluciones duraderas 107

• Retornos 108

Conclusiones 111

Anexo 1 Fichas descriptivas 113

Ficha descriptiva para la respuesta de emergencia y las situaciones de llegada 114

• Recuerde que sus prioridades no siempre son las mismas que las del niño 114

• Recuerde que sus prioridades no siempre son las mismas que las del niño 115

Ficha descriptiva para la información adaptada a los niños y el sistema de protección de la infancia 116

Ficha descriptiva para la evaluación de la edad 117

Herramienta para que los tutores se comuniquen con los niños 118

Consejos de comunicación sobre las soluciones duraderas 119

Información adicional: consideraciones durante la detención 120

Anexo 2 Cuadro de normas esenciales 121

Anexo 3 Referencias 127

Agradecimientos

Este manual práctico orientado a los profesionales que trabajan con niños afectados por la migración o en movimiento ha sido preparado por la División de Derechos del Niño del Consejo de Europa en el contexto de la Estrategia del Consejo de Europa para los derechos de los niños y las niñas (2016-2021) y del Plan de Acción del Consejo de Europa para la protección de los niños refugiados y migrantes (2017-2019).

Muchas personas, niños y profesionales en diversos Estados miembros del Consejo de Europa han colaborado con la División de Derechos del Niño en la elaboración de este manual. Quisiéramos expresar nuestro especial agradecimiento a todos los que tomaron parte en la mesa redonda sobre la información adaptada a los niños en situación de migración, que tuvo lugar en Estrasburgo, los días 29 y 30 de noviembre de 2017; a todos los que participaron en el llamamiento para proporcionar ejemplos de prácticas prometedoras sobre información adaptada a los niños, que realizó en noviembre de 2017, y a todos los niños que tomaron parte en las consultas con los niños celebradas en octubre y noviembre de 2017 en cinco Estados miembros del Consejo de Europa.

El Consejo de Europa quisiera dar las gracias al grupo de trabajo de expertos que redactó de manera conjunta este manual apoyándose en sus propios conocimientos especializados, así como en las conclusiones y recomendaciones de la mesa redonda, en ejemplos seleccionados de prácticas prometedoras recibidos y en las opiniones expresadas durante las consultas con los niños.

El Consejo de Europa también quisiera agradecer a las siguientes organizaciones su participación en el proceso de redacción y revisión:

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes (ERYICA), la Alianza entre la Comisión Europea y el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX).

Acerca de los autores

Guillaume Coron

Jefe de Servicio,
Primer Centro de Acogida
(Francia)

Guillaume Coron es Jefe de Servicio en el primer centro de acogida para niños no acompañados en Francia. Trabaja con niños en situación de migración desde hace 20 años, y recientemente contribuyó a las recomendaciones de buenas prácticas formuladas por la Agencia Nacional para la Evaluación Social y Medico-Social (ANASEM) para los profesionales con miras a la acogida y al apoyo de los niños no acompañados en Francia. El centro de acogida también presta cuidados a los niños que no pueden (o que ya no pueden) ser atendidos por las instituciones principales o alternativas debido a sus circunstancias personales o al grado de su afección psicológica o psiquiátrica.

Silvana Leonforte

Coordinadora de Trabajo Social,
Prefectura de Ragusa, Sicilia (Italia).

Silvana Leonforte es Coordinadora de Trabajo Social para el proyecto PUERI de la Fundación Nacional de Trabajadores Sociales en Ragusa (Sicilia), que coordina la respuesta de emergencia a las llegadas de niños refugiados y migrantes a Sicilia por vía marítima. Como trabajadora social especializada en respuestas de emergencia, y apoyándose en sus conocimientos especializados en el ámbito de la integración social de los migrantes y refugiados, protegiendo a las víctimas de la trata de seres humanos y a las víctimas de explotación sexual y a los niños en conflicto con la ley, Silvana contribuye asimismo a los

Daniel Senovilla Hernández, Doctor en Estudios sobre Migraciones

Investigador del CNRS (Ingénieur de Recherche, CNRS) MIGRINTER, Universidad de Poitiers (Francia)

Con un Doctorado en Estudios sobre Migraciones por la Universidad de Comillas, Madrid, y un EA y un Master en Migraciones Internacionales, Daniel Senovilla Hernández adopta un enfoque multidisciplinario que combina el análisis jurídico y los estudios sociales a un nivel comparativo. Desde 2004 está establecido en Francia, acogido por el centro de investigación MIGRINTER (CNRS). Actualmente está a cargo del Observatorio de la Migración de Menores (OMM: <https://omm.hypotheses.org/>) y es el principal editor del diario "Jeunes et Mineurs en Mobilité" (Niños y Jóvenes en Movimiento).

estudios sobre las necesidades educativas de los niños no acompañados en Sicilia con la Universidad de Palermo.

Anna Skehan

Abogada de inmigración,
Islington Law Centre
(Reino Unido)

Anna Skehan es una abogada especializada en inmigración de niños y jóvenes en la Migrant and Refugee Children's Legal Unit (MiCLU) en el Reino Unido, y practica las leyes de inmigración y las leyes de asilo desde 1998. Desde 2010 está especializada en representar a los niños y menores, y ha ayudado a establecer la práctica centrada en los niños de la MiCLU al representar a los niños migrantes, y al elaborar información y materiales adaptados a los niños destinados a los niños que migran al Reino Unido.

Ellen Van Vooren

Investigadora y asesora de política,
Kenniscentrum Kinderrechten vzw (KeKi)
– Centro de Conocimientos sobre los
Derechos de los Niños.

Ellen van Vooren trabaja para el Centro de Conocimientos sobre los Derechos de los Niños, cuyo objetivo es recopilar, difundir y estimular los conocimientos científicos sobre los derechos de los niños. Al haber estudiado Criminología en la Universidad de Ghent y Desarrollo Internacional en Katho-Howest, se ha centrado en los derechos de las mujeres y los niños en Perú, como trabajadora especializada en prevención en el sector de salud mental, y ha trabajado en el Estudio y Servicio Policial de FEDASIL, la Agencia Federal para la Acogida de Solicitantes de Asilo. Ellen ha recibido formación continua en ciencias del comportamiento forense en UGent.

Información:

Las prácticas prometedoras contenidas en este manual se han mencionado con la autorización del autor a fin de ilustrar ejemplos de información adaptada a los niños. Todos los hiperenlaces funcionaban y estaban actualizados en el momento de la publicación del manual.

Prólogo

La falta de información precisa limita las facultades de los refugiados y migrantes. Sin la existencia de fuentes fiables de información precisa, los refugiados y migrantes experimentan un estrés y una ansiedad mayores, se sienten perdidos, y no comprenden lo que está sucediendo o lo que les ocurrirá. La ausencia de información accesible también pone a los Estados en situación de competencia con los traficantes y otras redes delictivas en lo que respecta a comunicar las rutas migratorias.

El problema es incluso más grave cuando se trata de niños refugiados y migrantes, en particular si no están acompañados o si han sido separados de su familia. Suministrar información a los niños va más allá de proporcionarles un folleto sobre sus derechos y procedimientos. Significa hablar con ellos de una manera que puedan comprender, en función de su edad, sexo y cultura. Significa establecer una relación de confianza. Significa ayudarles a entender a lo que se enfrentan al llegar a Europa. Lo cierto es que la información, cuando está disponible, en la mayoría de los casos no se facilita de una manera adaptada a los niños y adecuada para cada edad.

Por este motivo, en mayo de 2017, los Estados miembros del Consejo de Europa adoptaron un Plan de Acción para la protección de los niños refugiados y migrantes en Europa, con miras a proporcionar una respuesta global a los diversos problemas detectados en lo que respecta al acceso a los derechos y procedimientos, a la protección contra diferentes formas de violencia y a la integración. Ante todo, pretende apoyar a los Estados miembros del Consejo de Europa en la promoción de políticas migratorias adecuadas, asegurando que se facilite a todos los niños en situación de migración información pertinente sobre sus derechos y sobre los procedimientos, de una manera adaptada a ellos.

En este sentido, este manual es una guía práctica para los profesionales de primera línea sobre cómo acompañar a un niño en una fase temprana de su viaje: desde la llegada a nuestras fronteras hasta la identificación de soluciones duraderas con miras a su integración en el país. El manual proporciona elementos de reflexión y aplicaciones prácticas, a fin de alentar a los profesionales a pensar de manera crítica sobre la manera en que se comunican con los niños y de fomentar el respeto de sus derechos, incluido el derecho a ser escuchados y a participar en los procedimientos que les afectan.

Habilitar a los niños para que accedan a sus derechos a través de información adaptada a ellos es un paso esencial para aumentar su protección contra todas las formas de violencia, abuso y explotación. Significa alejarles de una situación precaria y peligrosa y orientarles hacia un futuro más seguro.

Tomáš Boček

*Representante especial del Secretario General del
Consejo de Europa sobre migraciones y refugiados*

Introducción

Los niños migrantes y refugiados siguen siendo uno de los grupos más vulnerables en Europa.

¹ El acceso a la información se ha considerado inadecuado en reiteradas ocasiones, lo que se traduce en que los niños y adolescentes no pueden acceder a sus derechos o comprender los procedimientos que les afectan (Consejo de Europa 2017a). Este manual se ha elaborado con el fin de ayudar a los profesionales y voluntarios que interactúan con los niños migrantes y refugiados a comunicarse de una manera adaptada a ellos acerca de sus derechos y de los procedimientos que les afectan. A través de este manual, los profesionales y voluntarios comprenderán cómo aplicar los derechos internacionales de los niños en los contextos nacionales. Los pasos concretos descritos en esta guía exploran la manera en que los profesionales y voluntarios pueden proteger el interés superior del niño garantizando que su derecho a la información y su derecho a ser escuchados sean efectivos.



Terminología

Por norma general, en todo el manual hemos optado por hacer referencia a los niños y jóvenes migrantes y refugiados menores de 18 años simplemente como niños.

Los principios y orientaciones contenidos en este manual se aplican a cualquier información o comunicación con un niño en movimiento que sea menor de 18 años, incluidos los niños pequeños, los adolescentes y los jóvenes en transición a la edad adulta. Es importante comunicarse con los niños de una manera adaptada a ellos, ya sean niños no acompañados, separados o acompañados por sus padres o por un cuidador.

Este manual se centra específicamente en las necesidades de los niños no acompañados o separados debido a su elevado número y a sus vulnerabilidades específicas.

Es importante tener presente que los niños acompañados por sus familias también necesitan información. Le recomendamos que si trabaja con niños acompañados adapte asimismo las orientaciones contenidas en este manual a las necesidades de estos niños.

1. Estrategia del Consejo de Europa para los derechos de los niños y las niñas (2016-2021), disponible en: <https://rm.coe.int/estrategia-del-consejo-de-europa-para-los-derechos-de-los-ninos-y-las-ninas/1680931c9a>.

¿Por qué se ha elaborado este manual?

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño se aplica a cada niño sujeto a la jurisdicción de un Estado Miembro, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión pública o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición, incluida la situación migratoria.² El niño tiene el derecho a ser escuchado y a recibir informaciones sobre sus derechos y sobre los procedimientos que les afectan.³



'Los niños'

Comprende a todos los niños menores de 18 años, incluidos los niños pequeños, los adolescentes y los jóvenes en transición a la edad adulta.

Los niños no deberían ser privados de libertad con fines de inmigración.⁴

Dado que los niños siguen encontrándose en situaciones de detención, quisiéramos proporcionar algunas orientaciones a los profesionales sobre cómo comunicarse con los niños que hallan en esta situación particularmente vulnerable, y cómo superar la situación de detención y hacer realidad el derecho a su libertad. Este consejo se integra en cada sección cuando es pertinente.

2. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 2.

3. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, artículo 12. Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, O (CRC), Observación general No. 12 (2009), El derecho del niño a ser escuchado, 20 de julio de 2009, doc. CRC/C/GC/12.

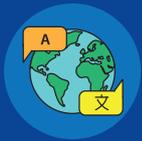
4. Observación general conjunta núm. 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno, párr. 10.

5. Recomendación CM/Rec(2010)8 del Comité de Ministros sobre la información orientada a los jóvenes.

'Información adaptada a los niños' significa información que se adecúe a la edad, madurez, idioma, sexo y cultura del niño.



Edad, madurez



Idioma



Sexo



Cultura

Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre justicia adaptada a los niños, adoptadas el 17 de noviembre de 2010, directriz 2.

La Recomendación del Comité de Ministros sobre la información orientada a los jóvenes proporciona un marco para el suministro de información.⁵

Se debe informar a los niños de sus derechos a una vida libre de violencia, a solicitar asilo, al principio de no devolución, a la reunificación familiar y a la libertad. Además, los niños tienen derecho a un recurso efectivo contra la injerencia ilegal en sus derechos. Se les debe informar de que este derecho a un recurso efectivo es independiente de que cualquier adulto que los acompañe goce de tal derecho.⁶

1. Los niños tienen el derecho a ser informados de sus derechos

Todos los niños, independientemente de que no estén acompañados, hayan sido separados de su familia o estén acompañados, tienen el derecho a recibir información apropiada y adecuada a su edad, sea cual fuere su situación migratoria.

2. Sin una información adaptada a los niños, los niños no pueden acceder a sus derechos

El derecho a la información es una condición previa para la efectividad de todos los derechos del niño. Los niños en situación de migración tienen dificultades adicionales para acceder a los derechos debido a barreras lingüísticas, culturales y de otra índole; la información adaptada a los niños es fundamental para facilitar el acceso a los derechos y los procedimientos.

3. Sin una información adaptada a los niños, los niños se exponen a riesgos

Los niños en movimiento son sumamente vulnerables; sin una información adecuada que sea adapte a los niños, no pueden tomar decisiones con conocimiento de causa o acceder a ayuda. La falta de información puede conducir a sentimientos de inseguridad y al aumento de la vulnerabilidad a la trata de seres humanos y a otras formas de explotación o de abuso.

Redunda en el interés superior de los niños que reciban información adaptada a ellos, a fin de habilitarlos para que participen en los procedimientos que les afectan. Por lo tanto, se les debe informar de los procedimientos pertinentes y de las consecuencias, con objeto de que puedan formarse un juicio propio que se tendrá debidamente en cuenta en función de su edad y madurez.⁷

El interés superior del niño tiene por objeto asegurar el goce pleno y efectivo de los derechos del niño y el desarrollo integral del niño. Es un concepto triple:

- 1)** un derecho sustantivo del niño a que su interés superior sea una consideración primordial en todos los asuntos que les afectan;
- 2)** un principio por el que debe aplicarse la interpretación de una regla que sea más favorable para el niño, y
- 3)** una norma de procedimiento por la cual los adultos deben evaluar el impacto de cualquier procedimiento o decisión sobre el niño y ponderar esto frente a su interés superior.⁸

6. Convenio Europeo de Derechos Humanos 1950, artículo 13.

7. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño 1989, artículos 3 y 12.

8. Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, Observación general No. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (párr. 6, a-c), 29 de mayo de 2013, doc. CRC/C/GC/14.

Comunicarse con los niños acerca de las evaluaciones del interés superior

La evaluación del interés superior puede ser compleja. Debería basarse en hechos muy concretos y pruebas.

Las Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño (2008) indican que la participación adecuada del niño es esencial como garantía procesal básica. Es fundamental informar al niño sobre:

- su derecho a participar en la evaluación del interés superior;
- la manera en que el interés superior será evaluado y por quién;
- la manera en que se escucharán y comunicarán sus opiniones;
- el grado en que se tendrán en cuenta sus opiniones;
- qué otros factores se considerarán y la medida en que se tendrán en cuenta, en particular: el entorno personal del niño, su situación familiar, su situación/experiencias pasadas en el país de origen y durante el viaje, su desarrollo, la salud física y mental del niño, la conveniencia de medidas de cuidado concretas, la seguridad disponible para el niño y los riesgos a los que se expone/se exponía, incluido el riesgo de violencia de género y de violencia sexual, y cualquier procedimiento de inmigración o asilo;
- la manera en que puede ayudarse al niño a determinar aquello que redundaría en su interés superior;
- la función de su tutor en la evaluación del interés superior, y
- cualquier obligación que tienen otros actores (administraciones locales, expertos médicos, establecimientos educativos) de proporcionar pruebas en relación con el interés superior del niño.

¿Cómo se elaboró el manual?

Este manual fue elaborado por y para todos los que se comunican con los niños en movimiento. Es un instrumento práctico y consultivo que proporciona a los profesionales y voluntarios elementos de reflexión, asesoramiento y orientación sobre cómo comunicarse con los niños en situación de migración acerca de sus derechos y de los procedimientos que les afectan.

El contenido del manual fue preparado por un grupo de trabajo de expertos, apoyándose en las recomendaciones de las partes interesadas que se esfuerzan por proteger a los niños en situación de migración en todos los niveles, incluidas las autoridades gubernamentales y locales, los defensores de los niños, los expertos nacionales y los profesionales que trabajan con niños en situación de migración (Consejo de Europa 2018a). El manual contiene asimismo las opiniones expresadas por los niños afectados por la migración: las recomendaciones de los niños mencionadas en todo el texto se recopilaron durante talleres celebrados en cinco Estados miembros del Consejo de Europa, y se muestran en recuadros amarillos (Consejo de Europa 2018b). El manual también incluye ejemplos de prácticas prometedoras proporcionadas por las partes interesadas en respuesta a una solicitud abierta.

¿Cómo utilizar este manual?



Prácticas prometedoras



Consejo práctico



Puntos para su consideración



Preguntas que pueden tener los niños



Citas de niños



Recomendaciones de niños



Reglas de oro

El manual no pretende ser exhaustivo, sino proporcionar orientación práctica para mejorar la práctica profesional. Fue redactado al nivel del Consejo de Europa y no hace referencia a los contextos nacionales particulares de cada Estado miembro; los autores pretenden apoyarse en principios generales que pueden utilizarse en los contextos nacionales y locales.

El manual está dirigido a los profesionales y voluntarios que trabajan con niños refugiados y migrantes en los Estados miembros del Consejo de Europa. Cada capítulo se adapta específicamente a los retos a los que se enfrentan los profesionales que trabajan con niños en cada etapa del viaje del niño, desde la llegada, pasando por la identificación y la acogida, hasta los procedimientos de determinación de la situación y la integración con una solución duradera.

El manual comprende ejemplos **de prácticas prometedoras** llevadas a cabo en Europa que pueden servir de inspiración al lector al considerar cómo aplicar el manual en su práctica diaria. El texto incluye asimismo recuadros con **consejos prácticos** a fin de destacar formas de materializar estas orientaciones en la práctica diaria del lector, así como **puntos para su consideración** específicos que señalan a la atención del lector situaciones o factores de riesgo particulares. Cada capítulo contiene una lista de **preguntas que pueden tener los niños** en el contexto del capítulo, **citas de niños**, **recomendaciones de niños** y una sección sobre las **reglas de oro** para la información adaptada a los niños en ese contexto.

Las fichas descriptivas incluidas en los anexos del manual se han concebido para ayudar al lector a poner en práctica las orientaciones contenidas en las mismas al interactuar con los niños en lo que respecta a sus derechos y los procedimientos pertinentes.

01

Conceptos transversales



Reglas de oro

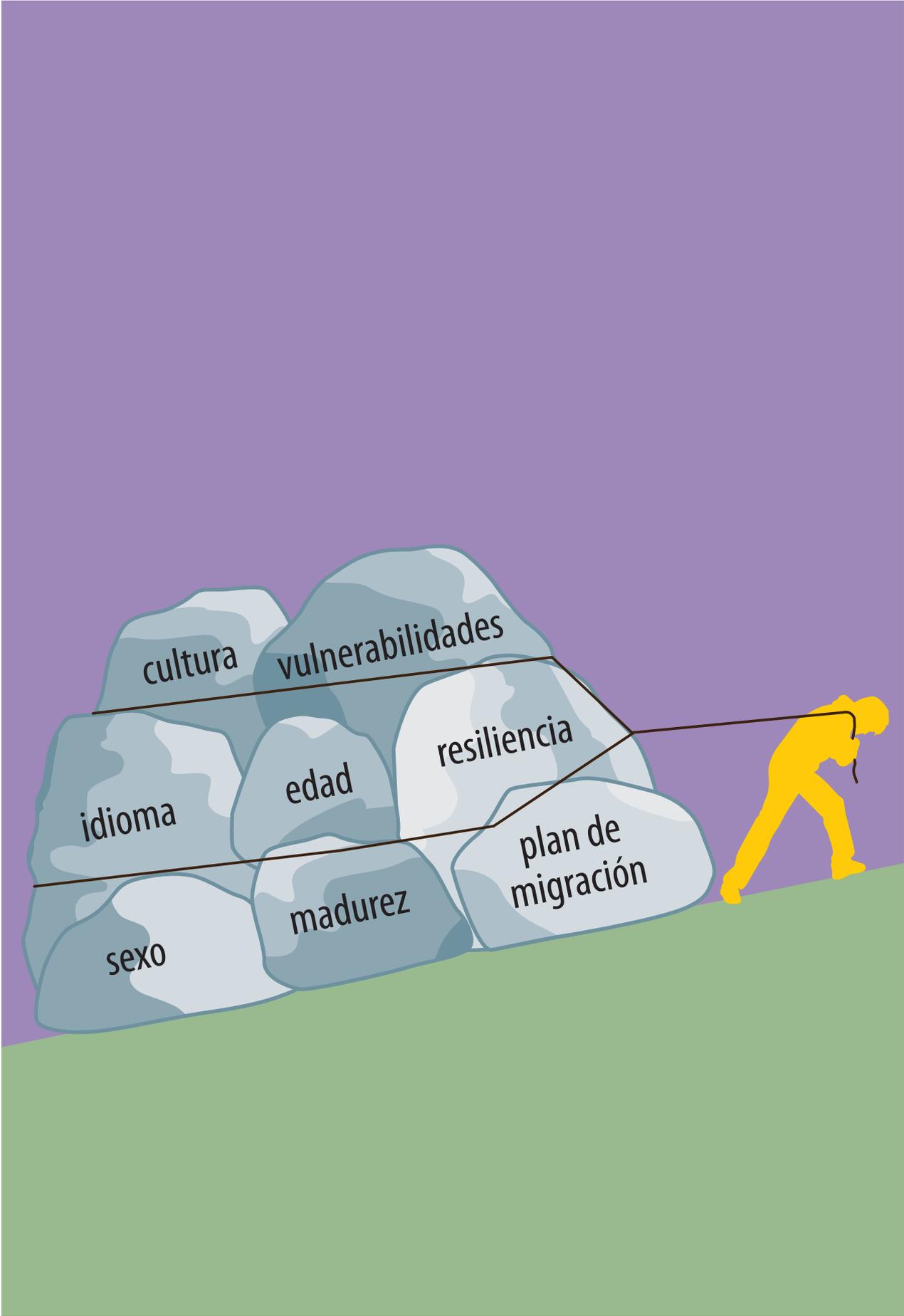
- adaptar la información a la situación del niño;
- habilitar a los niños proporcionando información que aumente su fortaleza y resiliencia;
- cerciorarse de que los niños comprendan qué información es confidencial y qué información tiene usted la obligación de revelar;
- utilizar un vocabulario no crítico;
- formular preguntas abiertas;
- no causar daño, y
- suministrar al niño toda la información necesaria, aunque tal vez sólo sea útil en una fase posterior.

¿Qué significa información adaptada a los niños?

Información adaptada a los niños significa que la información debe adaptarse a la edad, madurez, idioma, sexo y cultura de un niño.⁹ Esto requerirá que el proveedor de información adecúe la información y la complejidad de su comunicación en función de la situación de cada niño hasta la edad de 18 años. Estos elementos deberían tenerse en cuenta de manera acumulativa.

El proveedor de información puede hacer que toda información se comunique de una manera adaptada al niño, incluida la información general sobre los derechos y la información orientada a los jóvenes. Esto puede lograrse adecuando la información en consecuencia.

9. Council of Europe Committee of Ministers Guidelines on child-friendly justice, adopted on 17 November 2010, *guideline 2*.



cultura

vulnerabilidades

idioma

edad

resiliencia

sexo

madurez

plan de migración



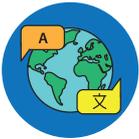
La información debería adaptarse a la **edad y madurez del niño**, a fin de tener en cuenta su nivel de comprensión de sus derechos y de los procedimientos pertinentes. La edad y la madurez del niño serán pertinentes al considerar el contenido de la información que debe comunicarse y la complejidad de los términos que se pueden utilizar.

Por ejemplo, un niño muy pequeño probablemente no comprenda el complejo vocabulario técnico vinculado con los procesos judiciales, mientras que un joven de 17 años en transición a la edad adulta puede tener la madurez suficiente para entender este vocabulario.



Consejo práctico

Al entregar a un niño un folleto informativo escrito para adultos, probablemente no se le suministre información adaptada a los niños, aunque la información esté escrita en el propio idioma del niño, porque no se utilizará un vocabulario o términos que estén adaptados a la edad y madurez del niño.



Adaptar la información **a la lengua del niño significa** que la información debería comunicarse en un lenguaje que el niño comprenda. Esto conlleva traducir la información al idioma del niño utilizando vocabulario apropiado. Recorra a intérpretes y mediadores culturales, cuando sea posible, para comunicarse con los niños, a fin de que entiendan la información suministrada y puedan participar en el procedimiento. Si el niño habla una lengua minoritaria o una lengua regional, es preferible comunicarse con él en esta lengua, porque el niño tal vez no hable la lengua oficial de su país de origen.

Los niños han expresado sentimientos de estrés y de falta de confianza hacia los intérpretes de su cultura de origen, especialmente al comunicarse sobre las necesidades de protección internacional o sobre situaciones de abuso y vulnerabilidad.



Consejos prácticos para establecer una relación de confianza con los intérpretes

1. cerciérese de que el niño y el intérprete se comprendan;
2. comience explicando quién es usted y cuál es el trabajo del intérprete;
3. asegúrese de que el niño comprenda que el intérprete no debería juzgarle o contar a otros miembros de la comunidad los detalles de su conversación, y
4. ofrezca al niño la oportunidad de elegir el sexo del intérprete.



Velar por que la información esté adaptada al **sexo del niño** reviste particular importancia al comunicarse con un niño en persona, durante una entrevista o en un taller. Adaptar la información al sexo del niño puede tener repercusiones en el contenido de la información, ya que se tendrá que informar a las niñas, los niños, y los niños homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), sobre la protección pertinente basada en el sexo y sobre la ayuda disponible. La manera en que se facilita la información también debería ser apropiada. Por ejemplo, considere cómo debería adaptar la información para abordar las diferentes vulnerabilidades y la resiliencia de los niños y niñas que han sobrevivido a abusos sexuales en función de su sexo; si es posible, brinde al niño la oportunidad de hablar con un hombre o con una mujer.



Adaptar la información a la **cultura del niño** es particularmente pertinente en el contexto de la información adaptada a los niños en situación de migración, porque los niños de que se trate procederán de muy diversas culturas y entornos. A fin de comunicarse de una manera que tenga en cuenta los aspectos culturales, familiarícese con la cultura de origen del niño para forjar una relación de confianza y aumentar su confianza en la información que le proporcione. La insensibilidad cultural puede estigmatizar al niño y hacerle más vulnerable a la victimización, especialmente al comunicarse sobre temas delicados como la explotación o abuso sexual.

Respetar la cultura del niño no significa que deban tolerarse prácticas perjudiciales. Es preciso actuar con particular cautela al comunicarse con el niño sobre sus derechos y los procedimientos pertinentes en relación con prácticas perjudiciales conocidas como tradicionales, a fin de asegurar que se informe y habilite al niño, y que no se le juzgue o acuse.



Consejo práctico

La mutilación genital femenina equivale a una forma de persecución por motivo de género. Al informar a una niña sobre su derecho a la protección internacional por este motivo o sobre los servicios sociales y de salud a su disposición como superviviente de la mutilación genital femenina o como niña en situación de riesgo, asegúrese de que comunica la información de una manera que tenga presente los aspectos culturales:

- utilice vocabulario apropiado y evite palabras que le hagan sentirse culpable (la niña tal vez conociera a la persona que llevó a cabo la mutilación genital femenina, que podría ser incluso un familiar);
- asegúrese de que su lenguaje corporal siga siendo neutral para evitar intimidar o angustiar a la niña;
- escuche las opiniones de la niña sobre su experiencia sin pedirle que proporcione detalles sobre la violencia y el sufrimiento que experimentó, remitiendo a la niña a ayuda especializada, y
- asegúrese de que la niña comprenda los procedimientos que han de seguirse y cómo se la proteger

Preste atención a las necesidades de los niños acompañados, así como de los niños no acompañados y separados.



Considere

- ¿Cómo puede cerciorarse de que se informe a cada niño de sus derechos y de los procedimientos que les afectan?
- ¿Cómo puede cada niño ejercer el derecho a participar en los procedimientos que les afectan?
- ¿Cómo puede cada niño ejercer el derecho a ser escuchado?
- En el caso de los niños no acompañados, ¿conviene que ejerzan tales derechos a través de su progenitor o cuidador?



Para defender el **derecho del niño a ser escuchado**:

- i. explique qué partes (en su caso) de un procedimiento son voluntarias y cuáles son obligatorias;
- ii. explique las consecuencias de la participación y la no participación cuando se trata de algo sobre lo cual el niño puede decidir;
- iii. explique los mecanismos y procedimientos para expresar una opinión;
- iv. explique las opciones que existen si no se da curso a los deseos del niño y cómo acceder a dichas opciones, y
- v. sensibilice al niño acerca del proceso de presentación de quejas y de su eficacia.

En este contexto, cerciorarse de que el niño reciba información adaptada a su sexo puede ser particularmente importante si se trata de un niño no acompañado o si cabe el riesgo de que no reciba la información pertinente debido a la percepción cultural del papel que desempeña el niño en la unidad familiar. Los profesionales tal vez consideren necesario comunicarse utilizando diferentes métodos con las niñas y con los niños en función de su edad y cultura, y del contenido de la información.

Recuerde que los niños afectados por la migración son, ante todo, niños. Esto significa que tienen derecho de acceder a sus derechos y a los servicios pertinentes sin distinción alguna, incluidos algunos servicios prestados a los nacionales.



Consejo práctico

Si ha preparado un folleto informativo o un vídeo de sensibilización acerca de los servicios accesibles a los niños, asegúrese de que estas herramientas son adecuadas para comunicarse con los niños afectados por la migración traduciéndolas en sus idiomas específicos. No siempre es necesario crear herramientas de información completamente nuevas.



¿Cuándo necesitan los niños información adaptada a ellos?

Por norma general, la información adaptada a los niños sobre los procedimientos que afectan a los niños en movimiento debería permitir que se informe al niño sobre:

- 1) sus derechos sustantivos en el marco del procedimiento, incluido el derecho a ser escuchado;
- 2) el procedimiento propiamente dicho, y
- 3) cualquier mecanismo de presentación de quejas disponible.

La información debería proporcionarse sin dilación, es decir, como cuestión prioritaria, teniendo en cuenta que los niños tienen una percepción del tiempo distinta de la de los adultos. Los niños pueden sentirse abrumados por la gran cantidad de información que se espera que absorban y comprendan.

Proporcione información en cantidades gestionables y no tema repetir la información suministrada en una ocasión anterior. Cuando se proporciona información sobre una cuestión nueva, también convendría revisar la información pertinente que ya se ha proporcionado..



Consejo práctico

Asegúrese de que el niño comprenda que le está proporcionando información sobre sus derechos o asesoramiento en el que debería apoyarse.

La capacidad de los niños para absorber la información que se les proporciona dependerá de numerosos factores internos y externos, incluido el impacto del trauma, la edad y el desarrollo de los niños, y el tiempo que han estado en un entorno particular. Por lo tanto, tal vez sea necesario desglosar la información y transmitirla en más sesiones de menor duración que si se tratara de un adulto.



Práctica prometedoras

Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con Fines Sexuales (ECPAT)

Folleto: *"Niño solo extranjero en Francia : ¿Cuáles son tus derechos?"*

https://ecpat-france.fr/www.ecpat-france/wp-content/uploads/2018/10/espagnol_react_fr.pdf

¿Cómo puede comunicarse de una manera adaptada a los niños?



Reglas de oro

- la información debería proporcionarse en el idioma principal del niño;
- la información debería suministrarse directamente al niño;
- el entorno en el que se facilita la información afecta al grado en que está adaptada a los niños;
- deberían contemplarse métodos para proporcionar la información distintos del lenguaje (oral y escrito), a fin de asegurar la aplicabilidad universal;
- lograr que los niños participen en la elaboración y evaluación de cualquier herramienta o material;
- reducir al mínimo la extensión del texto y utilizar vocabulario fácil, pictogramas y colores;
- formular preguntas reflexivas y abiertas;
- definir claramente el grupo de niños al que está procurando transmitir información, y
- recuerde que los niños con diferentes edades y diferentes vulnerabilidades responderán a diferentes formas y métodos de comunicación.

Relación de confianza

Los niños afectados por la migración se han disociado de sus puntos de referencia. Tal vez estén aislados y sufran traumas infligidos en su país de origen, durante su viaje y/o en el Estado de acogida. La particular vulnerabilidad de estos niños y la probabilidad de que hayan sufrido graves violaciones de sus derechos significan que pueden tener el sentimiento de no saber en quien confiar o dónde obtener ayuda o información fiable.

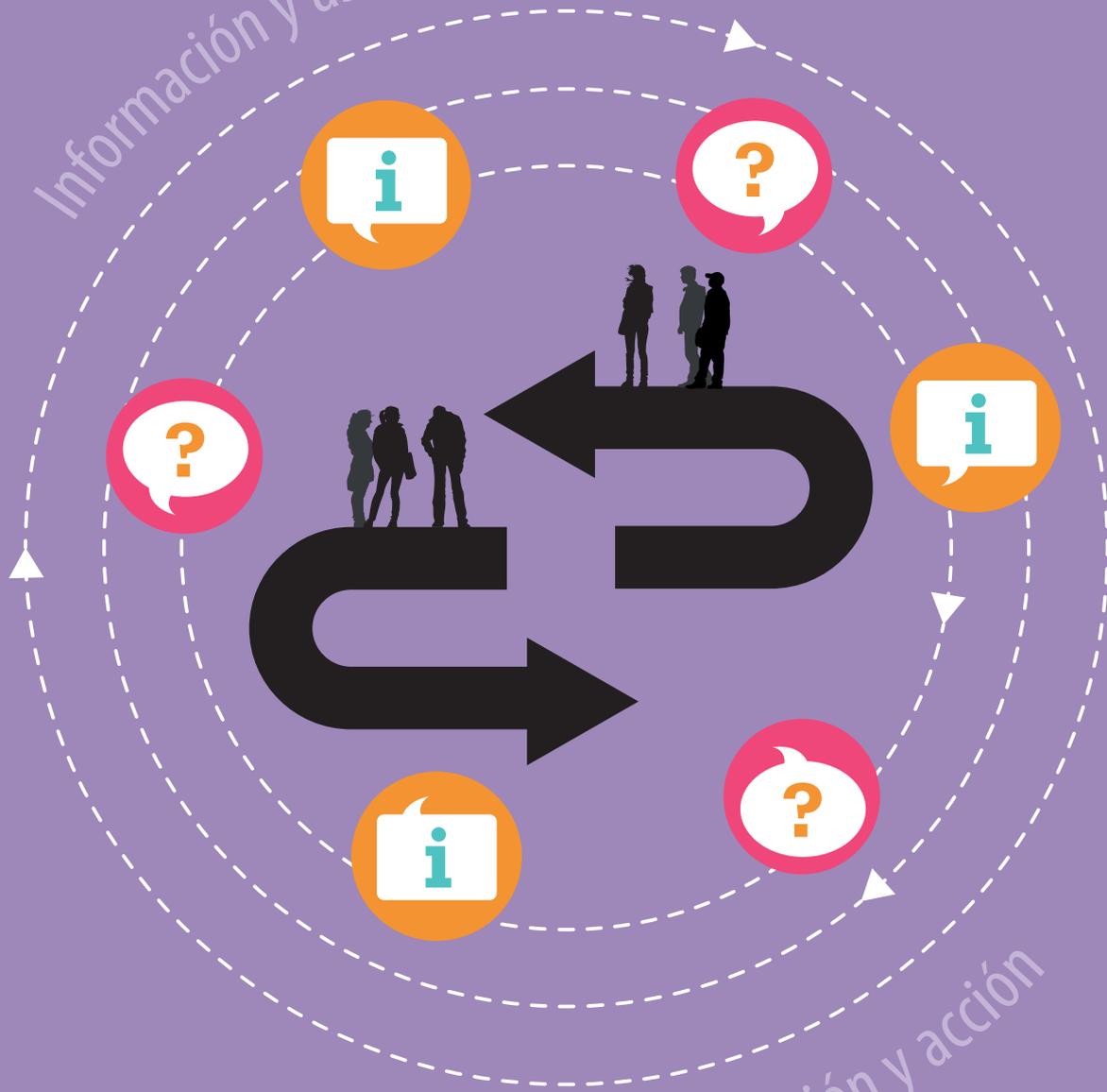


Recomendaciones de niños

Al discutir temas difíciles, los niños hicieron referencia fundamentalmente a la necesidad de tener espacio y de sentirse seguros: se consideró importante tener una relación de confianza con el personal.

Usted puede crear una atmósfera que permita a los niños integrar la información en un entorno cotidiano estando disponible y siendo fiable, y utilizando métodos de comunicación menos formales. Al mismo tiempo, es importante ser consciente de su perspectiva cultural personal y de que el niño puede interpretar la información a través de una cultura o de una perspectiva de género distinta a la suya. Escuche al niño sin prejuicios. Puede ganarse su confianza a través de un intercambio continuo de información.

Información y asesoramiento



Comprensión y acción



Consejo práctico

Forjar una relación de confianza lleva tiempo.

Respete el silencio del niño: si no está preparado para hablarle de algo, asegúrese de que el niño comprenda su deber de actuar en su interés superior y no le presione para que hable con usted.

Respete la versión subjetiva del niño de la verdad; el niño tal vez necesite tiempo para sentirse suficientemente seguro para alejarse de su historia original.

No olvide establecer los límites de las relaciones de confianza, en particular si está sujeto a una obligación de confidencialidad, y el grado en que puede o debe hacer una revelación sobre algo que cuente el niño.



Consejo práctico

Al ayudar al niño a comprender el papel que usted desempeña, su responsabilidad y los límites de sus obligaciones/facultades profesionales, protegerá al niño contra falsas expectativas.

Si ofrece garantías al niño cuando no está seguro del resultado de un procedimiento, probablemente no habrá alcanzado este equilibrio.

Si usted es un voluntario, o si forma a voluntarios, sea consciente de los límites de su papel e informe a los niños de manera fiable.

Las consideraciones prácticas para optimizar la comunicación comprenden:

- asegurar que las citas se fijen en un momento que no suponga un obstáculo para que el niño atienda sus necesidades básicas, como la alimentación, el alojamiento y la educación, en la medida de lo posible;
- cerciorarse de que el niño comprende la información, adaptando la utilización del lenguaje y recurriendo a intérpretes en el idioma principal del niño;
- asegurar que la información se proporcione en una situación que mantenga la confidencialidad, en particular, cuando sea necesario, la confidencialidad de los adultos que han cuidado del niño, especialmente si sus intereses pueden entrar en conflicto con los del niño, y
- al asegurar una cierta continuidad de los cuidados entre los servicios, y la coordinación entre los actores y las autoridades cuando se requiera una transición, aumentará la probabilidad de que la información facilitada al niño en dicho contexto se considere más adaptada a los niños.

Aunque sólo hable con el niño una vez, sigue siendo importante comunicar información fiable de una manera adaptada a los niños con miras a protegerle de fuentes de información no fiables, como los traficantes o las redes de trata. Al suministrar información en el contexto de una relación de confianza disminuirá el riesgo de que el niño huya, desaparezca, esté desaparecido o sea víctima de redes delictivas.

Prestar atención a la comunicación no verbal

Como proveedor de información, deberá ser consciente de que puede crear confusión si sus señales no verbales son incoherentes con la información que está proporcionando al niño verbalmente o por escrito. Las consideraciones culturales pueden desempeñar un papel importante en la interpretación de las señales no verbales. El entorno en el que se suministra la información también influirá en la receptividad del niño.



Consejo práctico

El lenguaje corporal del profesional, en particular su conducta física, tono de voz, postura y contacto visual, es un factor importante.

Todos los elementos de la información adaptada a los niños serán pertinentes. Por ejemplo, si el niño parece sentirse incómodo manteniendo contacto visual con usted, piense en la cultura del niño: tal vez sea una señal de respeto evitar el contacto visual con un adulto o con una persona del sexo opuesto.



Considere

- Recuerde que en ningún momento debe causar daño, en consonancia con la política de protección del bienestar del niño de su organización. Si el niño parece angustiado o abrumado por la información que le está proporcionando, PARE.
- Pregunte al niño lo que necesita.
- Pregúntese qué redundante en el interés superior del niño.
- Si interrumpe la entrevista, utilice un vocabulario diferente, haga una pausa, remita al niño a un servicio especializado, o comuníquese con él de una manera distinta, tal vez en presencia de una persona de confianza o de un mediador cultural.



Consejos prácticos para la formación

Si forma a voluntarios o a trabajadores especializados en respuestas de emergencia, asegúrese de que prestan atención a la comunicación no verbal, el lenguaje corporal, las consecuencias culturales de su lenguaje corporal y de sus palabras/comportamiento y el sexo del intérprete o entrevistador.

Herramientas para la información adaptada a los niños

Pueden utilizarse diferentes herramientas para informar a los niños, incluido apoyo verbal, visual y escrito. Si combina estas herramientas logrará que el niño integre y comprenda la información de manera adecuada.

Piense en el niño con el que está tratando de comunicarse: si es analfabeto, un folleto no le ayudará a comprender sus derechos; en ese caso, la información debe ir acompañada de apoyo visual o de una entrevista/discusión, según proceda. Los niños que no saben leer tal vez quieran recibir también información escrita para poderla discutir con otros niños o con miembros de su comunidad.



Recomendaciones de niños

Los niños recomiendan utilizar folletos en combinación con entrevistas y animaciones o fotografías para que puedan comprender la información que se les proporciona.

La información facilitada a través de Internet puede transmitirse de diferentes maneras, incluidos vídeos, sitios web, preguntas y respuestas apoyadas por el asesoramiento de un experto, aplicaciones de telefonía móvil, e información sobre líneas telefónicas de ayuda y direcciones útiles. La utilización de material audio y de vídeos puede ser útil para comunicar información a los niños con diferentes niveles de alfabetización o madurez.



Consejo práctico

Tenga presente que la información puede comunicarse de manera individual o colectiva.

Las sesiones colectivas permiten utilizar de manera eficiente el tiempo y los recursos humanos, y pueden proporcionar respuestas básicas a las necesidades de información de los niños sobre diferentes temas, tales como la evaluación de la edad, el acceso a los cuidados y a los derechos sociales, el asilo para los inmigrantes y la transición a la edad adulta.

La información que se transmite colectivamente debería complementarse con intercambios individuales para adaptar la información general suministrada en las sesiones colectivas, a fin de responder a las necesidades individuales del niño.



Práctica prometedora

Taller de información colectiva (Francia)

El Observatorio de la Migración de Menores (OMM) organiza talleres orientados a los niños no acompañados. Los talleres colectivos se utilizan como una oportunidad para informar a los niños sobre sus derechos y para discutir los procedimientos que ponen a los niños en contacto con ellos. Los talleres corren a cargo de especialistas en derecho migratorio y ofrecen un espacio para que los niños formulen preguntas, compartan sus experiencias y comprendan mejor sus derechos. Es un espacio seguro en el que los niños pueden hacer preguntas libremente, sin sentirse amenazados.

<https://omm.hypotheses.org/1>

Con independencia de la técnica utilizada, considere siempre lo siguiente al transmitir y preparar información adaptada a los niños (lista no exhaustiva):

- preséntese a sí mismo y a su institución: explique claramente quién es y cuál es su papel;
- utilice un lenguaje y un vocabulario adaptados;
- recurra a un intérprete/mediador cultural (asegúrese de que el intérprete/mediador cultural transmita la información de una manera adaptada a los niños y de que no existe un conflicto de intereses real o percibido, y evite recurrir a otra personas presentes en el establecimiento para que interpreten);
- evite utilizar jerga: traduzca el vocabulario complejo y técnico en un lenguaje sencillo que el niño pueda comprender fácilmente;
- evite metáforas complejas;
- preste atención al contexto en el que se está comunicando con el niño. Discuta únicamente los elementos de la historia del niño que son necesarios para el procedimiento que se está llevando a cabo;
- respete la confidencialidad en todos los intercambios y cerciórese de que el niño entienda esto, y
- pregunte al niño si tiene preguntas y si ha comprendido la información que se le ha facilitado, pidiéndole que explique con sus propias palabras lo que le acaba de contar.



Práctica prometedora

Brighter Futures London (Reino Unido)

Éste es un ejemplo de información entre homólogos. Los niños que han experimentado procedimientos de inmigración y de asilo en el Reino Unido explican los procedimientos y los derechos a otros niños que están atravesando actualmente tales procesos.

www.brighterfutureslondon.co.uk



Práctica prometedora

“Bird song”: Red para los derechos de los niños

Éste es un ejemplo de información entre homólogos. Éste vídeo fue realizado por niños para expresar sus opiniones sobre su viaje a Europa.

www.youtube.com/watch?v=G5yF11oxtgQ

Las maneras informales de comunicarse con los niños pueden ser muy eficaces para ayudarles a retener la información proporcionada. Considere la posibilidad de comunicarse recurriendo a juegos, la comunicación entre homólogos, sistemas de tutela, y grupos de teatro y talleres creativos, para educar a grupos de niños sobre sus derechos.



Práctica prometedora

EF Ensamkommande Förbund (Suecia)

EF es un sindicato no político y no religioso integrado y dirigido por jóvenes no acompañados autoorganizados, provenientes de diferentes países, que viven en Suecia. Las actividades incluyen información entre homólogos sobre el procedimiento de asilo en Suecia proporcionada a niños no acompañados que acaban de llegar al país en su lengua materna. La asociación tiene un sistema de compañerismo y colabora con aproximadamente 40 organizaciones, entre ellas la Cruz Roja y Save the Children, ofreciendo actividades que comprenden lecciones de inglés y sueco, ayuda con los deberes, proyectos de fútbol y de teatro, y clases para enseñar a niños.

<http://ensamkommandesforbund.se>

Los profesionales también deberían considerar cómo adaptar su comunicación a la utilización de tecnologías pertinentes, incluidos los canales que los niños ya están utilizando. Puede suministrarse información general sobre los derechos y los procedimientos a una amplia audiencia a través de foros sociales y de foros de discusión en Internet.

Sin embargo, dichas formas de comunicación no serían adecuadas para la transmisión de información confidencial o delicada debido a la falta de protección de datos y de confidencialidad.



Práctica prometedora

Miniila App

Missing Children Europe

Ésta es una aplicación para facilitar información a los niños a través de teléfonos inteligentes, en un idioma que comprendan, sobre sus derechos y a dónde dirigirse para obtener ayuda en el Estado miembro en que se encuentran.

La aplicación contiene información sobre los derechos, los servicios, la asistencia jurídica y la tutela, y sensibilización acerca de cómo evitar riesgos.

Vídeo informativo: www.youtube.com/watch?v=sO9SQgMit6s

Adaptar la información para abordar las vulnerabilidades del niño



Considere

Además de ser muy vulnerables, recuerde que los niños son resilientes. Asegúrese de proporcionar información para proteger las vulnerabilidades de los niños y aumentar su resiliencia.

La vulnerabilidad es un concepto amplio. Las características de vulnerabilidad pueden manifestarse en diferentes grados en cada niño, y pueden cambiar con el transcurso del tiempo, por lo que las necesidades de información del niño también evolucionarán.

Cada niño tendrá vulnerabilidades y mecanismos para hacer frente a los problemas, lo que significa que ningún niño es puramente vulnerable. Al comunicarse con un niño o con un joven en transición a la edad adulta, es fundamental adaptar la información facilitada y la manera en que usted se comunica para abordar sus vulnerabilidades.



Consejo práctico

No limite su comprensión de las vulnerabilidades a la definición contenida en la legislación nacional.

Las cosas que acentúan las vulnerabilidades de los niños tal vez no sean siempre visibles. Los factores externos que hacen a un niño más vulnerable son, entre otros, la pobreza, los problemas de salud física o mental, la falta de educación formal, el analfabetismo, el aislamiento de una red social y la falta de aptitudes lingüísticas. Factores como éstos pueden tener una influencia particular en cómo se comunica con el niño.

Los niños con factores de riesgo específicos requerirán asimismo información adicional que puede comunicarse de una manera apropiada según sus vulnerabilidades. Cuantos más factores de vulnerabilidad acumule el niño, más elementos deberá tener en cuenta usted al suministrar información a ese niño.





Considere

Factores de riesgo

- ¿Expuso el viaje a algún daño al niño?
- ¿La edad del niño significa que es demasiado vulnerable? aislamiento
- ¿El hecho de que no esté acompañado hace al niño más vulnerable?
- ¿Es el niño víctima de trata de seres humanos?
- ¿Es el niño víctima de explotación y abuso sexual?
- ¿Es el niño víctima de tortura o de otras formas de violencia?
- ¿Corre el niño el riesgo de ser víctima de un matrimonio forzado?
- ¿Es el niño víctima o testigo de violencia y abusos en el hogar?
- ¿La niña es una madre joven o está embarazada?
- ¿Tiene el niño una discapacidad física o mental?
- ¿Pertenece el niño a un grupo minoritario (incluidas minorías religiosas, minorías étnicas, LGBTI)?
- ¿El sexo del niño aumenta su exposición al daño?



Considere

Las necesidades específicas de formación de los niños LGBTI

Se debe informar a los niños LGBTI sobre su derecho a la protección contra la discriminación y sobre su acceso a la protección, incluida la protección internacional.

Los niños LGBTI se exponen al riesgo de ser víctimas de discriminación en el país de acogida por miembros de su comunidad o de la comunidad de acogida.

Por lo tanto, es fundamental comunicar información de tal manera que no se les identifique o estigmatice.

Estos niños también deberían recibir información sobre el apoyo específico que existe para las víctimas de delitos de incitación al odio, tales como las líneas telefónicas de ayuda y las líneas telefónicas directas para las víctimas de homofobia y de delitos de incitación al odio, los grupos de apoyo para las víctimas de violencia, y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que apoyan el acceso a los derechos para las personas LGBTI.



Consejo práctico

Adapte su comunicación a la vulnerabilidad y resiliencia del niño

Por ejemplo, un adolescente que no hable el idioma de la comunidad o no tenga vínculos con ella puede ser muy vulnerable. Tal vez observe que el adolescente es muy artístico y que afronta sus sentimientos de aislamiento dibujando historietas. Debería adaptar su comunicación con ese adolescente teniendo en cuenta sus factores de vulnerabilidad (aislamiento y falta de idioma) y resiliencia (talento artístico), proporcionándole información pertinente en un formato adaptado; tal vez haya un guion gráfico o un vídeo animado que podría enseñarle. Invítele a participar de una manera que sea constructiva para él. Puede que quiera dibujar mientras escucha al intérprete o mientras se comunica con usted.

La información debería adaptarse a las necesidades específicas de las niñas, incluida la información sobre los derechos y los procedimientos específicos para cada sexo. Adapte la transmisión de la información para superar los retos particulares a los que se enfrentan las niñas. Como se ha señalado antes, las niñas y niños acompañados dentro de las familias también necesitan información adaptada específicamente.



Considere

Víctimas de la trata de seres humanos

Un niño víctima de trata puede actuar de una manera imprevista por temor a sus traficantes. Esto puede hacer que parezca menos vulnerable cuando se entreviste con él por primera vez.

Tenga en cuenta el impacto de la situación del niño en la información que debería proporcionar y el impacto en la recepción de la información (tal vez no siga su consejo porque es víctima de trata de seres humanos).

Considere qué información puede ser útil si el niño está pensando en escapar en el futuro (explíquese qué es la trata, qué protección está disponible, etc.), a fin de habilitarle para que escape de su posición en el futuro.

Expóngalo hablando de una situación ficticia o de una situación indirecta; utilice el estilo indirecto y preguntas para que el niño se sienta menos victimizado.



Consejo práctico

Para más orientación sobre la identificación de los niños que corren el riesgo de ser víctimas de trata en las fronteras, véase FRONTEX (2015).



Considere

Niñas casadas

Piense en cómo proporcionar información sobre:

- los derechos de la niña en el matrimonio; dicha información debe adaptarse a la edad y madurez de la niña;
- el derecho de la niña a dar su consentimiento en el contexto de su matrimonio y en el contexto de los procedimientos migratorios y, si su esposo es su tutor, si éste tiene derecho a dar su consentimiento en nombre de la niña;
- el derecho de la niña a la salud sexual y reproductiva, en particular cuando la niña está embarazada;
- los servicios de protección a disposición de la niña, incluidas las víctimas de violencia, las víctimas de matrimonio forzado, las víctimas de trata de seres humanos y las víctimas de violencia doméstica, para acceder a su derecho a la condición de residente;
- sus derechos como menor: a la educación, a la atención de salud, a un alojamiento adecuado, a ser protegida contra todas las formas de violencia, y
- si tiene o no la obligación de informar de su situación a los servicios de protección de la infancia.

Si usted no es la persona adecuada para suministrar información a la niña sobre los aspectos anteriores, asegúrese de remitir a la niña al servicio pertinente, para que pueda recibir asistencia e información sobre sus derechos.

Preste particular atención al comunicarse con niñas casadas, que pueden tener dificultades adicionales para recibir información sobre su situación individual aunque, como menores de edad, tienen derechos que son independientes de los de su esposo y pueden tener derecho a acceder a procedimientos independientemente de la situación migratoria o de asilo de su esposo. Recuerde que estas niñas tienen derechos por el mero hecho de ser menores de edad, y también como niñas.

Recuerde que los niños detenidos, incluidos los jóvenes en transición a la edad adulta, son sumamente vulnerables a todas las formas de violencia y abuso. Los profesionales que interactúan con niños privados de libertad deberían tener esto presente al comunicarse con ellos.

Adapte la información a las necesidades específicas de los niños con discapacidad de conformidad con todos los elementos de la información adaptada a los niños expuestos anteriormente. Tenga cuidado con las palabras que utilice, para que el vocabulario que emplee no sea peyorativo o insultante, en particular al trabajar con intérpretes.

La manera en que se comunica con el niño sobre sus vulnerabilidades será un elemento importante para forjar una relación de confianza y poder interactuar con el niño.



Consejo práctico

Formular preguntas indirectas y utilizar un vocabulario neutral para preguntar al niño sobre sus vulnerabilidades ayudará a que el niño se sienta cómodo y no se sienta (re)victimizado debido a su sentimiento expresado o discutido.

Por ejemplo: una niña que corre el riesgo de matrimonio forzado tal vez tenga miedo de hablar de este tema por temor a represalias si usted se enfrenta a su familia o a su esposo potencial. Habilitar al niño para que comprenda sus derechos y la protección que está a su disposición, así como el papel que usted desempeña y sus obligaciones, permitirá forjar una relación de confianza que ayudará al niño a hablar sobre estos riesgos.

Del mismo modo, los niños y niñas que corren el riesgo de ser objeto de explotación y abuso sexual, o que han sobrevivido a la explotación y el abuso sexual, corren el riesgo de ser estigmatizados y excluidos debido a su condición de víctimas. Es importante protegerlos contra la discriminación o el ostracismo al comunicar estos riesgos. Una manera de hacerlo es informar a los niños de un grupo sobre los riesgos y la ayuda disponible.



Considere

Cuando se comunique:

- evite utilizar palabras que puedan hacer sentir culpable a la víctima, y
- cerciórese de que el niño sabe a dónde dirigirse para obtener ayuda: coloque un cartel en la pared con el número de la línea telefónica de ayuda, o proporcione a cada niño un folleto en el que figure este número, para no marcar a ningún niño.

Si sospecha que un niño corre un riesgo, ¡tome medidas! Pida ayuda a un colega y ponga al niño en contacto con el servicio pertinente que puede ayudarlo, por ejemplo, cogiendo cita con un médico o informando de su preocupación al tutor o al trabajador social del niño.

Debería prestarse particular atención a adaptar la comunicación a las necesidades específicas de los niños supervivientes de la violencia, a fin de que reciban la información que necesitan para acceder a ayuda y procedimientos especializados, en particular las víctimas de trata de seres humanos, de explotación y abuso sexual, y de violencia y abusos en el hogar (incluida la violencia policial, la violencia en las fronteras y el matrimonio forzado).

Considere si conviene comunicarse con el niño a través de expertos, como los psicólogos, y recurrir a un mediador cultural en lugar de a un intérprete. El entorno de la entrevista también debería adaptarse a las necesidades del niño.

Procedimientos adaptados a los niños

La información adaptada a los niños es un medio para acceder a los derechos y los procedimientos. Los responsables de la formulación de políticas deberían ser conscientes de que, sin la existencia de procedimientos adaptados a los niños, el acceso a los derechos será muy limitado, aunque el niño haya recibido información adecuada. Los procedimientos adaptados a los niños se examinarán en una publicación aparte.

A continuación figuran algunas de las características clave de un procedimiento adaptado a los niños; tenga en cuenta que la lista no es exhaustiva.

A) El acceso a los derechos: el principio de urgencia es un elemento esencial de los procedimientos adaptados a los niños

Una decisión rápida y justa siempre redundará en el interés superior del niño. El principio de urgencia se aplica al acceso al procedimiento y a la duración del proceso de toma de decisiones.

B) Derecho a ser escuchado: la participación de los niños en las decisiones que les afectan es un corolario de la información

o basta con informar al niño de sus derechos y de los procedimientos que les afectan. Los niños tienen el derecho a participar en los procedimientos que les afectan, y se deberían tener en cuenta debidamente sus opiniones en función de su edad y madurez.

C) Recursos efectivos: los niños tienen el derecho a un recurso efectivo

El derecho a un recurso efectivo se extiende a la omisión por el Estado de informar a los niños sobre sus derechos y sobre los procedimientos que les afectan, de una manera que se adapte a su edad y madurez.¹⁰

Para que el recurso sea efectivo, también debe estar adaptado a los niños:

- el niño debe comprender que el recurso existe. Por lo tanto, se le debe informar de los recursos disponibles;
- el niño debe poder ejercer el derecho a un recurso efectivo. Por consiguiente, el procedimiento debe ser accesible y estar adaptado a la capacidad del niño, y
- el niño debe poder comprender los procedimientos y el resultado del ejercicio. Así pues, los procedimientos deben ser física e intelectualmente accesibles para el niño, y éste debe poder comprender la decisión que le afecta.

10. Rahimi contra Grecia núm. 8687/08 (2011), Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

02

Llegada a las fronteras, externas e internas





Reglas de oro

- proporcione información preliminar sobre los derechos del niño;
- sea consciente de cómo proporciona la información;
- sensibilice acerca de los riesgos y habilite al niño para que reconozca comportamientos peligrosos;
- utilice formas anónimas de suministrar información sobre la violencia y los abusos, para evitar estigmatizar a las víctimas;
- facilite información sobre lo está sucediendo en la frontera, a dónde se transferirá al niño y qué ocurrirá a continuación, y
- suministre información sin dilación (esto no significa inmediatamente).

Al reunirse con los niños a su llegada e informarles sobre sus derechos de una manera adaptada a ellos, los profesionales y voluntarios pueden contribuir a prevenir la victimización y a reducir el riesgo de trata de seres humanos o de volver a caer en la trata, así como el riesgo de dispersión y otros riesgos.



Preguntas que pueden tener los niños

- ¿Qué está sucediendo?
- ¿Es este lugar seguro?
- ¿Estoy en prisión? ¿Me he metido en problemas?
- ¿Por qué necesitan mis huellas dactilares o una fotocopia de mi pasaporte?
- ¿A dónde me van a transferir?
- ¿Por qué no me pueden transferir con los adultos con los que he viajado en las embarcaciones?

Los niños llegan a los Estados miembros de diversas maneras, en particular a través de pasos fronterizos autorizados, puntos de acceso, puntos de desembarque, puertos comerciales a través de desembarques y fronteras verdes, cercos fronterizos y zonas de tránsito. Debe informarse a cada niño sobre sus derechos a su llegada, sea cual fuere el lugar de llegada en el territorio. Los niños detenidos también necesitan recibir información adecuada y sin dilación.



Práctica prometedora

'Boxes of wonder'

Save the Children Serbia

Las "boxes of wonder" son conjuntos de herramientas para las sesiones de información que deben proporcionarse en un espacio improvisado adaptado a los niños acerca de sus derechos y su participación en la toma de decisiones. Uno de estos conjuntos de herramientas contiene un viaje – una actividad de cartografía concebida para ayudar a los niños a reconocer y apreciar sus propios puntos fuertes y su resiliencia, a afrontar las experiencias traumáticas y a reconocer los riesgos potenciales, incluida la introducción de estrategias para mitigar los riesgos. Este modelo permite a los profesionales y voluntarios que gestionan las llegadas de los niños en las fronteras verdes y los cercos fronterizos, o en los aeropuertos u otros lugares que no están equipados de instalaciones permanentes, proporcionar información en un entorno adecuado.



Práctica prometedora

Espacios móviles adoptados a los niños:

La Media Luna Roja turca (Kizilay)

La Media Luna Roja turca utiliza espacios adaptados a los niños para llevar a cabo actividades de prevención, incluida la sensibilización acerca de los derechos del niño, la violencia entre homólogos y la violencia sexual (intimidad de la relación). Pueden utilizarse unidades móviles para responder a las situaciones de emergencia, para permitir la identificación de los niños que corren un riesgo de violencia y explotación particular, y para suministrar información adaptada a los niños.

¿Quién debería facilitar información a la llegada?

Quienes se entrevistan con los niños a la llegada, a saber, los guardias fronterizos, las autoridades policiales, el personal internacional, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con misiones específicas de proporcionar información, con inclusión de los abogados, los voluntarios de respuesta de emergencia, y las autoridades públicas y en materia de asilo, son responsables de cerciorarse de que los niños reciban información apropiada a su llegada. Las organizaciones gubernamentales y locales, tales como los servicios de asesoramiento e información para los jóvenes, también pueden ser proveedores de información apropiados en esta fase de llegada.



Consejo práctico

Piense en su ropa y en los mensajes que transmite a los niños a su llegada. Es importante que todos los profesionales y voluntarios estén presentes en el momento de la llegada y puedan identificarse debido a su ropa especial, para que los niños los puedan reconocer rápidamente. Sin embargo, no olvide que los niños pueden tener asociaciones negativas con los uniformes.



Práctica prometedora

Entrevistas individuales

Proyecto PUERI, Fundación Nacional Italiana de Trabajadores Sociales (Italia)

Los equipos multidisciplinares integrados por un trabajador social y un mediador cultural dan la bienvenida a los niños en sus entrevistas individuales a su llegada. Este proyecto se lleva a cabo en los puntos de acceso en Italia. Los mediadores culturales ayudan a otros profesionales a comprender la comunicación verbal y no verbal del niño, y a transmitir información al niño de una manera que tenga en cuenta los aspectos culturales.

¿Qué información necesitan recibir los niños a su llegada?

Es esencial que los niños se entrevisten con profesionales cualificados que puedan atender sus necesidades y responder a sus preguntas.



“La [información sobre] el fútbol y la fotografía fue muy útil, pero no recibí información sobre el hospital, y no encontré la dirección.”

Sara, 16 años

Se debe comunicar a los niños que su interés superior debe ser una consideración primordial en todos los asuntos que les afectan desde su llegada. Necesitan comprender cómo se tomará en consideración su interés superior. Todos los profesionales o voluntarios que participan en esta fase tienen un importante papel que desempeñar para ayudar a los niños a informarse sobre sus derechos y sobre los próximos procedimientos. Se deberá informar a los niños de que pasarán por muchos procedimientos, incluida la toma de huellas dactilares y exámenes médicos, por lo que los niños deberían recibir información sobre estos pasos y sobre los objetivos de estos procedimientos.

Los traficantes tal vez hayan proporcionado información falsa a los niños; al facilitarles información correcta desde su llegada, tranquilizará a los niños y les ayudará a confiar en los servicios y los profesionales con los que se entrevistan, protegiéndoles del riesgo de estar desaparecidos.



Consejo práctico

Informe al niño de si tiene derecho a estar acompañado durante los procesos de registro por una persona de su confianza o un tutor ad hoc.

Los niños tal vez se sientan abrumados si se les proporciona demasiada información. Es importante determinar la información esencial que se les debe suministrar sin dilación a su llegada, y la que se les puede facilitar una vez se hayan atendido sus necesidades básicas.

Asegúrese de que los niños comprendan que:

- tienen el derecho a no ser expulsados: se debería proteger a todas las personas contra la expulsión. Para los niños, esto significa que no se les debería enviar a otro país antes de proceder a una evaluación individual sobre su interés superior;
- tienen el derecho a vivir libres de violencia: no se puede permitir que nadie les golpee o les haga daño y, si esto sucede, es ilegal y pueden pedir ayuda y se debería castigar a los autores;
- tienen derecho a que se atiendan sus necesidades básicas;
- tienen derecho a una protección especial, como el nombramiento de un tutor, el acceso a un alojamiento adecuado para su edad, y la educación;
- serán trasladados a un centro de acogida o a otro Estado (por ejemplo, en el marco de un acuerdo de reubicación o de un procedimiento de reunificación familiar);
- deberían darse a conocer sin dilación a las autoridades, para ser registrados como niños y evitar que se les considere adultos: los guardias fronterizos pueden desempeñar un papel particularmente importante a este respecto, al informar a los niños de que tienen protecciones y derechos específicos;
- por qué se toman sus huellas dactilares y qué sucede con estos datos después: explique a los niños que las huellas dactilares forman parte de los procedimientos de identificación y no es un castigo o una limitación, y
- qué procedimientos se aplicarán y las consecuencias de su registro como niños o adultos, incluida la información preliminar sobre la reunificación familiar, los procedimientos de traslado internos dentro del Estado y el procedimiento de traslado europeo.



Considere

Los niños víctimas de trata de seres humanos

Si cree que un niño puede ser víctima de trata de seres humanos, asegúrese de que comprenda que tiene derecho a protección especial y que no se le castigará por nada que los traficantes le hayan obligado a hacer.

Ésta puede ser la única oportunidad para que las autoridades interactúen con estos niños, por lo que es fundamental que se les informe en esta fase de sus derechos y de a dónde dirigirse para obtener ayuda.



Consejo práctico

A fin de evitar la victimización, proporcione información en un entorno de grupo sobre los derechos y la protección especial de que pueden gozar las víctimas de violencia y de trata de seres humanos. Defina lo que significan estos términos.

Asegúrese de que se les proporciona información sobre las líneas telefónicas de ayuda colocando un cartel en el que figuren las líneas telefónicas directas o las direcciones de los sitios web de las organizaciones de apoyo a las víctimas. Incluya un código QR que los niños puedan escanear o fotografiar para acceder a la información.

Si identifica a un niño víctima potencial, remita al niño a servicios especializados; ellos pueden proporcionar más información y asesoramiento sobre sus derechos y prestar ayuda especializada al niño.



Práctica prometedora

Línea telefónica directa europea 116 000 para niños desaparecidos

HAMOGELO, Grecia

Se han preparado folletos informativos en varios idiomas sobre la Línea telefónica directa europea. Éstos se pueden entregar a los niños a su llegada, para informarles sobre a dónde dirigirse para obtener ayuda si están en peligro, o si se les separa de sus padres. Los niños que llaman a esta línea telefónica directa podrán recibir información y asesoramiento en su propio idioma.

www.hamogelo.gr/gr/en/home

¿Cómo puede comunicarse información de una manera adaptada a los niños en un entorno de llegada?

El apoyo de un mediador cultural es fundamental en un entorno de llegada a fin de comprender el idioma, pero también la comunicación no verbal y la cultura de niño. Informe al niño que puede elegir el sexo del mediador cultural.



“Gracias a la presencia de Lamiae [mediadora cultural], comunicarme en mi idioma me hizo sentir más libre para poder hablar. Todo lo que me explicaron me ha resultado útil.”

Chlarifda, 14 años



Consejo práctico

Incluso en un entorno de emergencia, tómese tiempo para tranquilizar al niño informándole de que usted está sujeto a una obligación de confidencialidad y de sus obligaciones de comunicación. Esto le ayudará a sentirse más seguro y a hablar con usted.

Explique los diferentes papeles de las personas que trabajan con el niño durante esta fase de llegada, y los profesionales con los que se entrevistará una vez iniciado un procedimiento, incluidos los abogados, su tutor (y la diferencia entre estos dos papeles), los trabajadores sociales, los psicólogos, los mediadores culturales, etc.



Recomendaciones de niños

“Hagan que lo comprendan despacio y amablemente.”

“Con dibujos para poder comprender, una manera muy agradable de hablar.”

“Puedo llevar al niño al lugar que quiere, o llevarle a [una ONG] en la que confío para que le ayuden.”

Recomendaciones de adolescentes sobre cómo suministrar información a los niños más pequeños a su llegada

Las condiciones de la llegada del niño deben influir en la comunicación con ellos. Factores como el motivo por el que el niño ha migrado, su salud a su llegada, sus expectativas y sueños, y su proyecto migratorio influirán en la información que desee obtener a su llegada.



Consejo práctico

Si el niño parece demasiado cansado o estresado para comprender la información que le está proporcionando, es mejor responder en primer lugar a sus necesidades básicas – dormir, comer y descansar – e invitarle a regresar más tarde para una entrevista en la que le facilitará información, cuando se encuentre en condiciones de comprenderla y retenerla.



“Algunas veces sólo necesitamos tiempo para olvidar lo que vivimos antes de hablar de ello.”

Amara, 14 años

Los niños a menudo no están preparados a su llegada para hablar de sus traumas y de las difíciles experiencias que han vivido. Su papel, en esta fase temprana de la llegada, es cerciorarse de que reciban la información necesaria y de que estén en contacto con los servicios apropiados para acceder a ayuda y a los procedimientos pertinentes en los momentos adecuados.

Ante todo, respete los límites del niño. Respete el derecho del niño a ser escuchado, escuche las prioridades del niño y suminístrele información preliminar sobre el procedimiento que se adecúe a sus necesidades.

Asegúrese de informar al niño de que tiene el derecho a ser protegido contra la explotación, incluido el trabajo infantil. Los niños pueden experimentar diferentes emociones al saber que no tienen derecho a trabajar. Tal vez se sientan traicionados o desamparados ante la idea de tener que pagar sus deudas migratorias. Esté preparado para estas reacciones cuando informe al niño de su derecho a la protección contra el trabajo infantil.



Consejo práctico

Preste atención a su lenguaje no verbal, en particular en entornos de llegada estresantes y de emergencia.

Una postura, una actitud general y un tono de voz inapropiados delante del niño podrían reavivar recuerdos dramáticos en esta situación estresante.

La utilización de imágenes de comunicación digital podría ser útil en esta fase para proporcionar al niño una visión panorámica de los procedimientos que tendrán lugar y para reducir la incertidumbre a la que se enfrenta.



Consejo práctico

En esta fase puede ser conveniente utilizar carteles para concienciar acerca de cosas que “no están bien”, a fin de permitir que los niños puedan informarse de una manera anónima y de habilitarles para que se remitan ellos mismos a este material.

Las herramientas visuales que no requieren conocimientos lingüísticos, como carteles, folletos y vídeos, son útiles para la presentación de información. Del mismo modo, la utilización de comunicaciones digitales habilita a los niños para acceder a enlaces en una fase ulterior. La utilización de enlaces que se autoactivan puede permitir al niño acceder a información en momentos clave en una fase posterior.



Práctica prometedora

Mapa informativo de los procedimientos

Oxfam (Italia)

Se utiliza un mapa para ilustrar los procedimientos que seguirá el niño desde el momento del desembarque hasta que se tome una decisión sobre su situación. El mapa contiene ilustraciones de las diferentes etapas del procedimiento de registro, los servicios disponibles y los tipos de decisión que el niño podría recibir. El mapa incluye asimismo información sobre los derechos y las líneas telefónicas de ayuda, así como la información de contacto de las organizaciones que podrían ayudar al niño.



Práctica prometedora

Folleto para los niños no acompañados

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La OIM ha preparado folletos y carteles orientados a los niños no acompañados. Los folletos contienen información sobre las líneas telefónicas de ayuda, los derechos del niño en el país, los procedimientos disponibles, a dónde dirigirse para pedir ayuda y el procedimiento de asilo. Los folletos se han adaptado a la situación nacional en cinco Estados y se han traducido en algunos de los idiomas más hablados.



Consejo práctico

Durante la etapa de la transferencia o simplemente durante la etapa en que, por motivos de seguridad, tal vez se separe a los niños no acompañados de los adultos después del desembarque, informe a los niños y los jóvenes sobre los motivos por los que se les está separando, el tiempo que durará la separación y el lugar al que se les llevará.

Al proporcionar información adecuada durante esta separación, reducirá el sentimiento de estrés y ansiedad del niño.

El momento de la llegada, seguido de la identificación, es uno de los primeros retos a los que se enfrentan los niños no acompañados: decidir si darse a conocer a las autoridades como niño, o no. Puede que algunos niños procuren que no se les identifique como niños a fin de lograr sus objetivos. En el siguiente capítulo se examinarán estos elementos con detalle.

Vulnerabilidades específicas

Con el fin de comunicarse efectivamente con el niño, es importante detectar sus características de vulnerabilidad en esta fase tan temprana. En el momento de la llegada debería prestarse particular atención a las niñas, a los niños que necesitan atención médica especial y a los niños con otras vulnerabilidades, como los niños analfabetos, que pueden tener dificultades para acceder a ciertos tipos de ayuda.



Consejo práctico

Informe a todos los niños sobre los cuidados especiales disponibles. Los niños pueden transmitir esta información a otros niños que, a su juicio, podrían beneficiarse de esta información específica.

En esta fase temprana también debería facilitarse información sobre los procedimientos especiales aplicables a los grupos vulnerables.

Ayude al niño a reconocer comportamientos nocivos incluso en esta fase temprana de la llegada, por ejemplo, si un traficante ha confiscado sus documentos de identidad o si se le está preparando para que contraiga matrimonio en contra de su voluntad.

Tal vez convenga separar las sesiones de grupo con niñas y niños en esta etapa, con el fin de adaptar la información a las necesidades específicas de cada grupo vulnerable, como los niños que corren el riesgo de ser víctimas de matrimonio forzado, los niños víctimas de abuso sexual, las niñas víctimas de abuso sexual, los niños y niñas víctimas de explotación o los niños LGBTI que son víctimas de delitos de incitación al odio. Facilitar un espacio para que se informe a los niños sobre estos riesgos en un entorno en el que solo haya niños o niñas puede mejorar la comunicación y la resiliencia.



Considere

Explique que la violación y la violencia o abuso sexual son delitos, y que se debería proteger a los niños contra estas formas de violencia. Explique que no se castigará ni considerará culpable al niño víctima; ayude al niño a comprender que la actitud cultural hacia estos delitos puede ser diferente de la de su cultura de origen. Tenga presente que el niño puede provenir de una cultura que penalice más bien a la víctima que al autor.

Los niños necesitan recibir información sobre el riesgo de que se les obligue a ejercer la prostitución o de ser víctimas de violencia sexual incluso en esta fase temprana de la llegada. Dicha información debe suministrarse en las fronteras exteriores e interiores, y en los centros cerrados en los que los niños son particularmente vulnerables.

Informe al niño de que proseguir su viaje a través de medios no oficiales aumenta su riesgo de ser víctima de violencia sexual y de otras formas de violencia. Esto puede incluir tratar de cruzar la frontera por sus propios medios o con traficantes (en camiones, en el techo de los trenes, saltando barreras, cruzando montañas sin equipo adaptado a las condiciones meteorológicas, etc.).

Si el lugar de llegada es un centro cerrado y equivale a la detención, recuerde que esto hace a los niños más vulnerables a todas las formas de violencia y abuso. Sigue siendo necesario informar a los niños sobre sus derechos y sobre los procedimientos que les afectan. La manera en que se comunique con el niño y el contenido de la información deberían adaptarse a la naturaleza cerrada del entorno de llegada.



Consejo práctico

Si utiliza carteles en un entorno cerrado para informar al niño sobre las líneas telefónicas de ayuda, asegúrese de que éstos estén a una altura que permita al niño leerlos. Coloque el cartel en un lugar en el que el niño lo pueda ver de manera casual, sin ser identificado por otros niños detenidos o por el personal.



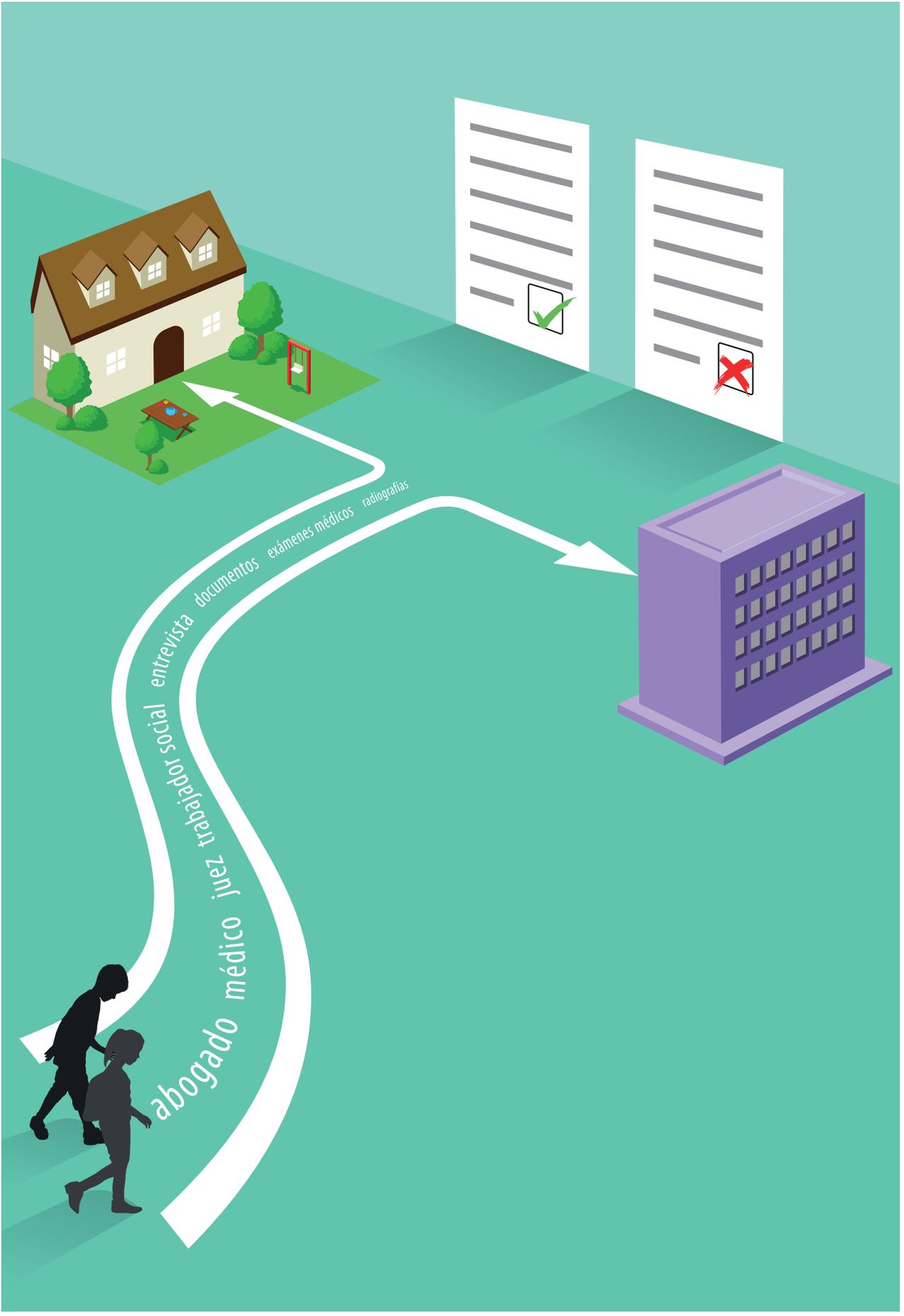
“Yo enviaría a mi pajarito a saludar a todas las personas que me acogen, por su amabilidad. [...] por la comida, la ropa, los zapatos, la protección...”

Todo esto me hace olvidar los problemas que tuve durante mi viaje, como la falta de agua en el desierto o los traficantes en Libia. Me alegro de tenerte como mi ángel de la guarda lejos de mi país. Que Dios te bendiga.”

Yaya

03

Evaluación de la edad e identificación





Reglas de oro

- informe al niño de que debería tener el mismo acceso a los derechos que otros niños y de que debería ser tratado como un niño durante todo el procedimiento (presunción de minoría);
- informe al niño de que se le debería proteger contra la humillación; el procedimiento no debería violar su dignidad;
- antes de que tenga lugar la evaluación de la edad, debe informarse al niño del objetivo del procedimiento y del método;
- durante la evaluación de la edad, debe informarse al niño sobre sus derechos, el derecho a dar su consentimiento o a no darlo, y las consecuencias de una u otra decisión;
- después de haberse tomado una decisión, informe al niño de las consecuencias de la decisión, y de cualquier recurso o revisión disponible;
- habilite al niño para que actúe si se violan sus derechos e infórmele sobre los recursos efectivos y sobre cómo acceder a ellos, y
- adapte la información a las vulnerabilidades específicas del niño.

De conformidad con el consenso internacional, debe presumirse que toda persona a la que se someta a una evaluación de la edad es un niño y, como tal, debe beneficiarse de todos los derechos del niño durante el procedimiento de evaluación de la edad. Por lo tanto, es importante informar al niño de este derecho. Con arreglo a esta presunción, utilizaremos el término “el niño” a lo largo de este capítulo.

El niño puede creer que no estar acompañado conlleva perder a sus padres o representantes legales. Por lo tanto, es importante que los profesionales se tomen el tiempo necesario para explicar lo que significa ser un niño no acompañado, tanto en la legislación como en la práctica. Los profesionales deben informar a los niños de que tienen el derecho a saber y a estar en contacto con sus familiares o amigos en el país de acogida, y de que esto nunca debería utilizarse como un argumento para privarles de cuidados institucionales, incluida la tutela, si no están acompañados o si han sido separados de sus padres o representantes legales (véase el capítulo 4 sobre la tutela para más información).



Considere

Los niños acompañados tienen derecho a ser informados, al igual que los niños no acompañados. Piense en cómo puede lograr que se informe de sus derechos a los niños dentro de las familias a través del procedimiento de identificación y de evaluación de la edad.

En este capítulo se examinarán las necesidades de información de los niños que son objeto de procedimientos de identificación y de evaluación de la edad. Contiene extractos de estudios en el terreno realizados en Francia (Bailleul y Senovilla Hernández 2015).

¿Quién debería proporcionar información?

Durante los procedimientos de evaluación de la edad y de identificación, el niño se entrevistará con una serie de profesionales, entre ellos las autoridades encargadas de los controles en las fronteras (incluidos policías), personal de acogida, autoridades en materia de asilo e inmigración, tutores, representantes legales y personal judicial, incluidos jueces, asesores jurídicos privados y abogados. Cada profesional tiene el deber de informar al niño sobre su papel, y debería estar cualificado para utilizar información apropiada de una manera adaptada a los niños cuando trate esporádica o regularmente con niños en situación de migración.



Consejo práctico

Evite utilizar términos técnicos o legales, conceptos complejos o acrónimos en la medida de lo posible. Si no hay alternativa, éstos deberían explicarse detenidamente.



“Mamadou y su abogado salen de la sala de audiencias del Tribunal de Menores de París. Mamadou no muestra ninguna emoción, alivio o rencor. Es imposible leer en su rostro la decisión del juez en lo que respecta a su minoría; en realidad no la ha comprendido. Su abogado comienza a explicarle el veredicto al adulto que le acompaña. Estará provisionalmente bajo la protección de los Servicios de Bienestar de la Infancia en París. Unos minutos más tarde, el abogado explica la decisión a Mamadou, pero utilizando términos complejos; su rostro sigue sin mostrar ninguna reacción. [El adulto que le acompaña tendrá que] explicársela más tarde de una manera más apropiada y adaptada antes de que esboce su primera sonrisa.”

*Extracto del cuaderno de notas sobre el terreno,
París, Bailleul y Senovilla, abril de 2015*

Los profesionales que son independientes del Estado y/o las autoridades locales encargadas de la acogida deberían proporcionar información para responder a las preguntas que estos niños puedan tener sobre los procedimientos de evaluación de la edad y de identificación a los que tal vez se les someta.



Práctica prometedora

InfoMIE (Francia)

InfoMIE (Centre ressources sur le mineurs isolés étrangers) es una plataforma nacional orientada a los profesionales de instituciones, centros de acogida y ONG que trabajan directa o indirectamente con niños no acompañados. Una de las principales misiones de InfoMIE es facilitar el intercambio de información pertinente entre los profesionales a nivel nacional. InfoMIE administra un sitio web que actúa como plataforma de recursos que proporciona información, así como una lista de correo en la que los profesionales pueden formular preguntas a las que a menudo responden otros profesionales homólogos que viven situaciones similares en su práctica cotidiana.

www.infomie.net

¿Qué información necesita recibir el niño sobre la evaluación de la edad?



Preguntas que los niños pueden tener

- ¿Por qué tengo que hacer una evaluación de la edad?
- ¿Cuál es mi situación en el procedimiento de evaluación de la edad?
- ¿Cuándo tendrá lugar la evaluación de la edad?
- ¿Cuánto durará la evaluación de la edad?
- ¿Dónde tendrá lugar la evaluación de la edad?
- ¿Cómo evaluarán mi edad las autoridades?
- ¿Quién participará en la evaluación de la edad?
- ¿Puedo llevar a una persona de mi confianza al examen? ¿Qué ocurrirá cuando se tome una decisión sobre mi edad?
- ¿Qué sucederá si no quiero someterme a una evaluación de la edad?

Motivos por los que las autoridades realizan una evaluación de la edad



Recomendaciones de niños

Algunos niños indicaron que sintieron ofendidos. Se les dijo que estaban mintiendo acerca de su edad o que estaban en situación de desventaja debido a la falta de documentos.

Se debe informar a los niños sobre los motivos por los que las autoridades realizan una evaluación de la edad. Ayude al niño a comprender que la evaluación de la edad está vinculada con políticas globales y que no está dirigida específicamente a ellos.



Práctica prometedora

Folleto titulado “Welcome to Germany. A guide for unaccompanied minors” (“Bienvenido a Alemania. Una guía para los menores no acompañados”, en inglés)

BumF, noviembre de 2016

El folleto contiene información sobre el procedimiento de evaluación de la edad, por qué se lleva a cabo y cómo. También sensibiliza a los niños acerca de sus derechos y acerca de la conveniencia de que discutan con el abogado cualquier error cometido al registrar su edad.

www.kommgutan.info

Explique cómo se llevará a cabo la evaluación de la edad.



Considere

En algunas ocasiones, los niños, a título voluntario o bajo la influencia o la amenaza de adultos, se declaran adultos. Por ejemplo, un niño víctima de trata de seres humanos tal vez declare que es un adulto porque sus traficantes se lo han ordenado.



Consejo práctico

Evite cuestionar directamente la edad del niño para no socavar su confianza en su asesoramiento. En su lugar, explíquele las consecuencias de declarar una edad inadecuada (menor o adulto). Infórmele de sus derechos y de las posibilidades de protección que tiene como niño y como adulto, incluido el derecho a no ser castigado por algo que los traficantes le hayan obligado a hacer.

Cerciórese de el niño conozca las líneas telefónicas de ayuda y los servicios de apoyo a las víctimas que están a su disposición, en particular para las víctimas de trata de seres humanos.

Información sobre la situación del niño durante el procedimiento de evaluación de la edad

Se debe informar adecuadamente a los niños sobre su situación administrativa y sus derechos (en particular sobre el alojamiento, la educación, el apoyo social) mientras tiene lugar el procedimiento de evaluación de la edad y hasta que se tome una decisión definitiva sobre su edad. Esto incluye el derecho a que se le asigne un tutor, aunque sólo sea temporalmente.

El niño también deber recibir información sobre el apoyo social disponible y su situación jurídica si opta por impugnar la decisión sobre su edad.

Información sobre el procedimiento propiamente dicho

Las prácticas de evaluación de la edad varían de un Estado a otro. El niño tal vez haya seguido el procedimiento de evaluación de la edad en otro Estado; no dé por sentado que el procedimiento fue el mismo. Se debería comunicar a los niños cuándo se realizará la evaluación, la duración probable del procedimiento y el tiempo estimado en que se tomará la decisión.

Se debe informar al niño debidamente sobre el lugar en el que tendrá lugar la evaluación, especialmente si el niño no está familiarizado con él. También se le debe informar de que tiene la posibilidad de estar acompañado por un adulto de su confianza, como su tutor, durante la evaluación.

La evaluación de la edad puede ser un procedimiento sumamente estresante para los niños. Comprender qué profesionales participan en el mismo y si trabajan directamente con la institución encargada de la evaluación o con las autoridades de migración ayudará a los niños a reducir el estrés experimentado.



Consejo práctico

Explique los papeles y las responsabilidades de cada actor que toma parte en la evaluación de la edad.

Ayude al niño a comprender que algunas veces están sujetos a las prioridades contrapuestas de las autoridades de protección de la infancia y de las autoridades de migración.

Se debe informar al niño sobre el idioma que se utilizará en el procedimiento de evaluación de la edad y sobre la posibilidad de solicitar la asistencia de un intérprete durante el procedimiento. Esto reviste particular importancia cuando la evaluación de la edad tiene lugar durante una entrevista.

El niño también debería recibir información sobre los métodos que se emplearán (véase más adelante), el grado de precisión, el margen de error y la posibilidad de combinar diversos métodos en diferentes fases del procedimiento.

El consentimiento informado y el derecho a ser escuchado



Consejo práctico

Asegúrese de que el niño comprenda que tiene el derecho a ser escuchado en el contexto del procedimiento de evaluación de la edad. Se debe informar a cada niño del grado en que se pedirá su consentimiento y de si un adulto, como su tutor, puede dar su consentimiento en su nombre.

También debe informarse al niño de si tiene el derecho a negarse a participar en el procedimiento y de las consecuencias de esta decisión.

El consentimiento informado es un precursor de cualquier examen médico o procesamiento de datos personales.

Para dar su consentimiento informado, el niño debe comprender las consecuencias médicas y legales vinculadas con el examen. El Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina, de 1997, establece una obligación general de obtener el consentimiento informado de la persona que se somete a un examen médico o, en el caso de un niño, si no puede dar su consentimiento, el de su tutor (artículos 5 y 6).

El derecho a ser informado y a rectificar ficheros de datos de carácter personal está consagrado en el Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter persona (artículo 8).

Se debe informar de manera objetiva a todo niño que se niega a dar su consentimiento, o que retira su consentimiento para la realización de la evaluación de la edad, de que tiene el derecho de hacerlo, pero también de las posibles consecuencias en términos del resultado negativo de la decisión relativa a su minoría. Se debería informar al niño de cualquier inferencia negativa que se hará de su negativa a dar su consentimiento para la realización de un examen médico con fines de evaluación de la edad, como una decisión automática de que es un adulto o la desestimación automática de su solicitud de asilo.

Necesidades de información específicas

Se debería informar al niño de que tiene el derecho a ser protegido de todo trato degradante, y de que este trato es incompatible con su dignidad.

Asegúrese de que el niño comprenda que las autoridades tienen la obligación, también durante los procedimientos de evaluación de la edad, de tomar en consideración principalmente su interés superior.

- **Identificadores biométricos**

Cada vez que se registran las huellas dactilares o las imágenes faciales de un niño, se le debe informar de los objetivos y consecuencias de proporcionar estos datos, cómo se almacenarán, quién tendrá acceso a ellos y el tiempo que serán accesibles. El niño debe comprender quién tiene acceso a sus datos y cómo, especialmente cuando se utilizan diferentes bases de datos de huellas dactilares, a las que podrán acceder diferentes autoridades, en particular a nivel internacional a través de mecanismos de cooperación internacional.

- **Entrevistas**

Todas las entrevistas deben prepararse bien. Esto ayuda a reducir el estrés y a evitar errores.



“Cuando vemos al evaluador, tenemos miedo. Así que, cuando nos hace preguntas no respondemos de manera adecuada.”

Ousmane, 17 años

En los casos en que la edad se determina por medio de una entrevista para evaluar el entorno del que procede el niño y su madurez psicológica, se tendrá que preparar al niño cuidadosamente. Preparar la entrevista conllevará conocer la estructura y el tipo de preguntas que se formularán.

Si usted está realizando la entrevista o ayudando a un niño a prepararla, recuerde que reconstruir experiencias traumáticas pasadas puede ser una fuente importante de estrés para el niño. Antes de empezar la entrevista, indique al niño el papel que usted desempeña, si la información que el niño le proporcione será confidencial y el objetivo de la entrevista. Los niños no siempre están dispuestos a facilitar información sobre su viaje, o tal vez hayan olvidado o borrado de su memoria algunos elementos.



“Estamos sometidos a mucho estrés y cometemos errores. En África no estamos acostumbrados a este tipo de entrevista, por lo que nos asusta.”

Amadou, 16 años

Ayude al niño a comprender el riesgo de utilizar una historia preparada por otra persona, como un traficante.



Considere

Los niños quizá no hayan recibido más información durante el viaje que la proporcionada por los traficantes.

Tenga presente en la fase de la evaluación de la edad y la identificación que suministrar información al niño aumentará su confianza y le ayudará a revelar su historia. Estas revelaciones le pueden ayudar a determinar las necesidades de protección del niño y sus vulnerabilidades en esta fase temprana, lo que le permitirá proporcionar al niño información sobre dónde obtener más ayuda y acceso a una protección adecuada.

- **Pruebas documentales**

En algunos contextos, los servicios de protección de la infancia pueden solicitar una evaluación de la validez de los documentos de identidad por una autoridad competente. Si éste es el caso, ayude al niño a entender lo que está sucediendo. Los documentos de identidad de los niños pueden tener una gran importancia para ellos, por lo que pueden sentirse inseguros sin los mismos.



Consejo práctico

Se debe informar a los niños de las graves consecuencias (incluida la posibilidad de procesos penales) de proporcionar documentos falsos.

Ayude al niño a evaluar sus documentos. Si sus documentos le fueron entregados por un traficante, infórmele de la posibilidad de que se falsificaran. Ayude al niño a comprender que tal vez convenga hablar de ello antes de que los documentos se evalúen.

Teniendo en cuenta que muchos niños no son registrados al nacer, puede que el niño no tenga un certificado de nacimiento u otros documentos. Informe al niño sobre cómo establecer su identidad, por ejemplo, obteniendo una sentencia en el país de acogida a fin de establecer su fecha de nacimiento. Al mismo tiempo, informe al niño del riesgo que conlleva confiar en otros niños o en traficantes para obtener documentos de identidad.

También se debería informar al niño de que es posible facilitar otras pruebas documentales (como registros escolares, tarjetas de clubes de deporte) que confirmen nuevamente su edad.

- **Exámenes médicos**



“Es algo que no es bueno. No te dice la verdad. En mi caso, escanearon todo, incluso mi sexo. No me pidieron permiso; simplemente lo hicieron. Cuando acabaron, el médico me dijo “no tienes 16 años”, y le contesté “su máquina no funciona bien; está enferma”. Se enfadó cuando le dije eso. Cuando me entregaron los resultados al día siguiente, me dijeron “No, tienes más de 19 años”.

*Amadou, 16 años
(su edad declarada fue confirmada ulteriormente por un juez)*

Explique cuidadosamente los exámenes médicos a los que se someterá al niño y las posibles consecuencias para su salud y su situación jurídica. Preste particular atención a comunicar esta información en un idioma que el niño comprenda, utilizando vocabulario adaptado a su madurez, cultura y sexo.

Reviste especial importancia tener en cuenta la perspectiva de género al explicar la naturaleza y el objetivo de los diferentes métodos médicos; por ejemplo, si el niño tiene que desnudarse parcialmente para someterse al examen, ayúdele a comprender que esto es a efectos del examen; el médico no debería juzgarle ni hacer nada para que se sienta humillado o avergonzado.



Consejo práctico

“Se debería informar a las personas que tienen que someterse a un examen médico con fines de evaluación de la edad sobre la naturaleza del examen médico y las posibles consecuencias jurídicas y para la salud, en particular en lo tocante a su situación jurídica como solicitantes de protección internacional. Esta información debería ser proporcionada por las autoridades nacionales competentes de una manera adaptada a los niños y en un idioma que puedan comprender. A fin de asegurar que los derechos del niño se respeten, es esencial que antes de un procedimiento de evaluación de la edad, las autoridades nacionales designen a un tutor para que apoye y represente a la persona que se someterá al examen.”

FRA (2018)

El médico también debería cerciorarse de que el niño comprenda el método que se utilizará y la duración del examen, así como el margen de error asociado con el tipo de evaluación médica de la edad. El niño también deberá comprender que, en caso de duda, se les atribuirá la edad inferior.



Consejo práctico

Verifique si el niño tiene preguntas.

Algunos niños confunden otros exámenes médicos que se realizan inmediatamente después de su acogida, como los exámenes médicos generales, con las evaluaciones médicas de la edad.

Ayude al niño a comprender la situación si la evaluación médica de la edad es una medida de último recurso. Explique por qué los demás elementos del procedimiento no fueron concluyentes y por qué este examen se considera compatible con su interés superior. Esto puede lograrse exponiendo las consecuencias de los exámenes médicos con fines de evaluación de la edad y todos los efectos secundarios. Este intercambio de información debe tener lugar en un contexto adaptado al niño que permita al profesional comunicar y evaluar las posibles vulnerabilidades y las situaciones que podrían indicar que un método médico es, en realidad, inadecuado para un niño. Un niño no puede dar su consentimiento informado a menos que haya recibido información adecuada.



Reglas de oro

- Informe al niño de su derecho a la dignidad y de que los tratos degradantes están prohibidos.
- Asegúrese de que el niño comprenda que los procedimientos de identificación y de evaluación de la edad deben respetar su dignidad.



Consejo práctico

Informe al niño sobre los tipos de evaluación de la edad que están prohibidos en el Estado de acogida. Por ejemplo, si el examen de madurez sexual está prohibido, asegúrese de que el niño sepa que este tipo de examen está prohibido.

Informe al niño de que tiene el derecho a decir NO a un médico que pretenda humillarle en el contexto del procedimiento de evaluación de la edad.



Práctica prometedora

Información proporcionada a los niños antes del examen médico para la evaluación de la edad

A lo largo de 2014 se realizaron una serie de evaluaciones en el Hospital Infantil Sachsska en Estocolmo. Los exámenes tuvieron lugar en una clínica para jóvenes, donde todos los demás pacientes también eran adolescentes y el entorno estaba adaptado a este grupo de edad.

Se envió información sobre el contenido del examen al joven y a su cuidador/cuidadora a través de un oficial de migración. Antes de que empezara el examen, se proporcionó información sobre su contenido y sobre el derecho a interrumpirlo en cualquier momento, y se indicó que ninguna información distinta de la evaluación general se comunicaría a la Junta de Inmigración.

(Hjern 2016)

- *Consecuencias y recursos disponibles*

Se debe informar a los niños sobre las consecuencias del procedimiento de identificación y de evaluación de la edad y sobre los diferentes niveles de la toma de decisiones, incluido el nivel administrativo y el nivel judicial.



Práctica prometedora

Folleto titulado "Your asylum procedure in Austria" ("Tu procedimiento de asilo en Austria", no disponible en español)

(UNHCR 2016)

Este folleto es bilingüe (inglés y alemán), y contiene información sobre el procedimiento de evaluación de la edad, por qué tiene lugar y los resultados. El folleto también pretende informar al niño de su derecho a impugnar la decisión de la evaluación de la edad.

www.unhcr.org/dach/wp-content/uploads/sites/27/2017/02/AUT_UNHCR-UMF_D_E_2016.pdf

Si el niño es reconocido como tal, se le debe informar inmediatamente sobre sus derechos en términos de acceso a cuidados y sus derechos sociales (incluido el alojamiento, la educación, la atención de salud, y el apoyo social y educativo), la representación legal y la tutela, y la situación migratoria y con respecto al asilo, así como sobre los servicios disponibles cuando dejen las instituciones de cuidado a la edad de 18 años.



Consejo práctico

Se debe informar al niño de que, cuando se emite una decisión positiva que reconoce su minoría, las autoridades administrativas pueden apelar la decisión y, por lo tanto, sigue habiendo un riesgo potencial de que se cuestione su situación si la decisión sobre el recurso de apelación no confirma su edad.

Cuando el procedimiento de evaluación de la edad determina que la persona en cuestión es mayor de edad, se debe informar cuidadosamente a la misma sobre lo siguiente:

- las posibilidades y el plazo para apelar la decisión, y quién puede proporcionar apoyo y asesoramiento jurídico durante el proceso de apelación;
- el hecho de que la decisión no cambie necesariamente su identidad subjetiva, pero tenga consecuencias jurídicas y administrativas. También deberá informarse al joven de que se trate sobre las posibilidades existentes de restablecer sus documentos de identidad (en particular si se han sido confiscados);
- las consecuencias inmediatas de esta decisión en términos de dejar los servicios de cuidado o el alojamiento reservado para niños;
- la situación administrativa del joven tras la decisión negativa (tal vez sea necesario aclarar esto), con independencia de que haya una posibilidad de apelación, y
- las consideraciones de hecho y de derecho en las que se apoya la decisión, para que pueda comprender por qué se ha cuestionado su edad declarada.



Consejo práctico

En el caso de una decisión que reconozca a la persona como adulto, infórmele de los servicios sociales y proporcionele la información de contacto de las instituciones públicas o privadas pertinentes que podrían ayudarle a encontrar alojamiento, atención de salud, apoyo social y asesoramiento jurídico.

Los niños y los jóvenes con afecciones o enfermedades mentales actuales o previas podrían correr un riesgo particular tras una decisión que les reconozca como adultos. Los profesionales deben ser particularmente sensibles, empáticos y alentadores al informar a estas personas sobre el resultado de la decisión (teniendo en cuenta el riesgo de desaparición y, excepcionalmente, el riesgo de autolesión).

¿Cuándo necesita el niño recibir información?

La información debe proporcionarse antes del procedimiento de identificación o de evaluación de la edad, para que el niño se prepare de manera adecuada para las preguntas de la entrevista y comprenda el objetivo y las consecuencias de cualquier otro procedimiento.

Durante el procedimiento, informe al niño sobre el tiempo de espera y los pasos siguientes. Esto también es una gran oportunidad para que el niño haga cualquier pregunta pendiente y para proporcionar impresiones. Este seguimiento puede lograrse a través de entrevistas individuales.

Se debe informar cuidadosamente a los niños una vez reciban las decisiones o los documentos de registro, independientemente de que sea una decisión positiva o negativa, con el fin de prepararlos para las consecuencias y las fases siguientes de cualquier procedimiento, si, por ejemplo, han sido registrados como solicitantes de asilo.

¿Cómo puede informar efectivamente a los niños sobre la evaluación de la edad?

Puede proporcionarse información preliminar general sobre la evaluación de la edad a través de sesiones colectivas en las que no se formulan preguntas individuales directas. Otra buena estrategia es invitar a los jóvenes que ya se han sometido a una evaluación de la edad a que asistan a las sesiones colectivas para que expliquen con sus propias palabras e ideas cómo se desarrolla la evaluación. Invite a los niños a asistir a entrevistas de seguimiento a título individual a fin de responder a preguntas más individuales o privadas vinculadas con la situación de cada niño. Éste sería el momento de detectar cualquier vulnerabilidad particular que haría que un método de evaluación de la edad particular fuera inapropiado para ese niño.

Dichas vulnerabilidades no deben discutirse en público, a fin de evitar la victimización o la estigmatización del niño.

Prestar atención a las necesidades de información de los niños con vulnerabilidades especiales

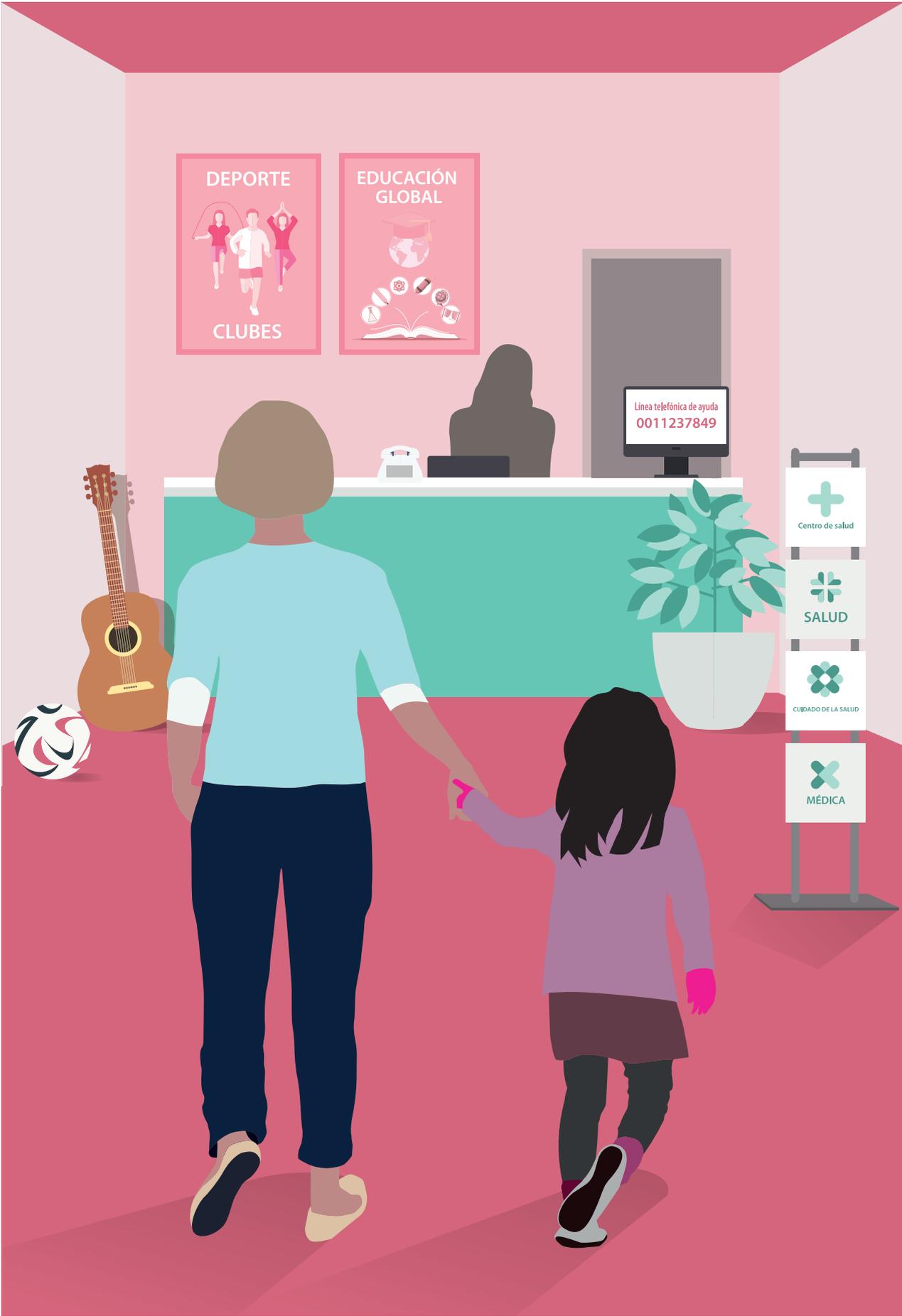
Los niños que han sufrido traumas o que tienen afecciones o enfermedades mentales y los niños con discapacidad pueden considerar particularmente estresantes los procedimientos de identificación y de evaluación de la edad. Es importante velar por que estos niños reciban información adaptada a su madurez y vulnerabilidades, de conformidad con el principio del interés superior del niño.

Se debe informar a los niños que se encuentran en otras situaciones de particular vulnerabilidad, como las niñas embarazadas, de que tienen el derecho a ser protegidos contra prácticas que serían perjudiciales para su estado de salud particular y de que, si sufren cualquier complicación como consecuencia de una evaluación de la edad inapropiada, tienen derecho a un recurso efectivo.

Los niños que se encuentran detenidos son sumamente vulnerables. En este contexto, no olvide informar a los niños de que se les debería proteger contra los tratos inhumanos o degradantes. Esto significa que cualquier procedimiento de identificación y evaluación de la edad que se desarrolle en el lugar de detención debe respetar su dignidad. Asegúrese de que reciban la información que necesitan para acceder a ayuda y a recursos efectivos si han sido víctimas de discriminación o de tratos inhumanos o degradantes.

04

Protección del niño: atención y cuidado





Reglas de oro

- informe al niño sobre sus derechos sustantivos al cuidado, al alojamiento, a la atención de salud, a la educación y al ocio;
- informe al niño de si algunos cuidados son condicionales y de cuánto durarán;
- habilite al niño para que participe en los procedimientos, y
- fomente la participación del niño en la sociedad de acogida informándole sobre las actividades recreativas en las que puede conocer a niños y jóvenes locales.

La información adaptada a los niños en los centros de acogida debería considerarse un proceso continuo, encaminado a prestar apoyo social a los niños que se encuentran en una posición vulnerable. En este contexto, la información también debería tener por objeto aumentar las características de resiliencia de los niños.



Práctica prometedora

Diario, “Migratory Birds”

Network for Children’s Rights,
UNICEF, Comisión Europea y Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania

Diario escrito por y para los niños. Los artículos contienen información sobre los derechos y procedimientos, testimonios sobre las experiencias y dibujos. Éste es un ejemplo de participación de los niños y de información entre niños.

Por norma general, se debería informar a los niños sobre el sistema de protección de la infancia en el país de acogida, incluida su gratuidad, y de que tienen el derecho a ser cuidados, el alcance de los cuidados disponibles, las instituciones que participan, los derechos a cuidados específicos en función de su sexo y de sus necesidades, y cómo pueden participar los niños. Además, se les debería informar sobre los plazos realistas y la probabilidad de que la realidad difiera de las disposiciones legales.



“No encontramos ninguna información; nos limitamos a seguir a las personas. No sabíamos a dónde íbamos hasta que llegamos al campamento y registramos nuestros nombres.”

Ayzan, 15 años

Esta información se discutirá temáticamente en el presente capítulo. Las necesidades de información pueden diferir en gran medida en función de la etapa del viaje migratorio del niño y de los marcos jurídicos establecidos en cada Estado miembro.



Consejo práctico

Los niños necesitan información con carácter urgente y como un proceso continuo para anticipar su futuro y sentirse habilitados para solicitar más información con arreglo a sus necesidades cambiantes.

Toda la información debería servir para habilitar al niño, desde su llegada a Europa, para que construya su "proyecto de vida" de conformidad con su interés superior.

Un proyecto de vida es un plan elaborado y negociado entre el niño y las autoridades en el país de acogida. Los proyectos de vida son instrumentos integrales, personalizados y flexibles orientados a su integración.

Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre proyectos de vida para menores migrantes no acompañados (CM/Rec(2007)9):

https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=09000016805d5540

Life Projects for unaccompanied migrant minors: A handbook for front-line professionals (Consejo de Europa, 2010):

<https://edoc.coe.int/en/migration/7788-life-projects-for-unaccompanied-migrant-minors.html>

¿Quién debería proporcionar información sobre la protección, el cuidado y la acogida del niño?

Este capítulo está orientado específicamente a los profesionales que trabajan de cerca con los niños de manera cotidiana, entre otros los profesionales o voluntarios que trabajan en los centros de acogida. Como profesional de primera línea, estará encargado normalmente de proporcionar información preliminar sobre los derechos y los procedimientos que afectan o afectarán a los niños. La futura cooperación entre los profesionales de primera línea y las autoridades es fundamental para aumentar el suministro continuo de información adaptada a niños y el acceso a los derechos.



“Hubo un joven recién llegado con el que compartí mi habitación en el centro de acogida. La primera noche me hizo muchas preguntas sobre lo que sucedería. Así que le dije que iríamos a una escuela a la que tenían que acudir los niños del centro. Le dije que iría allí y que aprendería francés durante un tiempo antes de ir a la escuela.

Cuando llegué al centro de acogida, me entregaron un documento en el que encontré casi todas las reglas y todas las explicaciones. Lo leí e hice preguntas a los educadores sobre las cosas que no entendía.”

Souleymane, 15 años

Los propios niños son un “instrumento” idóneo para difundir la información (entre ellos). Para que esto sea constructivo, es preciso proporcionarles información muy precisa.

¿Qué información necesita proporcionar al niño?

Alojamiento

La llegada a los centros de acogida suele provocar ansiedad e incertidumbre, más aún porque los niños tal vez hayan experimentado otro sistema de acogida durante su viaje migratorio. Conviene informar a los niños con precisión y sin demora sobre las condiciones jurídicas y materiales de su acogida. Quizá convenga dividir la información en categorías y distribuirla en diferentes fases.



“La mejor manera es mostrar fotografías y recurrir a intérpretes, y depende de si estás hablando con un niño o con una niña. Si es una niña, nos resulta más fácil hablar con ella; si es un niño, es un poco difícil.”

Amina, 14 años



Consejo práctico

Cuando no sea posible encontrar un intérprete o un mediador cultural en la lengua materna del niño, trate de superar este obstáculo práctico utilizando herramientas no verbales.

Se deberían utilizar folletos informativos como una manera complementaria de comunicar información ya proporcionada por profesionales verbalmente.



“Con un niño o una niña que no pueden hablar el idioma local, lo mejor es hablar con ellos utilizando símbolos y también tratarlos con amabilidad, para que puedan expresarse sin ninguna duda. Es mejor estar en contacto con ellos sobre lo que quieren.”

Ahmed, 14 años

Proporcione información sobre las disposiciones en materia de alojamiento, la vida cotidiana, las reglas aplicables, quién estará presente, dónde dormirá el niño, dónde comerá el niño, el acceso a los servicios de higiene, cómo obtener ropa, cómo llamar por teléfono a su familia en el extranjero y dónde guardar a salvo sus pertenencias.



Práctica prometedora

Centro de acogida “Le Charmeyran” (Francia)

Se ha preparado un folleto específico como apoyo no autónomo para reforzar visualmente los intercambios verbales entre los profesionales y los niños. De fácil utilización, pretende respetar la agenda del niño, y no solo la de los profesionales. Combina infografías e información de texto (traducida en seis idiomas diferentes) sobre los procedimientos en Francia, las vulnerabilidades, los derechos, el acceso a los derechos y la vida cotidiana en el centro de acogida. Algunas páginas contienen información y otras permiten la recopilación de información sobre el niño (su identidad, sus vínculos familiares, su salud, etc.).

Algunos niños tal vez no comprendan por qué la puerta principal de un centro de acogida está cerrada con llave por la noche.

Para evitar malentendidos, es importante que los niños residentes entiendan la naturaleza del centro y sus derechos y libertades en el mismo.



Preguntas que los niños pueden tener

- ¿Estoy en un centro abierto o cerrado?
- ¿Puedo salir aunque las puertas estén cerradas?
- ¿A quién debo pedir permiso para salir?
- ¿Cuáles son las horas de salida?



Práctica prometedora

Vídeo sobre las reglas diarias en un centro de acogida (Hungria)

El personal de un centro de acogida en Hungría ha creado un breve vídeo con tan solo algunas palabras de texto. Presenta las reglas diarias en el centro de acogida. No requiere aptitudes lingüísticas para comprenderlo, pero proporciona información muy concreta sobre el centro de acogida.

En el vídeo se sigue a un residente del centro a medida que pasa por su rutina diaria, mostrando información sobre dónde obtener artículos de aseo y dónde comer, y se presenta a los miembros del personal, incluidos los trabajadores sociales, el personal de enfermería y los docentes.

Deben explicarse al niño las posibilidades y medios ofrecidos por el alojamiento para ponerse o mantenerse en contacto con su familia, por ejemplo, cómo acceder a una conexión Internet. Asegúrese de informar al niño sobre las cuestiones de privacidad cuando utilicen métodos de comunicación en línea.



Preguntas que los niños pueden tener

- ¿Cuáles son las reglas diarias del centro de acogida? ¿Cómo obtengo ropa?
- ¿Cómo puedo llamar por teléfono a mi familia en el extranjero?
- ¿Cómo puedo mantener mis pertenencias a salvo?
- ¿Las puedo poner en un casillero?
- ¿Es posible salir del centro sin un adulto?
- ¿A qué hora tengo que ir a dormir?
- ¿Cómo puedo practicar mi religión?
- ¿Qué puedo comer si no puedo comer carne?
- ¿Cómo puedo tener acceso a Internet?



Considere

Es preciso sensibilizar a los niños en situaciones particulares de vulnerabilidad, como los niños víctimas de trata, acerca del riesgo de ser identificados en línea por antiguos traficantes.

Para consultar ideas de actividades encaminadas a educar a los niños sobre cómo mantenerse seguros en el entorno de Internet, véase el manual de conocimientos digitales (revisado) del Consejo de Europa (en inglés):

<https://rm.coe.int/internet-literacy-handbook/1680766c85>

(Consejo de Europa 2017b)

Es necesario aclarar los papeles y las ocupaciones de los trabajadores que se entrevistarán con los niños en el centro de acogida. Explique quién está vinculado por obligaciones de confidencialidad y quién es el tutor o el trabajador social del niño, a fin de que el niño pueda dirigirse a él a su vez para pedir ayuda. Contemple la posibilidad de organizar sesiones de información en el centro en las que los diferentes actores pueden proporcionar información a los niños y mejorar así la coordinación.



Práctica prometedora

Who is Who?

Migrant & Refugee Children's Legal Unit (MiCLU), Reino Unido

Who is Who? está diseñado para niños no acompañados que buscan asilo en el Reino Unido, para explicar quiénes son los diferentes profesionales con los que es probable que se encuentren, cómo pueden ayudarlos, cuáles son sus derechos y dónde pueden acudir para buscar más ayuda.

Los niños pueden leer el folleto directamente en su propio idioma, o los trabajadores de apoyo pueden leerlo con ellos. El folleto está disponible en varios idiomas, incluido el inglés, el árabe, el albanés, el rumano, el farsi y, pronto, el chino.

<https://miclu.org/who-is-who>



Consejo práctico

Entregue a los niños una tarjeta en la que figure la dirección del centro, para cerciorarse de que disponen de la información necesaria para comunicarse acerca de su identidad y su dirección cuando estén fuera, y acerca de la comunidad de acogida. Esto puede ser muy útil para obtener ayuda si se pierden y si no hablan el idioma del país de acogida.

Los niños necesitan información para orientarse. Tendrán que explicarse los detalles de los viajes más frecuentes que harán los niños, así como los métodos de utilización del transporte público, por ejemplo, cómo identificar una línea de autobús o cómo solicitar una parada o cómo validar un billete. Además de suministrar información oral, considere la posibilidad de hacer un viaje con el niño una vez para mostrarle cómo funcionan las cosas.



Considere

Asegúrese de que se facilite a los niños suficiente información sobre dónde obtener ayuda si se sienten inseguros o incómodos en el centro.

Razones por las que los niños pueden sentirse incómodos en el centro:

- recuerdos traumáticos de experiencias anteriores en otros centros de acogida;
- el alojamiento no es adaptado a la edad del niño;
- un desequilibrio de género;
- la proximidad a residentes adultos;
- la presencia de niños víctimas o testigos de violencia o abuso en el centro de acogida;
- la presencia de niños con trastornos psicosociales o psiquiátricos o con un comportamiento difícil;
- estrategias de supervivencia entre los niños (violencia, intimidación, robo);
- la presión para contraer matrimonio;
- la presión ejercida por los traficantes, y
- la infiltración de redes delictivas.



“El primer día que llegué a Francia, viví en la calle una semana. La Cruz Roja me encontró y me llevó a un centro, en el que hicieron algunas entrevistas para determinar mi edad, y a continuación me llevaron a un hotel. Pasé un mes en otra ciudad, y luego me enviaron a otra asociación. Ahora vivo en un apartamento con otros niños.”

Souleymane, 16 años

Debe suministrarse información a los niños a la mayor brevedad sobre las diversas posibilidades de alojamiento. Si se prevé un traslado, se debe informar a los niños lo antes posible del motivo por el que éste tendrá lugar, a dónde irán y el tipo de alojamiento proporcionado.

Se debe informar a los niños con precisión y se les debe alentar a que expresen sus opiniones con el fin de adaptarse al traslado, e incluso de rechazarlo. Por ejemplo, discutir el traslado permitirá al profesional determinar si el alojamiento propuesto es apropiado y redundante en el interés superior del niño.

Si el traslado se impone, debe informarse a los niños sobre el continuo legal de sus derechos cuando lleguen a su nuevo alojamiento, subrayándose lo que será igual y lo que será diferente. Aquí tal vez sería útil una herramienta de información concreta, como el folleto propuesto por ECPAT (véase la Introducción). Esto también puede brindar una oportunidad idónea para sensibilizar a los niños acerca de su derecho a un recurso efectivo, de los mecanismos internos de presentación de quejas y de su derecho a ponerse en contacto con el defensor de los niños.

“[En el centro de acogida], pregunté si se sabía algo sobre mis documentos, ya que seguía esperando una respuesta [a mi solicitud de asilo], desde [...] mi audiencia. En mi recibo, la fecha de vencimiento se estaba acercando. Me dirigí a [la prefectura] para renovar mi permiso de residencia. Me pidieron que les mostrara el correo [...] que contenía la decisión. Les dije que no había recibido nada, y me comentaron que el centro de acogida tenía que haber recibido la respuesta. Regresé al centro y me explicaron: “No hemos recibido nada; puede que la prefectura se haya equivocado”.

Esperé una semana y regresé a la administración del centro de acogida. Admitieron que tenían el correo [...], pero que se les había olvidado dármele. Se negaron a entregarme esta carta, alegando la ausencia del director. Pasé unas semanas insostenibles, con mucha ansiedad, sin poder dormir, con dolor de cabeza [...] Me sentía perdido [...]

Fui a todas partes, no sabía cómo salir de esta situación, quería ir a verla [a la Directora de Servicios de Tutela]. No comprendía por qué no me habían entregado esa carta aunque estaba dirigida a mí. Insistí en tomar cita con ella [...] era urgente. Sabía que tenía un plazo de 30 días para recurrir la decisión [...] Mientras tanto, el [Servicio de Tutela] llamó por teléfono al centro de acogida para decirles que yo estaba muy disgustado, que iba a armar un escándalo. Estaban furiosos. El educador me llamó. Estaba muy enfadado y me reprochó que hubiera ido [al Servicio de Tutela] sin advertirles. Yo sólo quería recuperar este correo. Me dijo: “Si no estás contento, lárgate”.

*Abdulmalik Faizi, Je peux écrire mon histoire
(Faizi, Meichker and Bearboz 2014)
(traducción no oficial)*

Atención de salud



“Me pica todo el cuerpo. También me duelen los dientes. Tengo dos dientes rotos. Uno porque un traficante me golpeó con la culata de un rifle en el desierto. El otro debido a un guardián de prisión en Libia.”

Mamadou, 15 años

Informe a los niños sobre la atención de salud disponible para tratar enfermedades sintomáticas. Los medios de comunicación visuales pueden ser útiles para facilitar la comunicación, por ejemplo, para representar un resfriado o un análisis de sangre. Tenga en cuenta que los niños tal vez hayan sufrido traumas. Algunas imágenes pueden reavivar recuerdos difíciles. Ayude a los niños a comprender que quizá deban someterse también a exámenes médicos. Debería explicarse que ciertas enfermedades pueden ser objeto de declaraciones obligatorias (p.ej., la tuberculosis).



Preguntas que los niños pueden tener

- ¿Por qué debería ir al médico si no estoy enfermo?
- ¿Que sucede con mi análisis de sangre?
- ¿Por qué tengo que hacer una radiografía de tórax, si me encuentro bien?
- Si tengo una infección, ¿me enviarán de regreso a mi país?
- ¿Qué es un psicólogo/psiquiatra?
- ¿Es un psicólogo lo mismo que un “marabout” (hombre santo)?



Consejo práctico

Si el niño se niega a cooperar de cara al examen médico, escuche sus preocupaciones y trate de comprender por qué.



“En mi país, cuando las personas van al hospital, no vuelven a casa.”

Daouda, 15 años

Las explicaciones deben facilitarse de una manera precisa, pero con cautela, asegurándose de que se hayan comprendido. Algunas prácticas médicas no siempre forman parte de las referencias culturales del niño, lo que puede conducir a sentimientos de estrés y a malentendidos. Ciertos tratamientos, especialmente los relacionados con infecciones asintomáticas, pueden provocar ansiedad o incluso rechazarse.



“Hice análisis de sangre en Italia. Los hice varias veces, porque vendían nuestra sangre.”

Moussa, 15 años

Los niños necesitan información sobre la salud sexual y reproductiva. Tal vez hayan sido víctimas de abuso y explotación sexual. Las consultas médicas pueden ser oportunidades idóneas para proporcionar información sobre la contracepción, las infecciones de transmisión sexual y la sexualidad. Es importante facilitar esta información de una manera que tenga en cuenta las consideraciones culturales, sin juzgar al niño; esto también puede permitir que algunos niños denuncien los abusos físicos, psicológicos o sexuales, incluida la mutilación genital femenina.

Los niños quizá estén sufriendo trastornos por estrés postraumático, depresión y ansiedad. La incertidumbre acerca del futuro puede agravar estos síntomas. Ayude al niño a anticipar las futuras medidas para su integración o a nivel administrativo.



“Cuando la enfermera habló de sexualidad y contracepción, comprendí que tener relaciones sexuales con los dos hijos y con todos los amigos de la familia que me acogió en Grecia no era normal. No sabía que podía negarme a ello.”

Sonia, 13 años



Consejo práctico

Asegúrese de que los niños reciben información sobre los servicios de salud mental disponibles.

Muchos niños habrán sido víctimas de abuso y violencia a manos de traficantes o grupos armados cuando estaban de camino al país de acogida y algunas veces dentro de un Estado miembro.

Es muy probable que los niños hayan sido detenidos y torturados, y que hayan sido víctimas de tratos inhumanos y degradantes, de violencia sexual y de trabajo forzoso durante su viaje.

Todos estos factores aumentan la vulnerabilidad de los niños a los trastornos de salud mental. La información sobre la ayuda especializada y los servicios de cuidado disponibles debe adaptarse a las necesidades específicas de los niños a fin de evitar traumas posteriores.



“En clase, algunos niños tienen un poco de vergüenza, otros son tímidos y otros se sienten avergonzados de no saber nada. Se sienten atrapados, bloqueados. Todo el mundo tiene una historia. Algunos están aquí, en clase, pero tienen la cabeza en otro sitio. Piensan en su pasado. Algunas veces las personas tienen miedo, su situación es muy complicada, no es fácil.”

Hafidjou, 15 años



Práctica prometedora

‘Mind-Spring Junior’

Programa “Psycho-Educational Group Offer For Young Refugees”, Paul Sterk (Países Bajos)

El programa aumenta la resiliencia mental de los refugiados jóvenes, apoyándose en sus propios puntos fuertes, y les ayuda a hacer frente al futuro. El grupo es supervisado en su propio idioma por un tutor de Mind-Spring cualificado y por un trabajador social profesional.

Los métodos de trabajo utilizados en Mind Spring son discusiones en grupo psicoeducativas y ejercicios de relajación.

Durante seis reuniones de dos horas, los participantes estudian formas de labrar su futuro en su propio idioma. Adquieren conocimientos sobre las quejas psicosociales y psicológicas, y competencias para hacer frente a las mismas. El programa se concentra enormemente en adaptarse a la nueva situación y en (re)definir una “nueva” identidad positiva para los refugiados.



Considere

Debe prestarse particular atención a los niños con trastornos de salud mental. Los niños con trastornos de espectro autista y de la comunicación tal vez necesiten que la información se adapte a sus necesidades específicas. Estos niños también necesitarán información adecuada sobre los servicios especializados disponibles para prestar apoyo.

Educación, formación profesional, aprendizajes, trabajo



“En la escuela del centro de acogida, yo era el único proveniente de Nigeria, pero me sentía bien en clase. Mis compañeros eran amables conmigo. Había un niño en mi clase que también hablaba inglés. Es mi mejor amigo desde que llegué aquí.

Para mí, la escuela del centro de acogida es una muy buena experiencia. Estar aquí, formar parte de este establecimiento [...] Estoy tan contento y me alegro tanto de tener contactos comunes con las personas [...] donde la organización me da todo lo que necesito [...] estoy feliz. Estoy contento. Realmente creen en las personas que son como yo. Me siento afortunado de haberles conocido y de haber estado en contacto con esta escuela.”

Taylor, 15 años

La educación escolar y la formación profesional pueden ser una preocupación apremiante para los niños en situación de migración, y son maneras eficaces de potenciar la resiliencia de los niños. Más allá de un mero derecho, la escuela puede ser un excelente medio para la integración y la interacción intercultural de los niños de diferentes orígenes.

Se debe informar a los niños sobre su derecho a la educación, y sobre las leyes, reglamentos y sistemas establecidos en el país de acogida.

Tal vez sea necesario prestar particular atención a los niños que quieren trabajar por encima de todo.



Consejo práctico

Proteja a los niños contra la explotación, informándoles de que están protegidos contra el trabajo infantil y contra los riesgos asociados con trabajar sin tener un permiso. La falta de información sobre sus derechos aumenta la vulnerabilidad de los niños, exponiéndolos a actividades peligrosas e ilícitas y a la explotación.

Proporcione información objetiva sobre la formación profesional, y sobre otras oportunidades de aprendizaje. Cerciórese de que los niños comprendan su derecho a una escolarización tradicional, así como la ayuda material que podrían seguir recibiendo en el país de acogida si prosiguen su educación, como la del programa DAFI (Iniciativa alemana Albert Einstein para refugiados que cursan estudios) del Gobierno alemán que ofrece becas para los refugiados que deciden seguir adelante con su educación.

Facilite asimismo información sobre las oportunidades de educación no formal, las oportunidades para desarrollar competencias para la vida cotidiana, y otras actividades facilitadas por el sector de la juventud o por grupos comunitarios. Éstas podrían adoptar la forma de actividades interculturales o simplemente de ayuda con los deberes o de programas de compañeros.



Práctica prometedora

Unidad de Menores no Acompañados, Bergen (Noruega)

La Unidad de Menores no Acompañados en Bergen dirige un programa de niños refugiados no acompañados para que éstos se reúnan con un antiguo niño no acompañado que les proporcione apoyo cultural y social, además de un servicio de tutela.

Migrant Youth Helsinki (Finlandia)

Se ha establecido un sistema escolar de compañeros para promover el aprendizaje a través del intercambio entre homólogos.

Algunas veces, el niño no sabrá lo que se espera de un alumno en el país de acogida: cómo hacer una pregunta a un profesor, cómo utilizar un manual o un cuaderno de deberes, etc. Suministrar información sobre los hábitos escolares en el país puede reducir estas diferencias culturales, y ayudar a los niños a adaptar su comportamiento en consecuencia.



Práctica prometedora

Talleres de conversación transcultural

Centro de acogida "Le Charmeyran" (Francia)

Los talleres se organizan semanalmente con los adolescentes como educación informal antes de que los niños puedan incorporarse a la escuela estatal (a menudo mientras se someten a un procedimiento de evaluación de la edad). El acceso a esta educación informal ha reducido en gran medida los trastornos ansio-depresivos entre los niños, y ha fortalecido las competencias culturales básicas que necesitan para facilitar su integración social.

Los métodos de enseñanza se adaptan a los niños que no tienen perfiles homogéneos, utilizando herramientas adecuadas, como vídeos, grabaciones de audio y fotografías. Los objetivos son mejorar las competencias lingüísticas de los niños y sus aptitudes sociales, a fin de habilitarles para se integren plenamente en la sociedad de acogida.

Los talleres siempre comienzan considerando los derechos humanos y el acceso de los niños a los derechos antes de cubrir temas presentes en la historia y los asuntos actuales.

El taller permite intercambios interesantes, al facilitar a los niños un espacio para discutir experiencias difíciles, incluida la mutilación genital femenina y la igualdad de género.

Ocio, cultura, deporte, voluntariado

Los niños en situación de migración son resilientes y aportan riqueza a la sociedad. Más que un derecho para cada niño, el ocio, el deporte, las actividades culturales y el voluntariado contribuyen enormemente a su resiliencia y empoderamiento, al facilitar su autoexpresión y su desarrollo.

Debe informarse a los niños sobre las oportunidades para participar en las actividades organizadas por los centros de acogida y los proveedores externos. Las actividades inclusivas en la sociedad pueden evitar la "guetización" o la victimización, estimular el intercambio de experiencias y aumentar la autoestima de los niños y su sentimiento de pertenencia. Pueden ser un paso fundamental para una solución duradera.



Consejo práctico

Los centros de información y asesoramiento para los jóvenes serán una valiosa fuente de información para que los niños conozcan las actividades y servicios disponibles localmente.



Práctica prometedora

Vídeo: Primeros pasos para los refugiados jóvenes no acompañados en Alemania

Fundación Alemana en pro de la Infancia y la Juventud

Vídeo preparado por los jóvenes que viven en Alemania, a fin de describir el procedimiento de integración y de llegada a Alemania a otros niños.

www.youtube.com/watch?v=FKAlbMrrWZs

STEP-by-STEP Together

Consejo de Europa y Comisión Europea

El manual "STEP-by-STEP together" proporciona información práctica para trabajar con los refugiados jóvenes, centrándose en los siguientes temas: el aprendizaje intercultural; el acceso a los derechos sociales; las refugiadas jóvenes, y la participación de los jóvenes y la salud mental y los traumas

<https://pjp-eu.coe.int/en/web/youth-partnership/young-refugees>

(Henriques y Lyamouri-Bajja 2018)

Informe a los niños sobre las oportunidades para participar en la sociedad y para aportar sus competencias a la misma.



Práctica prometedora

Prácticas prometedoras

Tandem (Bélgica)

Una iniciativa encaminada a crear oportunidades para que los refugiados y solicitantes de asilo en Bruselas aporten sus competencias y experiencia a las ONG a nivel europeo, a través de servicios voluntarios de corta duración.

Foyer Oberholz (Francia)

Este centro de acogida respaldó a un grupo de refugiados jóvenes para que creara una ONG destinada a apoyar a otros niños no acompañados. La ONG "Le pensé critique" organiza proyectos culturales con miras a ofrecer a los niños un espacio para la autoexpresión.

Vulnerabilidades particulares

Los niños víctimas de explotación pueden entrar en el sistema de protección de la infancia tras entrevistarse con la policía o con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Como consecuencia, tal vez tengan dificultades para distinguir entre los sistemas de protección y los sistemas represivos. Asegúrese siempre de que los niños comprendan quién es usted y cuál es su papel.

Puede que estos niños permanezcan en los centros de acogida durante períodos muy cortos, antes de escaparse o de estar desaparecidos.



“He estado en varios centros de acogida en Italia. Sin embargo, es la primera vez, en este centro de acogida de Francia, que se me ha proporcionado información sobre la trata y, fundamentalmente, sobre los derechos fundamentales y el acceso a los derechos.”

Mamadou, 15 años

Las palabras y actitudes del personal en los centros de acogida pueden ser factores que alienten o desalienten a los niños a permanecer en ellos o a marcharse. Sensibilice a los niños acerca de los riesgos de proseguir su viaje o de participar en redes delictivas, y ayúdeles a reconocer comportamientos perjudiciales. En lugar de confiscarles su teléfono móvil para evitar que escapen, tal vez sea mejor asegurarse de que los niños registren el número de teléfono de su centro de acogida, a fin de que puedan llamar para pedir ayuda, en su caso. De esta manera forjará una relación de confianza y abrirá canales de comunicación.



Considere

Los niños que corren el riesgo de radicalización necesitan recibir información para evitar que se aislen y para ayudarles a reconocer comportamientos peligrosos.

Los niños vulnerables pueden correr un riesgo particular de radicalización. Al mantener abiertos los canales de comunicación con estos niños, puede formar parte de una red protectora para evitar que se radicalicen. Si cree que un niño corre el riesgo de radicalizarse, remítale a un servicio especializado en el que pueda recibir asesoramiento pertinente.

No olvide adaptar la información a la madurez y la cultura de los niños, y tener cuidado de no burlarse de su punto de vista o de estigmatizarles.

Proporcione a los niños información sobre la trata de seres humanos o sobre otros comportamientos peligrosos en una fase temprana. Cerciórese de que comprendan al menos que la explotación está prohibida por ley y que pueden pedir ayuda sin temor a que se castiguen sus acciones. Es fundamental que los niños sepan cómo ponerse en contacto con asociaciones u organizaciones especializadas.



Práctica prometedora

Hors la Rue (Francia)

La ONG "Hors la Rue" presta servicios a los niños no acompañados en París que se encuentran en situaciones de aislamiento o de peligro. La asociación cuenta con:

- un equipo móvil que se desplaza durante el día y la noche a diferentes lugares (viviendas y lugares de actividades) en la región parisina, por ejemplo, campamentos, estaciones de metro, estaciones de tren y calles, a fin de ayudar a los niños en situación de riesgo, y
- un centro de día en el que los niños pueden aprender francés y acceder a actividades culturales, deportivas o artísticas. Los niños pueden entrevistarse con profesionales para hablar de su situación, resolver problemas ocasionales y ponerse nuevamente en contacto con sus familias. El equipo del centro de día trabaja con cada niño y joven en su proyecto "salir de la calle" a través de medios educativos.

Los niños víctimas o testigos de violencia y abusos domésticos necesitan información sobre la ayuda que está disponible y cómo acceder a ella. Dicha información debería mostrarse de una manera adecuada en el centro de acogida, para que los niños puedan informarse anónimamente sin ser estigmatizados.

05

Acceso a la tutela y a asesoramiento jurídico





Reglas de oro

- cree una relación de confianza;
- adapte la información a las necesidades de los niños;
- esté disponible y sea fiable;
- informe a los niños sobre el papel que usted desempeña y sus responsabilidades, y sobre los límites de su mandato, e
- informe a los niños sobre lo que hacer si tienen dificultades con los servicios que usted presta y dónde recibir asesoramiento jurídico independiente.

Como se menciona en el capítulo introductorio, forjar una relación de confianza siempre debería ser un punto de partida cuando se proporcione información adaptada a los niños. Una relación positiva es esencial al suministrar información, para que se reciba, se comprenda y se actúe en consecuencia.

Este capítulo se centra en el papel de los tutores y abogados al informar a los niños en situación de migración de una forma que se adapte a ellos acerca de sus derechos y de los procedimientos pertinentes. El término "tutor" se utiliza ampliamente para incluir a los tutores o representantes legales designados para apoyar y prestar asistencia a un niño en ausencia de un progenitor o de otro adulto que sea por ley responsable de cuidar a ese niño. El término "abogado" se utiliza asimismo ampliamente para incluir a los abogados y asesores jurídicos que prestan asistencia jurídica al niño, en particular presentando alegaciones ante las autoridades administrativas o judiciales.

¿Quién debería proporcionar información?

Los tutores y abogados son los que más facilitan información a los niños en situación de migración. Es importante cerciorarse de que los niños comprendan el papel que usted desempeña y sus responsabilidades, así como la duración y el límite de su mandato.

Otros actores de protección, como las organizaciones de asilo y de tutela y/o las autoridades y el personal de los centros de acogida y los centros de detención, también deberían asegurar que se informe a los niños sobre cómo ponerse en contacto con un tutor o un abogado, según proceda.

La buena comunicación entre las diferentes autoridades y actores es fundamental para asegurar el acceso a información precisa y adaptada a los niños. Un tutor que se mantenga en contacto con todos los actores pertinentes se mantendrá informado sobre todas las decisiones que tienen un impacto en los niños y podrá hacer de puente entre estos servicios y los niños.

¿Qué información necesitan los niños?



Preguntas que pueden tener los niños

- ¿Quién cuidará de mí cuando mis padres no estén aquí?
- ¿Por qué necesito un tutor o un abogado?
- ¿Dónde puedo encontrar un tutor o un abogado? ¿Los tengo que encontrar yo solo?
- ¿Tengo que pagar por esto?
- ¿Qué ocurre si no me gusta el tutor o el abogado que me han asignado?
- ¿Se tendrá en cuenta mi opinión antes de la designación de un tutor?
- ¿Puedo pedir que el tutor o el abogado sea un hombre o una mujer?
- ¿Cuál es la diferencia entre un tutor, un trabajador social y un abogado?

Acceso a un tutor o a un abogado



“Todo este tiempo he tenido que cuidarme yo solo. Nadie me ha ayudado. Ahora me dicen “¡Haz esto! ¡Haz aquello! ¡No puedes ir a ningún lugar solo!” No soy tonto, pero creen que no puedo hacer nada.”

Khalid, 15 años

Informe a los niños sobre cómo y cuándo se nombrará al tutor y por qué.

Informe a los niños sobre su derecho a recibir asesoramiento jurídico y ayúdeles a ejercer este derecho.



Consejo práctico

Recuerde que los enfoques de la infancia varían entre las diferentes culturas y personas. Los niños tal vez no comprendan por qué necesitan un tutor cuando han hecho todo el viaje ellos solos.

Si existe un retraso en el nombramiento de un tutor o abogado, explique por qué y a dónde puede dirigirse el niño para solicitar información si quiere mantenerse al corriente de su caso.



Práctica prometedora

Acceso a asistencia jurídica

Refugee Council Children's Panel (Reino Unido)

El "Children's Panel" proporciona asistencia a niños no acompañados que solicitan asilo, entre otras cosas, facilitando su acceso a asesoramiento jurídico.

www.refugeecouncil.org.uk/what_we_do/childrens_services

Una vez se designe al tutor o al abogado, acuerde métodos prácticos de comunicación: cómo debería el niño ponerse en contacto con él y qué hacer si surge un problema el fin de semana o por la noche cuando usted o el tutor o el abogado no están disponibles normalmente.

Funciones y responsabilidades de los tutores y abogados

Asegúrese de informar a los niños con experiencias pasadas en centros de asilo o de detención en otros Estados miembros sobre cualquier diferencia en el sistema de tutela cuando lleguen al Estado de acogida.



Consejo práctico

Sea transparente en lo que respecta su papel. Esto ayudará al niño a tener expectativas realistas sobre lo que usted puede o no puede hacer por él. Ayúdele a comprender que usted debe actuar en el interés superior del niño.

Explique la diferencia entre el tutor y el abogado, y si usted y el tutor o el abogado cooperarán o se comunicarán y cómo.



Práctica prometedora

Brighter Futures

Londres (Reino Unido)

Los niños y los jóvenes que han experimentado procedimientos de asilo y de inmigración en el Reino Unido han creado un vídeo para explicar los papeles y las responsabilidades de un abogado.

www.youtube.com/watch?v=UyTOMYjpuHs

Explique y discuta sus responsabilidades. Si existe un folleto que exponga todo esto, léalo con el niño, adapte el lenguaje a su nivel de madurez y comprensión, y trate de explicarlo proporcionando ejemplos concretos de lo que esto significa en la práctica para el niño.



Práctica prometedora

Guía para menores acompañados que solicitan el asilo en Bélgica (en inglés)

Este folleto contiene una sección que explica qué es un tutor, cuando acaba la tutela y qué hará el tutor, y subraya que el tutor es un proveedor de información.

www.cgrs.be/sites/default/files/brochures/brochure_unaccompanied-foreign-minor_2017_english_0.pdf

(CGRS 2017)

Es esencial que los tutores y abogados informen a los niños sobre la duración y el límite de su mandato. La información útil para los niños probablemente incluya los siguientes puntos:

- si el papel de los tutores y abogados es independiente de las autoridades estatales y en qué medida;
- qué continuidad de la tutela o de la asistencia jurídica puede esperar el niño. Si existe un cambio de tutor o de abogado designado, explique al niño por qué está sucediendo esto para evitar que se rompa la relación de confianza;
- si usted tiene una obligación de confidencialidad para con el niño y en qué medida, explicado en un lenguaje sencillo;
- cualquier límite a su deber de confidencialidad, por ejemplo, si debe hacer una revelación para que el niño, u otro niño, esté a salvo;
- las circunstancias en las que su mandato comienza y termina, en particular si su mandato es temporal, si está vinculado con la duración del procedimiento de asilo o de evaluación de la edad o si su mandato está vinculado con la edad del niño;
- sensibilización acerca de sus derechos cuando alcance la edad adulta, y
- medidas prácticas en lo que respecta a cuándo estará usted presente o ausente (en caso de vacaciones o de enfermedad).



Consejo práctico

Explique que tal vez sea necesario cambiar de tutor si surge un conflicto de intereses, o si se rompe la relación de confianza.

Especialmente para los tutores: explique las circunstancias en las que su mandato terminará. Por ejemplo, en el caso en que el niño alcance la edad adulta, sea evaluado como un adulto, se reúna con familiares que pueden asumir la tutela, o solicite con éxito un tutor alternativo.



Preguntas que los niños pueden tener

- ¿Con cuanta frecuencia vendrás a visitarme?
- ¿Quién vendrá a las citas conmigo?
- ¿Estarás presente en la entrevista que tendrá lugar en relación con la solicitud de asilo?
- ¿Estarás presente en las citas médicas?
- ¿Puedo llamarte por teléfono o enviarte un correo electrónico?
- ¿Qué hago en una situación urgente en la que necesito tu asesoramiento?
- ¿Me ayudarás con los deberes?
- ¿Compartirás mi historia con otras personas?

Asegúrese de que el niño comprenda que debe actuar en su interés superior. Ayude al niño a entender que sus opiniones son importantes. Como su tutor o abogado, su trabajo es cerciorarse de que pueda participar en los procedimientos que le afectan. Informe al niño de que sus opiniones se tendrán en cuenta, pero que no serán necesariamente el factor decisivo.



Práctica prometedora

Servicio de información para los tutores

Nidos (Países Bajos)

Este servicio de información proporciona información sobre la reunificación familiar en virtud de la Convención de Dublín: asegurar que se vele efectivamente por el interés superior del niño; ayudar a comprender factores que son importantes en un proceso de reunificación; proporcionar información de contacto, y suministrar información sobre el procedimiento en cualquier país de la UE y sobre la posición del tutor en el procedimiento de Dublín.

A fin de ayudar a los niños a comprender la evaluación del interés superior, tal vez considere oportuno discutir los siguientes puntos con ellos:

- cuando los adultos y las autoridades toman decisiones, deben tener en cuenta la manera en que las decisiones afectarán al niño;
- toda evaluación del interés superior del niño debe tener en cuenta las opiniones, puntos de vista y necesidades generales del niño;
- su interés superior se tomará en consideración en las decisiones cotidianas y en los procedimientos más formales, y
- actuar en el interés superior del niño no es algo que usted haga solamente como tutor o abogado, pero tal vez requiera conocer las opiniones de diferentes actores (médicos, trabajadores sociales, docentes). Explique al niño quién participa y cómo.

También debería informarse a los niños sobre los mecanismos de presentación de quejas o los mecanismos de supervisión o evaluación existentes, en particular cómo quejarse sobre su tutor o abogado. Ayúdeles a comprender cómo funcionan estos mecanismos y cómo acceder a ellos.



Consejo práctico

Los niños podrían tener miedo de expresar su insatisfacción con la personalidad de usted. Tranquilícelos diciéndoles que cualquier queja formal no tendrá ningún impacto en su procedimiento de solicitud de asilo.

Informe a los niños sobre la existencia del defensor de los niños y sobre cómo ponerse en contacto con él, indicándoles en particular la línea telefónica de ayuda y el procedimiento para presentar una queja.



Práctica prometedora

Opiniones sobre el proyecto

Servicio Federal de Tutela (Bélgica)

El Servicio Federal de Tutela realizó un ejercicio de escucha sobre las experiencias de niños no acompañados en el sistema de tutela establecido en Bélgica. Se pidió a los niños que dieran a conocer sus impresiones sobre la manera en que el sistema de tutela y el tutor atendían sus necesidades básicas.

Participación en el proceso de toma de decisiones

Un niño informado está habilitado para participar en todas las decisiones que le afectan en relación con su situación y para gestionar sus expectativas.



Considere

- Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones. No es una obligación, es la posibilidad que tienen de participar y compartir sus opiniones.
- Si un niño no quiere compartir sus opiniones, analice por qué y ayúdele a comprender por qué es importante que lo haga.
- Es importante que los niños entiendan que pueden expresar cualquier preocupación relativa a la seguridad o a cualquier peligro que sientan.



Práctica prometedora

“Bienvenido entre los amigos”

Talleres sobre la habilitación de los refugiados y los jóvenes y sobre las consultas a los mismos

Fundación Alemana en pro de la Infancia y la Juventud, y Ministerio Federal de la Familia, la Tercera Edad, las Mujeres y los Jóvenes (Alemania)

Los talleres suelen preguntar por las dificultades a las que se enfrentan los niños y los jóvenes en su vida diaria en Alemania, en aquello con lo que sueñan y que desean, y los pasos siguientes que deberían adoptarse, según ellos. Los temas cubren el acceso a la educación, los empleos y las actividades de ocio, las situaciones en relación con la vivienda, la salud, las relaciones sociales, los derechos y los procedimientos en Alemania, y las oportunidades de participación y empoderamiento. Se informa a los participantes en los talleres desde el principio sobre lo que sucederá con los resultados de los talleres. Después de los talleres, los resultados son presentados a la administración pública, algunas veces por los propios participantes.

Planificación del futuro

El tutor y el abogado desempeñan un papel importante al informar al niño sobre la manera en que evolucionarán sus derechos, en particular cuando cumpla 18 años. Esto puede incluir informarle sobre los procedimientos de asilo o de inmigración y sobre las soluciones duraderas disponibles (éstas se examinan en el capítulo 5). Como tutor o abogado que representa a un niño en la transición a la edad adulta, no olvide informar al niño sobre los retos a los que puede enfrentarse cuando cumpla 18 años, incluido cualquier derecho que cese y cómo mitigar esto.

Cuando los niños no estén en contacto con sus familiares, los tutores y abogados deberían informarles sobre las posibilidades de localizar a su familia y cómo acceder a estas posibilidades. La información debería incluir:

- los métodos de localización y la información que puede ser útil durante el proceso de localización;
- las dificultades que pueden surgir al localizar a la familia;
- lo que puede ocurrir tras un resultado positivo o negativo;
- la participación de los niños en el proceso de localización, y
- el tipo de sistemas de protección establecidos para garantizar la confidencialidad durante el proceso.



Consejo práctico

Recopilar y proporcionar información sobre la localización de la familia es una cuestión delicada y debería abordarse con cautela, asegurando un apoyo emocional adecuado a lo largo del proceso.

Si se establece el contacto con los familiares, el tutor debería discutir con el niño cómo mantener el contacto con ellos (de conformidad con su interés superior), en particular si el niño tiene derecho a apoyo financiero o práctico (como el acceso a tarjetas telefónicas).



Práctica prometedora

AccoglieRete

(Italia)

AccoglieRete empareja a los tutores con los niños en función de las calificaciones del tutor y de las necesidades del niño.

La promoción del papel del tutor legal voluntario como un “ancla” del niño tiene por objeto reducir el sentimiento de desorientación. Dentro de esta organización, los tutores comparten experiencias entre sí.

<https://thraedable.com/en/accoglierete>

Vulnerabilidades particulares

Como tutor, deberían fortalecerse las garantías siempre que se trabaje con niños no acompañados en su transición a la edad adulta, como un plan para dejar los cuidados que se les proporciona. Esto debería incluir información sobre los servicios sociales orientados a los adultos.

Si usted es el tutor o el abogado de una víctima de trata de seres humanos o de un superviviente de explotación y abuso sexual, más allá de ayudar al niño a participar plenamente en los procedimientos pertinentes, infórmele sobre las oportunidades para su futura integración.

Para más referencia, véase el manual de Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sobre los derechos humanos titulado: “Sistemas de tutela para los menores privados de cuidados parentales en la Unión Europea”, FRA (2018).

https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2014-guardianship_es.pdf

Los niños que se encuentran en procesos de retorno deberían recibir información sobre el riesgo de volver a ser objeto de trata y sobre la ayuda que está disponible si se encuentran en peligro en su país de origen. El tutor y el abogado deben proporcionar información sobre el derecho del niño a la no devolución y sobre el derecho a no estar expuesto a tratos inhumanos o degradantes, a fin de que el niño pueda acceder a los procedimientos de inmigración o de asilo pertinentes.



Consejo práctico

Indique al niño a quién debería dirigirse si sucede algo que le ponga en peligro.
Deberán ponerse en contacto con los servicios de emergencia y también con usted.

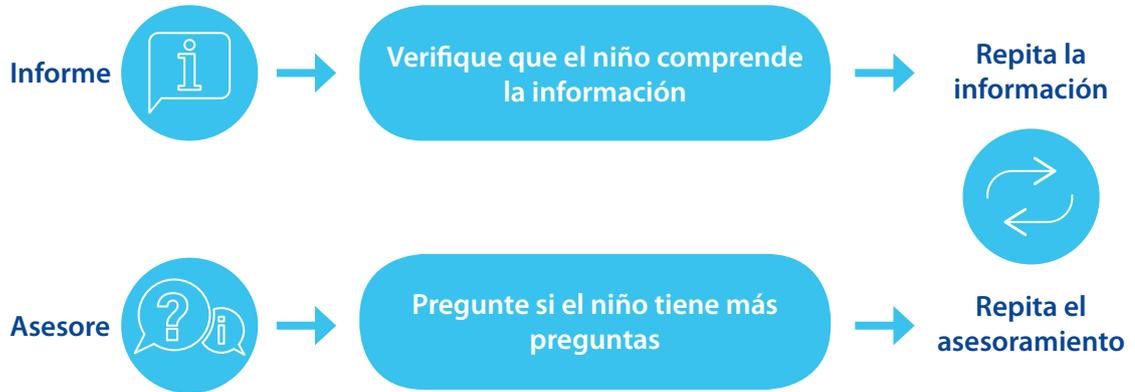
En los casos en que un niño también sea padre o en que una niña esté embarazada, proporcione información adicional sobre el apoyo y el cuidado de su propio hijo o bebé.



Consejo práctico

En lugar de proporcionar al niño toda la información oralmente, podría preguntarle lo que quiere y buscarlo juntos en el ordenador o en una enciclopedia. De esta manera el niño no solo dispondrá de la información, sino que también sabrá cómo y dónde buscar información precisa.

Proporcione información, verifique que el niño la comprende y, si no, repita el asesoramiento



Resumen de quién debería proporcionar qué información

| Todo el mundo | El tutor | El abogado |
|--|--|--|
| Acceder a un tutor o un proveedor de asistencia jurídica | La función, el papel y las responsabilidades de un tutor | La función, el papel y las responsabilidades de un abogado |
| Mecanismos de presentación de quejas | Los derechos de los niños | Los derechos de los niños |
| | El interés superior del niño | El interés superior del niño |
| | La participación efectiva | La participación efectiva en el procedimiento jurídico |
| | Cuestiones prácticas cotidianas | |

06

Procedimientos de inmigración y asilo y soluciones duraderas

Procedimientos de inmigración y asilo
reunificación familiar

permiso de estudios

autorización de residencia

permiso de trabajo





Reglas de oro

- explique los procedimientos disponibles y qué procedimiento redundaría en el interés superior del niño;
- utilice situaciones hipotéticas y juegos de rol para ayudar al niño a comprender los procedimientos;
- la información debería adaptarse y repetirse para acoplarse al contexto actual del niño, incluida la fase del procedimiento aplicable a la que hayan llegado, y
- habilite al niño para que participe en los procedimientos de inmigración y en la determinación de su interés superior y de soluciones duraderas.

El suministro de información adaptada a los niños y los procedimientos de inmigración y asilo plantean retos importantes. Éstos están relacionados con la dificultad que conlleva proporcionar explicaciones claras de conceptos y procedimientos complejos a una audiencia que no es homogénea en términos de presentación, desarrollo o experiencia. Sin embargo, para que los procedimientos sean justos y eficaces, aquéllos a quienes se aplican deben comprenderlos y participar en ellos.

¿Quién debería proporcionar información sobre los procedimientos de inmigración y de asilo y sobre las soluciones duraderas a los niños en situación de migración?

Este capítulo está fundamentalmente orientado a los actores gubernamentales y a los profesionales (incluidos los tutores y abogados) que estarán en contacto con los niños en situación de migración en el país “de acogida” con el fin de registrar y tramitar su solicitud de asilo o su solicitud de un permiso de residencia teniendo debidamente en cuenta su interés superior.



“Mi abogado ni siquiera me miró a los ojos. Habló con mi trabajadora social y la miró a ella. No quería saber lo que yo pensaba. Sentí que no era nadie para él, que no era importante.”

Artan, 16 años

Como se ha indicado en el capítulo 4, los tutores y los abogados también tienen la principal responsabilidad de asegurarse de que la información proporcionada a los niños que son sus clientes sea fácil de comprender. De lo contrario, es probable que dicha información no tenga sentido para los niños, haciéndoles sentir confusos, frustrados o aislados. Los niños deben poder expresar sus opiniones efectivamente, y estas opiniones deberían reflejarse y comunicarse a las autoridades competentes, para que orienten las decisiones en el interés superior del niño y las medidas adecuadas para los

cuidados de larga duración del niño, además de tenerse en cuenta en relación con la solicitud para permanecer en el Estado de acogida. Se recuerda a los profesionales del derecho que sus clientes son los niños, y no los adultos que cuidan al niño o que le defienden, y que deben cumplir sus responsabilidades profesionales para con los niños, incluida la obligación de confidencialidad. Éste sigue siendo el caso cuando los abogados proporcionan directamente asesoramiento y representación, o cuando las ONG tienen la responsabilidad de prestar asesoramiento en un contexto particular.



Práctica prometedora

Brighter Futures and Kids in Need of Defence **(“Futuros más prometedores y niños necesitados de defensa”)**

Vídeo realizado por niños que han experimentado la migración para los abogados sobre cómo deberían comunicarse con ellos acerca de los procedimientos.

www.kidsinneedofdefense.org.uk/news/brighter-futures-working-with-children-and-young-people



Preguntas que los niños pueden tener

- ¿Qué es un abogado?
- ¿Qué es una ley?
- ¿Quién va a decidir lo que me ocurrirá?
- ¿Qué sabe el gobierno de mí?
- ¿Cuál es la respuesta adecuada que debo dar?
- ¿Qué es una entrevista? ¿Podré hablar en mi propio idioma?
- ¿Por qué estás escribiendo todo lo que digo? ¿Lo que te cuento es privado?
- ¿Me crees?
- ¿Cuál es la diferencia entre un abogado y:
 - un responsable de la toma de decisiones?
 - un tutor?
 - un trabajador social?
- ¿Me dejarán quedarme aquí?
- ¿A dónde iré si no me dejan quedarme?
- ¿Cuánto tiempo llevará esto?
- ¿Te tengo que pagar?

¿Qué información debería proporcionarse?



“Mi cliente nunca había visto un ordenador antes de llegar a este país. Uno de los niños le dijo que el ordenador sabría si estaba diciendo la verdad, o no, y subrayaría todas las mentiras en rojo. Él no podía leer las palabras que figuraban en la página cuando redactamos juntos su declaración, pero sí podía ver las partes subrayadas en rojo [porque el ordenador no reconocía las palabras de su idioma] y estaba aterrorizado.”

Susan, abogada (Reino Unido)

La información debería tener en cuenta que los niños provenientes de diferentes países o diferentes entornos probablemente tengan niveles diferentes de comprensión de conceptos como la ley y el orden, el Estado de derecho, la participación del Estado en la vida de los ciudadanos e incluso el concepto de “infancia”. Adapte la información a la experiencia del niño de que se trate en la medida de lo posible.



Consejo práctico

La información que figura a continuación está orientada a profesionales especializados y el contenido probablemente sea específico para los Estados. Si usted no es un especialista, su papel sería ayudar al niño a acceder a asesoramiento especializado en los lugares en que puedan recibir información especializada.

Como mínimo, debería facilitarse información adaptada a los niños que sea suficiente para comunicar efectivamente los conceptos básicos siguientes:

Información sobre el asilo y la inmigración

Proporcione al niño una visión global de los procedimientos disponibles – prepare y comunique esta información de una manera sencilla y eficaz. Es importante recordar, como se indica en la introducción de este manual, que los niños necesitan información detallada sobre si pueden participar, y cómo, en los procedimientos aplicables a ellos. Los niños también tienen derecho a recibir información sobre el registro y mantenimiento de su información personal.



Práctica prometedora

Servicio de información

Plan Internacional de Alemania

Un servicio de información facilita información sobre los procedimientos de asilo, el transporte público y el acceso a los derechos sociales con la participación de los refugiados jóvenes a través de una combinación de información oral y de folletos.

Explique que existe un sistema para determinar si se permitirá al niño permanecer en el Estado en el que ha solicitado asilo o un permiso de residencia. Tenga en cuenta el contexto del niño y si comprenderá conceptos como “Estado” o “procedimiento”. Utilice analogías con el contexto o la cultura del niño en su explicación – la mayoría de los niños comprenderán, en cierto grado, el concepto de ser un nacional en contraposición con un extranjero, y esto puede ampliarse para facilitar una descripción más detallada del proceso en el Estado de acogida.



Consejo práctico

Verifique que el niño entiende si ha presentado (o presentará) una solicitud específica para permanecer en el Estado de acogida (ya sea presentando una solicitud formal de asilo, o una solicitud para obtener otra situación migratoria).

Informe al niño sobre si tiene derecho a acceder a la información mantenida sobre ellos y, en su caso, sobre cómo acceder a la misma. Tal vez tenga que explicar al niño el concepto de “información mantenida sobre ti” antes de que este consejo sea útil. Quizá tenga que explicar asimismo por qué esta información puede ayudarle ahora o en el futuro, y no debería presuponer que un niño comprenderá qué información es necesaria o por qué.



Consejo práctico

Considere si el niño requiere el consentimiento de un adulto a fin de acceder a este procedimiento, y el potencial de conflicto de intereses entre el niño y el adulto en cuestión.

Información específica sobre los procedimientos aplicados en el Estado de acogida

Los niños deben estar informados de los procedimientos que se aplicarán durante su estancia en el Estado de acogida a fin de participar en los mismos.

Informe a los niños sobre el procedimiento general aplicable en el país en el que están solicitando el asilo o la condición de inmigrante.

Trate de que la información tenga sentido para los niños, explicando la fase del proceso en la que se encuentran en el momento en que usted les proporciona la información, y averigüe dónde esperan estar cuando el proceso concluya.

Asegúrese de que los niños comprendan los diversos procedimientos que pueden estar a su disposición, incluidos:

- los procedimientos de asilo;
- la reagrupación familiar y la reunificación familiar;
- la situación migratoria: autorización de residencia, permisos de residencia y posibilidades de permanecer en el Estado en cuestión como niños a los que se cuida;
- los acuerdos y medidas de reubicación contemplados en la Convención de Dublín;
- el reasentamiento (decisión relativa a la determinación de la situación antes y después de ser refugiado y dentro de Europa), y
- mecanismos/oportunidades de presentación de quejas para impugnar las decisiones.



Consejo práctico

Proporcionar información sobre la reunificación familiar en una fase temprana puede ayudar a determinar las posibilidades de que el niño se reúna con sus familiares en otro Estado sin necesidad de presentar una solicitud de asilo en el país de llegada.



Práctica prometedora

Vídeo adaptado a los niños sobre los procedimientos de asilo

El ACNUR (Italia) en cooperación con el Ministerio del Interior, ha creado un vídeo para explicar el procedimiento de asilo de una manera adaptada a los niños.

Asegúrese de que el niño comprenda los beneficios y las consecuencias de cada procedimiento, en particular:

- las consecuencias de seguir cada camino posible para obtener un permiso de residencia;
- las consecuencias de cualquier contacto con la embajada o consulado de su país de origen/nacionalidad;
- las consecuencias del tipo de permiso de residencia solicitado y sus posibilidades de regresar al país de origen o de nacionalidad;
- las consecuencias de que les sea denegado un permiso de residencia, y
- la posibilidad de recurrir una denegación de su solicitud y otros retos.

Informe a los niños sobre la duración probable de cada procedimiento. Ayúdeles a comprender lo que se supone que ocurre en teoría y lo que sucederá en realidad, por qué esto es así y que ellos no tienen la culpa. Ayude a los niños a entender, en su caso, que hay una manera de ir más rápido y las posibles consecuencias de esto en el resultado del procedimiento.



Consejo práctico

Si el niño le hace una pregunta y usted no conoce la respuesta, no tenga miedo de decir que no lo sabe.

Por ejemplo, si le preguntan cuál será el resultado del procedimiento, sea sincero.

Informe a los niños de las consecuencias de que su solicitud de asilo o de su condición de inmigrante les sea denegada:

- cerciórese de que los niños comprenden qué partes de la solicitud han sido aceptadas y cuáles han sido denegadas, según proceda;
- explique las consecuencias a corto o largo plazo de la denegación, en particular para su proyecto de vida, y las soluciones duraderas;
- explique cómo recurrir la decisión de denegación y las consecuencias de decidir recurrirla o de no hacerlo;
- explique la financiación disponible para la representación y el asesoramiento jurídicos en relación con cualquier impugnación, y todas las condiciones ligadas a la financiación, y
- cuando sea pertinente, informe a los niños sobre la posibilidad de detención a corto y largo plazo.



Práctica prometedora

Vídeo y folleto: Solicitar asilo en Irlanda

Irish Refugee Council (Consejo Irlandés para los Refugiados)

Esta organización ha preparado un vídeo y un folleto para explicar el procedimiento de asilo y también para solicitar más asistencia para otros procedimientos, como la información de contacto de las organizaciones de protección de la infancia.

Video: <https://vimeo.com/85515034>

Folleto: www.irishrefugeecouncil.ie/wp-content/uploads/2013/05/IRC-Video-Guide-for-Young-People-1.pdf



Considere

Es fundamental que se cuente a los niños la verdad sobre la situación, pero que esto se haga con amabilidad y delicadeza.

En los casos en que existen posibles soluciones, éstas deberían explicarse a la mayor brevedad.

También deberían explicarse otras posibles alternativas y oportunidades, para que los niños puedan tener una visión realista de sus perspectivas de futuro.

Cuestiones jurídicas

Las cuestiones jurídicas en relación con la determinación de la situación de los niños pueden ser sumamente complejas. Sin embargo, las leyes aplicables a su situación son fundamentales para la protección de los derechos del niño, y es esencial que se proporcione a los niños información suficiente. Es necesario considerar la medida en que el contexto cultural del niño afectará su capacidad para comprender plenamente el concepto de asesoramiento jurídico y el concepto de asesoramiento gratuito en el momento en que se le suministra la información (incluida la medida en que un niño pueda creer que el asesoramiento gratuito probablemente sea de mala calidad).

Como mínimo, los niños necesitarán información sobre las definiciones y conceptos que pueden aplicarse a su situación, concretamente:

- las razones para solicitar asilo previstas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados;
- la protección subsidiaria;
- el concepto de terceros países seguros;
- el temor bien fundado a la persecución en su país de origen;
- la trata de seres humanos;
- las víctimas de explotación;
- las víctimas y testigos de violencia doméstica;
- la vida privada y familiar, y
- el derecho a la residencia vinculado con la condición de niño.



Consejo práctico

Es importante que los niños comprendan que un caso de solicitud de asilo o de condición de inmigrante tal vez no prospere para un adulto y, sin embargo, sí prospere para un niño debido al umbral diferente de perjuicio.

Éste puede ser en particular el caso de una niña, en el que la persecución por motivo de género y específica para los niños se combina para crear un mayor nivel de riesgo.

Es primordial comunicar esto para contrarrestar el “asesoramiento” que un niño puede recibir de un adulto de su propio país con la experiencia basada en la evaluación de su propio caso (adulto).



Práctica prometedora

ECPAT ReACT

Un vídeo y un folleto proporcionan información adaptada a los niños sobre los derechos y procedimientos de las víctimas de trata de seres humanos y de explotación, y de los niños que corren el riesgo de serlo. Estos recursos están disponibles en varios idiomas.

[ECPAT ReACT videolink =] <https://www.youtube.com/channel/UC2FdnTMrLO1Tt3oiFUop3Fg>

Folleto: <https://ecpat-france.fr/en/child-friendly-tools/>

Informe a los niños y a su familia de que, si están acompañados, pueden presentar una solicitud de asilo específica para los niños que es independiente de cualquier solicitud presentada por sus padres o por sus familiares. Esto se aplica asimismo a los niños casados, que pueden presentar una solicitud de asilo independiente de la de su cónyuge.

Considere cómo puede facilitarse información a los niños con los que tiene poco contacto o un contacto limitado y para quienes el contacto tiene lugar fundamentalmente a través de un padre o un cuidador, o un cónyuge en el caso de los niños casados.

Cuestiones prácticas

Además de definiciones y conceptos jurídicos complejos, existirán consideraciones prácticas relativas al suministro de información a los niños en situación de migración relativa a los procedimientos de inmigración y asilo. La comunicación sobre estas cuestiones es esencial para que los niños puedan participar plenamente y dar su consentimiento informado en relación con asuntos prácticos.

- ***Proporcionar documentos***

Ayude a los niños a comprender la pertinencia de proporcionar documentos para los procedimientos de inmigración y las solicitudes de asilo.

Ayude a los niños a entender por qué es necesaria la documentación y qué aspectos de su(s) solicitud(es) apoyarán los documentos. Toda información sobre la obtención de documentos debe orientar asimismo al niño sobre los riesgos y las consecuencias de presentar documentos falsos o falsificados durante el proceso de solicitud. Tranquilece a los niños diciéndoles que si no pueden obtener documentos porque provienen de un Estado en el que hay un conflicto armado o en el que no haya un gobierno operativo, esto puede explicarse a las autoridades competentes. Informe a los niños sobre las normas aplicables para obtener documentos; tal vez no puedan obtener documentos sin la autoridad parental.

- ***Interactuar con las autoridades***

Los niños necesitan información sobre su interacción con las autoridades que determinan su situación. Considere formas de asegurar que los niños comprendan el objetivo y las consecuencias de cualquier interacción, si éstas son interacciones en persona o por escrito a través de un tercero (también a través de su abogado). En relación con las interacciones en persona, considere qué preparación será eficaz para el niño, en particular:

- juegos de rol;
 - vídeos de interacciones similares;
 - el testimonio de otros niños que ya han pasado por el procedimiento;
 - fotografías del lugar (incluida la sala en la que probablemente tenga lugar la interacción);
 - la facilitación de decisiones por los responsables de la toma de decisiones (tanto a nivel de primera instancia como de apelación) que estén escritas en un lenguaje sencillo y adaptado a los niños, y
 - la facilitación de asesoramiento y de información que esté escrita en un lenguaje sencillo y adaptado a los niños.
-



Práctica prometedora

Informar a los niños sobre el procedimiento de asilo

Consejo Danés para los Refugiados

Se ha creado una aplicación para “smartphone” con el objetivo de informar a los niños sobre el procedimiento de asilo en Dinamarca.

<https://drc.ngo/asylumdk>

• Integración

En lo que respecta a la información sobre la integración y la inclusión, considere si está suministrando información antes o después de tomarse una decisión.



Considere

- ¿Qué servicios u oportunidades de apoyo a la integración están disponibles para ayudar a los niños a adaptarse al Estado de acogida y a relacionarse con los niños y jóvenes locales?
- ¿Cuáles son las consecuencias para los niños si no tienen derecho a permanecer en el Estado de acogida?
- ¿Se han adquirido o pueden adquirirse competencias que hagan probable que cualquier regreso al país de origen se traduzca en unos resultados más positivos para el niño?
- ¿Cuáles son las expectativas del Estado de acogida?

Los niños también necesitan asesoramiento realista sobre la importancia que el Estado de acogida concederá a los esfuerzos por integrarse – esto debe gestionarse con delicadeza, ya que los niños pueden sentirse culpables si consideran que no se les ha permitido quedarse en un Estado porque no estaban “suficientemente” integrados.



Consejo práctico

Un profesional del derecho tal vez no tenga conocimientos especializados sobre los servicios que apoyan a los jóvenes. Sin embargo, es importante que usted pueda remitir al menos a los niños que son sus clientes a las organizaciones de jóvenes pertinentes que puedan ayudarles a ello.

See www.eryica.org/our-network

Puntos de transición

Los niños tendrán una necesidad particular de información clara y fácil de comprender en los puntos de transición en su situación jurídica en el país de acogida, incluidos los cambios en su condición de residente, su condición de asilo y la transición a la edad adulta.

Informe a los niños sobre las consecuencias de que les sea concedida la condición de asilo o la condición de inmigrante.

En los casos en que se autorice a los niños a permanecer legalmente en el país o en que se les conceda un permiso de residencia, se les debería proporcionar información que especifique:

- las condiciones de dicha condición de asilo o de inmigrante;
- los criterios que sirvieron de base para su concesión;
- todas las medidas adoptadas por el niño o por otras personas que puedan conducir a la pérdida de dicha condición;
- cualquier medida que el niño tenga que adoptar con el fin de mantener dicha condición, en particular la extensión o renovación de su condición, y
- si es posible obtener una forma diferente o más ventajosa de condición de inmigrante o de asilo impugnando la decisión que le ha concedido la condición actual, junto con asesoramiento sobre las consecuencias de dicha impugnación.



Práctica prometedora

Entrevistas individuales sobre los derechos y procedimientos

Thémis (Francia)

Thémis recibe a niños no acompañados en entrevistas individuales para informarles sobre sus derechos y los procesos por los que están atravesando. Un asesor jurídico presta asesoramiento y apoyo a los niños sobre sus opciones y sobre cómo acceder a un recurso efectivo y a dónde dirigirse para obtener ayuda con los servicios sociales.

Informe a los niños sobre sus derechos en relación con la reunificación con sus familiares. Los niños no sólo necesitan recibir asesoramiento sobre la existencia de derechos de reunificación familiar, sino también información práctica sobre:

- cómo acceder a esos derechos;
- cualquier plazo en el que deba presentarse una solicitud;
- el plazo para la preparación de la solicitud y el examen de la solicitud, hasta el momento de la reunificación efectiva con sus familiares, y
- el impacto que esa reunificación familiar puede tener en su propia condición de inmigrante en su país de acogida.

Aunque para la mayoría de los niños que pasan por procedimientos de inmigración para permanecer en el país de acogida, los derechos de reunificación familiar tal vez no puedan ejercerse hasta que hayan obtenido un permiso de residencia, es de vital importancia que los niños comprendan que la información que han proporcionado en el contexto de su solicitud de la condición de migrante puede ser pertinente para las perspectivas de éxito de la reunificación familiar.

Informe a los niños sobre los cambios en lo que respecta a su situación y sobre las consecuencias de su acceso a los derechos. Cuando un niño obtiene un permiso de residencia que depende de su condición de niño, es importante que comprenda esto y que pueda planificar su futuro. Con el fin de planificar el futuro, el niño deberá entender las opciones con las que cuenta, la probabilidad de éxito de cada opción y las consecuencias a corto y largo plazo de elegir una opción determinada.

Los niños deben comprender las obligaciones de los adultos y de las autoridades responsables de ellos y el grado en que éstas dependen de:

- a edad del niño;
- su condición en el país de acogida, y
- cualquier otro factor pertinente.

Los niños necesitan información que distinga entre sus derechos fundamentales y los derechos que dependen de su condición de inmigrante o de su condición de niño.

Recuerde que el principal objetivo de la información adaptada a los niños es habilitar a los niños para que participen en los procedimientos, y asegurar su acceso a los derechos. También es importante señalar que el entorno en el que se proporciona la información influye enormemente en que la información pueda considerarse, o no, adaptada a los niños.

Niños detenidos por motivo de su condición de inmigrantes

Ayude a los niños a comprender su derecho a la libertad:

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1984, en su artículo 37, b), prevé que:

“Los Estados Partes velarán por que: ...

(b) Ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda.”

La Observación general No. 6 (2005): Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, 10 de septiembre de 2005 (doc. CRC/GC/2005/6), en su párrafo 61, prevé que: “La privación de libertad no podrá justificarse solamente por que el menor esté solo o separado de su familia, ni por su condición de inmigrante o residente.”

La Observación general conjunta núm. 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares y núm. 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno, en su párrafo 5, prevé que: “La detención de cualquier tipo de niño como inmigrante debería estar prohibida por la ley y esta prohibición debería aplicarse plenamente en la práctica.”

El Convenio Europeo de Derechos Humanos, en su artículo 5, prevé que:

“Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.”

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha establecido claramente en varias ocasiones que la detención de niños con fines de inmigración puede constituir un trato degradante contrario al artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Independientemente de la ilegalidad de la detención, siempre redundará en el interés superior del niño recibir información de una manera adaptada a los niños, en particular durante la detención. Por lo tanto, es especialmente importante que los adultos que interactúan con los niños detenidos en lo que respecta a su condición de inmigrantes o de asilo pongan en práctica todas las directrices indicadas en este manual.

Los niños detenidos debido a su condición de inmigrantes son excepcionalmente vulnerables, por lo que es imperativo que el personal y los abogados les informen lo antes posible sobre los procedimientos de inmigración y de asilo y los recursos disponibles, y como un proceso continuo durante su detención.

**Considere**

La información que debería proporcionarse a un niño detenido debería incluir:

- los motivos de la detención del niño;
- los derechos del niño durante su detención;
- la manera en que el niño puede impugnar la detención (incluida información efectiva sobre cómo acceder a asesoramiento jurídico a este respecto);
- la duración probable del período de detención, y
- una explicación de cualquier diferencia de trato entre los niños no acompañados y los niños en familia.

Dicha información debería permitir al niño acceder a los procedimientos necesarios para poner fin a la situación de detención y, por lo menos, habilitar al niño para que comprenda su situación, los posibles resultados y la duración probable.



Preguntas que los niños pueden tener

- ¿Por qué estoy aquí?
- ¿He hecho algo malo?
- ¿Quién me ha traído aquí?
- ¿Cuánto tiempo me quedaré?
- ¿Puedo seguir yendo a la escuela?
- ¿Puedo ponerme en contacto con mi familia?

Soluciones duraderas

La información proporcionada a los niños en relación con las soluciones duraderas sólo estará adaptada a los niños cuando el proceso en sí se adapte a ellos, a fin de asegurar que sus opiniones se escuchen y se tengan debidamente en cuenta. Las decisiones en lo que respecta a las soluciones duraderas deben tomarse con el niño, no en relación con él. Los niños no pueden participar si no saben:

- que tienen derecho a participar;
- las opciones que están a su disposición:
 - en relación con su integración en el Estado de acogida;
 - en relación con su reubicación dentro de Europa;
 - en relación con su reasentamiento en un tercer país, y
 - en relación con su reasentamiento o su integración en su país de origen;
- cómo dar a conocer sus opiniones;
- quién tomará la decisión;
- la medida en que se tendrán en cuenta sus opiniones;
- qué otros factores se considerarán;
- la medida en que se tendrán en cuenta esos factores;
- qué medidas pueden adoptar si no se tienen en cuenta sus opiniones;
- qué medidas pueden adoptar si se consideran de manera inadecuada otros factores pertinentes (o no pertinentes);
- si tienen derecho de representación o de asistencia durante el proceso;
- si existe financiación para la representación o asistencia durante el proceso, y
- a dónde pueden dirigirse para solicitar asesoramiento jurídico a este respecto.

Al discutir las soluciones duraderas que son más adecuadas para el niño, asegúrese de abordar lo que redunde en su interés superior. Para obtener orientación sobre cómo discutir el interés superior del niño de una manera adaptada a los niños, véase la Introducción.



Práctica prometedora

Folleto sobre la reubicación

Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)

La EASO ha preparado un folleto en un lenguaje adaptado a los niños sobre los procedimientos de reubicación. El folleto es distribuido por el personal de la EASO en el terreno, por lo que viene acompañado de una explicación oral de los procedimientos descritos en él.

Retornos

Ignorar la posibilidad de retorno es proporcionar información incompleta a los niños sobre los posibles resultados de su migración. Aunque el niño tal vez no desee regresar a su país de origen, en los casos en que esta situación es aplicable para el niño, necesita información sobre el retorno. El hecho de no suministrar información, no sólo no impedirá el retorno, sino que también puede tener el efecto de hacer el proceso de retorno mucho más angustioso para el niño.

Informe al niño sobre el término de cualquier derecho a permanecer en el país de acogida o a un permiso de residencia en dicho país, y sobre las medidas adoptadas para el retorno del niño a su país de origen. Los tutores y abogados desempeñan un papel primordial al mantener informados a los niños durante este procedimiento. Una vez que la decisión es definitiva y no está sujeta a un recurso suspensivo o a un examen, ayude al niño a anticipar lo que sucederá para reducir su sentimiento de estrés y de ansiedad.



Preguntas que los niños pueden tener

- ¿A qué país y a qué ciudad me enviarán?
- ¿Cuándo tendré que marcharme?
- ¿Cómo viajaré? ¿Tendré que tomar un avión? ¿Estaré escoltado y esposado durante el viaje?
- ¿Habrá alguien esperándome cuando llegue?
- ¿Cómo sabrá mi familia que llegaré?
- ¿Estaré detenido antes de ser expulsado?
- ¿Se me permitirá regresar aquí algún día?

Informe a los niños sobre si pueden acceder a apoyo práctico, como financiación o formación, para prepararse para su retorno (incluido apoyo para que se pongan en contacto con su familia en el país de origen y se mantengan en contacto con ella). Informe a los niños sobre si se les ayudará a seguir en contacto con los profesionales, su tutor, sus amigos o su familia en el Estado de acogida tras el retorno. Asegúrese de que el niño comprenda las consecuencias de oponer resistencia o de no cumplir los procedimientos de expulsión.



Considere

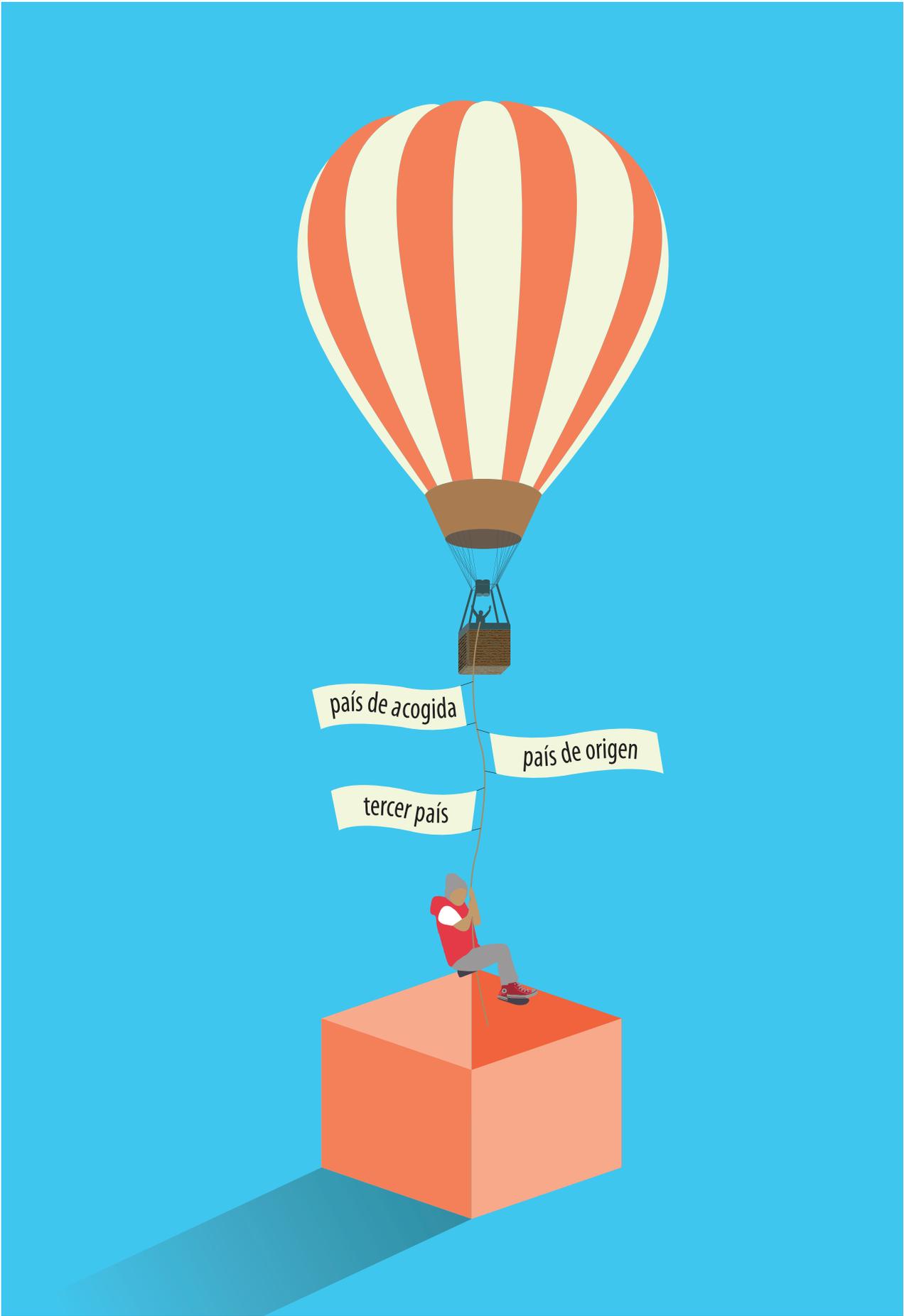
Es importante que la información sobre el retorno se proporcione con delicadeza y comprendiendo que el niño tal vez perciba que ha “fracasado” de alguna manera al no permitírsele permanecer en el país al que ha decidido migrar.

Es importante valorar las diferentes repercusiones de un retorno que se organice a petición del niño (un retorno voluntario) y las de un retorno que sea organizado por el Estado de acogida (un retorno forzoso) en la capacidad del niño para participar en el proceso. Si bien el concepto subyacente puede ser similar, probablemente se necesiten diferentes instrumentos y enfoques para suministrar información en relación con el retorno voluntario en contraposición con el retorno forzoso. Si bien un niño que llevará a cabo un retorno voluntario tal vez desee obtener información, un niño que se enfrenta a un retorno forzoso puede que evite o rechace activamente dicha información.

Puede que se haya ocultado la verdad de la situación a los niños no acompañados, y que éstos se sientan profundamente conmocionados al tener noticia de su retorno inminente. En cambio, un niño que regresa a su país solo quizá no tenga a nadie con el que discutir sus temores, y contemplará un retorno a una situación en la que sus necesidades de protección y de cuidado inmediatos tal vez no se atiendan. Éste es particularmente el caso de los niños cuya edad se cuestiona.

Es de vital importancia que se proporcione a los niños información que les permita comprender si la expulsión del país de acogida está teniendo lugar:

- como resultado de un procedimiento en el contexto de un procedimiento de inmigración/de solicitud de asilo que ahora ha finalizado con la decisión de que no existe una base legal para que el niño permanezca en el Estado de acogida;
- como una medida punitiva relacionada con un comportamiento delictivo, o con otro comportamiento sancionado, del niño o de un familiar adulto o de un cuidador del que el niño depende, y
- como una solución duradera tras una evaluación detallada del interés superior del niño, lo que se ha traducido en la decisión de que redundaría en el interés superior del niño regresar a su país de origen.



país de acogida

país de origen

tercer país

Conclusiones

La manera en que se comunique con los niños determinará en gran medida el grado en que los niños comprenderán la información que les está proporcionando y actuarán en consecuencia. Crear una relación de confianza es esencial para que los niños tengan debidamente en cuenta la información que usted les facilita. La información adaptada a los niños no lleva más tiempo ni supone más costes, pero requiere que los adultos realicen un esfuerzo consciente para adaptar su comunicación a las necesidades de los niños.

Cada uno de ustedes puede desempeñar un papel importante al ayudar a los niños a acceder a sus derechos, asegurando que tengan acceso a información adecuada y, si usted no puede facilitarles dicha información, remitiéndoles al proveedor de información adecuado. Recuerde que los niños son vulnerables, y que los niños en situación de migración acumulan varias características de vulnerabilidad, por lo que debería intensificar sus esfuerzos para cerciorarse de que los niños conozcan sus derechos y sepan dónde obtener más ayuda en el futuro.

Cualquier tipo de información puede adaptarse a los niños, si el contenido y el método de comunicación se adaptan a la edad, el grado de madurez, el sexo y la cultura de los niños, y si se proporciona en un lenguaje que sea fácil de comprender. Los niños con vulnerabilidades particulares requieren información específica sobre los procedimientos concretos que están disponibles y los derechos particulares que se aplican a su situación.

También se debe informar a los niños acompañados sobre sus derechos.

Anexo 1

Fichas descriptivas

Recuerde que sus prioridades no siempre son las mismas que las del niño

Información que el niño querrá obtener

Inmediatamente después de la llegada

¿Dónde puedo encontrar:
médicos,
comida,
ropa?



¿Dónde puedo encontrar:
médicos,
comida, ropa?



¿Dónde estoy?
(proporcione al niño un mapa)



¿Cómo puedo llamar por teléfono a mi familia para decirles que estoy a salvo?



¿Cómo puedo conectarme a Internet?



En una fase secundaria

¿A quién encontraré?
(tutor, trabajador social, guardias fronterizos, policías para tomar y registrar mis huellas dactilares)



¿Números de contacto en caso de emergencia?



¿Qué sucederá a continuación y cuáles son mis opciones?



¿Dónde puedo obtener más información?



¿Qué actividades sociales están disponibles?



Información que necesitará del niño

Procure diferenciar entre la información que necesitará inmediatamente cuando llegue el niño y la información que puede pedir al niño una vez que haya tenido tiempo de descansar y de recuperarse.

¿Está viajando solo el niño?



¿Está el niño en peligro o tiene miedo de alguien que viaje con él?



Detalles del registro (nombre, edad, nacionalidad)



¿Tiene el niño documentos?



¿Por qué dejó el niño su país (debería solicitar el asilo, o es más apropiado otro procedimiento)?

¿Tiene el niño documentos?



¿Dónde están sus familiares?



Esté atento a las vulnerabilidades y características del niño, y proporcione información sobre las organizaciones especializadas: organizaciones de jóvenes para niñas, grupos de apoyo para niños LGBTI, grupos de apoyo de una minoría religiosa, etc.



Alojamiento

- Informe al niño sobre el alojamiento y por qué se les ha llevado allí.
- Indique el lugar en el que el niño puede guardar sus cosas de una manera segura.
- Explique al niño las reglas diarias del centro de acogida.
- Explique y aclare los diferentes papeles de los profesionales que conocerá.
- Explique lo que hará el personal con los documentos de identidad si los necesita.
- Informe al niño sobre otros niños a los que conocerá y sobre cómo proceder si tienen problemas particulares (mecanismos de presentación de quejas si está en conflicto con otro niño).
- Indique si se trata de un centro temporal o permanente.
- Infórmele sobre si tiene la posibilidad de cambiar de alojamiento.
- Explique si el niño deberá ser trasladado debido a su situación, incluido el motivo y las modalidades y el momento del traslado.
- Hable de las vulnerabilidades y del riesgo de trata.



Vínculos personales, ocio e intereses, lugares de culto

- Informe al niño de que tiene derecho a desarrollarse, a jugar y al ocio, en particular:
- el deporte (clubes disponibles abiertos para los niños, en el centro de acogida y en la comunidad);
 - las instituciones religiosas (informe al niño sobre las normas relativas a la práctica religiosa en el Estado y en el centro de acogida).
¿Dónde puede rezar el niño?
¿Puede expresar el niño su identidad religiosa a través de su ropa?
¿Dónde puede expresar el niño sus opiniones religiosas?;
 - los grupos de apoyo para los niños LGBTI;
 - las organizaciones de orientación profesional para los jóvenes/los centros de información y los puntos de información para los jóvenes;
 - cómo mantener los vínculos con los familiares y amigos en el país de acogida y en el extranjero (derechos de visita);
 - el acceso a la cultura (música, baile, clubes de teatro);
 - el mantenimiento de los vínculos culturales con el país de origen, y
 - las actividades para fomentar la autoexpresión del niño.



Salud

- Diferenciar los exámenes médicos de los exámenes de evaluación de la edad (ayude al niño a comprender que el médico tiene diferentes papeles).
- Ayude al niño a comprender el sistema de salud.
- Dígame al niño si está bien consultar a un médico del sexo opuesto o solicitar consultar a un médico del mismo sexo.
- Escuche los temores y ansiedades del niño, y proporcione información que responda a estos sentimientos (p.ej., análisis de sangre para exámenes médicos o con fines médicos).
- Proporcione información preventiva sobre las infecciones de transmisión sexual, la educación sexual, etc.
- Explique las especificidades de la confidencialidad médica y del consentimiento informado.



Educación

- Informe al niño sobre el sistema educativo en el país de acogida.
- Escuche los objetivos del niño y proporcione la información necesaria para responder a sus aspiraciones.
- Informe al niño sobre la duración de su derecho a la educación: ¿cuánto tiempo podrá ir a la escuela? ¿podrá concluir su calificación aunque cumpla 18 años?
- Dígame al niño si existe escolarización en su propio idioma.

| Antes | Durante | Después |
|--|---------|--|
| <p>Explíquelo al niño por qué tiene lugar la evaluación de la edad: explique qué significa el término “minoría” y los derechos asociados con la condición de niño.</p> <p>Preguntas que los niños pueden tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿cuánto tiempo dura? • ¿en qué entorno tendrá lugar? • ¿qué profesionales la llevarán a cabo (barreras lingüísticas y utilización de intérpretes)? • ¿es posible estar acompañados de un adulto de su confianza? | | |
| <p>Comunicación: tenga en cuenta la manera del niño de calcular la edad (si utiliza un calendario diferente o si calcula su edad comenzando a principios del año). Explique al niño cómo ustedes miden el tiempo.</p> <p>Informe al niño sobre su situación jurídica durante el procedimiento de evaluación, incluidos los derechos durante el procedimiento (alojamiento, educación y atención de salud).</p> <p>Informe al niño sobre sus derechos en cuanto a negarse a participar y las consecuencias de esto, en particular en el contexto de los exámenes médicos.</p> <p>Ayude al niño a comprender si ejercer su derecho a negarse significará que será clasificado inmediatamente como un adulto, que no podrá seguir adelante con su solicitud de asilo, u otras consecuencias administrativas y judiciales.</p> | | |
| <p>Consentimiento informado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • proporcione asesoramiento al niño: ¿pueden decir “no me acuerdo”? ¿Es esto mejor que inventarse una fecha? Recuérdele que es necesario ser preciso, y • ayude al niño a comprender que es importante ser coherente. | | |
| <p>Prepare al niño para la evaluación de la edad según el método:</p> <ul style="list-style-type: none"> • si es una entrevista: infórmele sobre las preguntas que pueden hacerle durante la entrevista; • si es un examen médico: infórmele sobre el método, los objetivos y el consentimiento informado (con un examen de madurez sexual, explíquelo su derecho a negarse y recuérdelo su derecho a la dignidad); • si está basado en pruebas documentales: infórmele de los riesgos de los documentos falsos, y de los métodos oficiales para obtener documentos oficiales, y • si incluye la verificación de las huellas digitales, infórmele sobre la utilización y el almacenamiento de sus datos. <p>Prepare al niño para tranquilizarle, a fin de que sepa qué esperar, cómo tendrá lugar, qué es lo que no se permite hacer al profesional y aquello a que el niño puede negarse.</p> | | |
| <p>El niño no está indefenso: tiene derecho a presentar una queja si es objeto de una conducta no profesional– si considera que el trato recibido durante la evaluación de la edad fue inapropiado. Aconseje al niño que hable con su tutor, con el defensor de los niños, con su abogado y/o con una ONG. ¡No le eche la culpa! Tranquilice al niño diciéndole que él no tiene la culpa. Tenga en cuenta las consideraciones culturales: los niños tal vez tengan miedo de decir algo negativo sobre el comportamiento de un adulto.</p> | | <p>Informe al niño sobre los recursos efectivos disponibles si no está de acuerdo con el resultado de la evaluación de la edad. Explique las consecuencias de los resultados (vulnerabilidades: apatridia).</p> |

Preste particular atención a las vulnerabilidades, por ejemplo, para las víctimas de violencia sexual (hacerles recordar experiencias de violación del consentimiento), las niñas embarazadas y los niños que sufren trastornos de estrés postraumático.

Lo que el niño necesita saber de usted

- ¿Quién es usted?
- ¿Quién no es usted?
- Dígale al niño que todo lo que haga usted se guiará por el interés superior del niño.
- ¿Cuáles son sus facultades, cuál es el límite de su autoridad?
- ¿Cuánto tiempo será su tutor?
- ¿Qué puede hacer el niño si siente que usted ha actuado de una manera injusta? ¿Puede el niño cambiar de tutor?
- Que la identidad del niño y su historia está a salvo con usted, que sus datos se protegerán, que usted mantendrá su confidencialidad, y los límites de sus obligaciones de confidencialidad profesionales.
- ¿Cómo pueden ponerse en contacto con usted?

Comunicarse teniendo en cuenta:

- la identidad del niño (la edad y el idioma);
- la situación familiar del niño (no acompañado, separado, huérfano, acompañado);
- las vulnerabilidades de niño (sugestionabilidad, trauma, percepción);
- las necesidades del niño (salud, educación, jurídicas, de ocio).

¿Cómo puede comunicarse?

- Escuche al niño.
- Esté atento a las señales no verbales del niño: ¿está mostrando señales de abuso, estrés o trauma? si es una niña, ¿está embarazada? ¿tiene miedo de una persona en particular?
- Cree una relación de confianza participando en actividades juntos o acompañando al niño a reuniones importantes (establezca objetivos pequeños y lógrelos).
- Preste atención al lenguaje corporal.
- Utilice un lenguaje sencillo.
- Asegúrese de que el niño entienda el papel del intérprete.

¿Cuándo debería ocurrir todo esto?

- Cuando conozca al niño.
- Cuando la situación cambie, ayúdele a comprender los cambios, los nuevos derechos o los derechos que han dejado de aplicarse a su caso.
- Cuando pueda participar en una decisión, ayúdele a comprender lo que está en juego y cómo expresar su opinión informada de una manera efectiva.

Lo que el niño necesita saber

- El significado de infancia en el país de acogida.
- Tiene derecho a estar seguro, y a recibir protección y asistencia especiales.
- Tiene derecho a ser escuchado: puede participar en las decisiones que le afectan.
- Tiene derecho a desarrollar su potencial individual, en particular el acceso a atención de salud, la educación y el ocio.
- Tiene derecho a mantenerse en contacto con su familia (tal vez deba remitirle a un profesional del derecho para discutir la reunificación familiar o la localización de la familia).
- Ayude al niño a comprender los procedimientos por los que está pasando, por qué están teniendo lugar, cuánto durarán y cuáles serán las consecuencias.
- Asegúrese de que el niño comprenda las condiciones ligadas a estos derechos. ¿Finalizará la tutela cuando cumpla 18 años?
- Si la edad del niño se aproxima a los 18 años, ayúdele a planificar lo que sucederá cuando sea un adulto.

Orientaciones para la vida

- Asegúrese de que el niño sepa que tiene el derecho de protección contra la negación, la violencia o cualquier violación de sus derechos.
- Proporcione al niño el número de teléfono de su oficina, y el número de teléfono de la policía y la línea telefónica directa de los servicios de protección de la infancia.
- Explique los recursos no formales para otras cuestiones en las cuales el tutor puede apoyar al niño.
- Explique los mecanismos de presentación de quejas disponibles si el niño tiene una dificultad con el tutor, y cómo acceder a los mismos.
- Informe al niño sobre los defensores del niño. Explíquele cómo ponerse en contacto con ellos.

Posibilidades y oportunidades para integrarse en la sociedad: iniciar un camino hacia la integración.



Informe al niño sobre las posibles situaciones y las futuras perspectivas:

- los diferentes destinos;
- las diferentes posibilidades (integración en el Estado de acogida, reasentamiento en un tercer Estado, reunificación familiar, reasentamiento en el país de origen), y
- las condiciones para acceder a las “soluciones duraderas” y qué es lo que hace que una solución sea duradera.



Estudie las posibilidades: informe al niño sobre lo permanente que es la solución, si la “solución duradera” evolucionará y en qué condiciones (p.ej., cuando el niño cumpla 18 años, se case, las necesidades de protección).



Informe al niño sobre los profesionales que participan en el proceso, y sobre el papel y el poder de toma de decisiones de cada profesional.



Escuche los planes, deseos y vulnerabilidades de los niños; proporcióneles información pertinente teniendo éstos en cuenta.



Explique al niño cómo participará en el proceso, cuál es su papel y qué se espera de él. Explíquele también cómo se le escuchará al y el grado en que se tendrá en cuenta su opinión.



Explique al niño que la solución se basará en la evaluación de sus competencias y necesidades y lo que esto implica.



Ayude al niño a comprender lo que puede hacer si no está de acuerdo con la “solución duradera” o con el procedimiento.



Duración: informe al niño sobre la duración de los procedimientos.



Si el niño quiere regresar a su país de origen, infórmele sobre la ayuda disponible para regresar a él.

Si la edad del niño se aproxima a los 18 años

Prepare al niño para la edad adulta: cómo acceder a una solución duradera una vez cumpla 18 años, qué ayuda está disponible, cómo acceder a esta ayuda (remita al niño a los servicios de información para los jóvenes, a los servicios de asesoramiento orientados a los jóvenes, etc.).

Ayude al niño a prepararse para la realidad a la que se enfrentará cuando cumpla 18 años. La disponibilidad de servicios de protección de los adultos, por ejemplo: ¿se excluirá al niño de estos servicios por no ser nacional del Estado miembro?

Estas orientaciones pueden ser pertinentes sea cual fuere el tipo de detención

Preguntas que los niños pueden tener:

- ¿Por qué estoy aquí?
- ¿Qué he hecho mal?
- No soy un delincuente, ¿qué estoy haciendo aquí?
- ¿Es esto una cárcel?
- ¿Me están castigando?
- ¿Quién me ha traído aquí?
- ¿Cuánto tiempo estaré aquí?
- ¿A quién puedo dirigirme?
- ¿Cómo puedo ponerme en contacto con alguien que me pueda ayudar?
- ¿Qué sucederá conmigo cuando salga de aquí?

Lo que el niño puede estar sintiendo

- asustado y triste;
- desorientado;
- solo;
- desvalido, y
- estresado.

Cosas que es usted (personal del centro de detención) debe ayudar al niño a comprender:

- los derechos del niño;
- los mecanismos de presentación de quejas;
- a quién dirigirse para pedir más información o ayuda;
- el derecho a presentar una queja;
- ¿tiene derecho a un tutor o a un asesor jurídico? ¿cómo puede ponerse en contacto con él o lograr que se le asigne uno?;
- cómo acceder a los procedimientos jurídicos, a los procedimientos de asilo, a los procedimientos después de la detención.

Derechos del niño:

- derecho de protección (una vida libre de violencia o de tratos inhumanos y degradantes);
- derecho a la no discriminación;
- derecho a que se considere ante todo el interés superior del niño;
- derecho a ser escuchado y a que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta;
- derecho a asesoramiento jurídico;
- derecho a la atención de salud;
- derecho a la educación, el ocio y el desarrollo;
- derecho a la privacidad (vida privada y familiar);
- derecho a presentar una queja (recurso efectivo).



Preocupaciones relativas a la salud mental



Un niño que ha sido víctima de tortura o de tratos inhumanos mientras estaba detenido en otro contexto (p.ej., en su país de origen o durante el viaje) tal vez tema que esto vuelva a suceder en el contexto de la detención.

Los niños que se encuentran detenidos corren un mayor riesgo de autolesión, de tener pensamientos suicidas, de experimentar cambios de humor y de mostrar comportamientos agresivos.

Proporcione a los niños información y asesoramiento a fin de proteger su salud mental.

Anexo 2

Cuadro de normas esenciales

| Disposición | Derecho | Consecuencias |
|--|---|---|
| Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989 | | |
| Artículo 12 | Derecho a ser escuchado y a participar en los procedimientos que afectan al niño | <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el interés superior del niño, debería informarse al niño durante todo el procedimiento, junto con su tutor o representante legal. A fin de prever la participación efectiva y la expresión de sus opiniones con conocimiento de causa, debería proporcionarse al niño toda la información pertinente. Debería suministrarse al niño información que sea apropiada a su madurez y a su nivel de comprensión. Toda la información pertinente en el contexto de la migración comprende información sobre los derechos del niño, los servicios disponibles, los medios de comunicación, los mecanismos de presentación de quejas, y los procesos de inmigración y de asilo y sus resultados. |
| Artículo 42 | Obligación del Estado de informar al niño sobre sus derechos consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. | <ul style="list-style-type: none"> El Estado debe informar al niño sobre sus derechos como niño consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. |
| Convenio Europeo de Derechos Humanos, 1950 STE, núm. 5 | | |
| Artículo 3 | Prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos o degradantes | <ul style="list-style-type: none"> El niño tiene derecho a ser informado sobre su derecho a una vida libre de violencia y sobre los recursos efectivos disponibles en caso de violarse este derecho. |
| Artículo 5, párr. 2 | Derecho a ser informado de los motivos de su detención | <ul style="list-style-type: none"> Los niños que se encuentran detenidos tienen derecho a recibir información adaptada a los niños sobre los motivos de su detención. |
| Artículo 5, párr. 4 | Derecho a un recurso efectivo para impugnar la legalidad de la detención | <ul style="list-style-type: none"> El niño tiene derecho a recibir información adaptada a los niños sobre los recursos disponibles y sobre cómo acceder a ellos. |
| Artículo 13 | Derecho a un recurso efectivo | <ul style="list-style-type: none"> El niño tiene derecho a recibir información sobre los recursos disponibles y sobre cómo acceder a ellos. |
| Artículos 3 y 4, Protocolo 4 | Protección contra la expulsión colectiva | <ul style="list-style-type: none"> El niño tiene derecho a recibir información sobre su derecho a la protección contra la expulsión colectiva y sobre cómo acceder a recursos efectivos. |

| Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (CSTE, núm. 108) | | |
|---|--|--|
| Artículo 8 | Garantías complementarias para que las personas concernidas establezcan la existencia de ficheros de datos de carácter personal, accedan a tales ficheros, obtengan la rectificación o el borrado de datos que se hayan tratado con infracción de las disposiciones derecho interno y de los artículos 5 y 6 del Convenio, y accedan a recursos efectivos. | <ul style="list-style-type: none"> El niño tiene derecho a ser informado de la manera en que sus datos de carácter personal se utilizarán y almacenarán, y sobre cómo acceder, rectificar y obtener el borrado de los datos que se hayan tratado vulnerando sus derechos. |
| Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina (CSTE núm. 164) | | |
| Artículo 5 | Regla general de que las intervenciones en el ámbito de la sanidad sólo podrán efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e informado consentimiento. | <ul style="list-style-type: none"> Se requiere el consentimiento informado antes de que los exámenes médicos puedan tener lugar. |
| Artículo 6 | Personas que no tengan capacidad para expresar su consentimiento, incluidos los menores. La intervención médica puede tener lugar con el consentimiento del representante del niño o de una autoridad o una persona prevista por la ley. La opinión del niño deberá tenerse en cuenta en función de su edad y madurez. | <ul style="list-style-type: none"> Si, de conformidad con la ley, el niño no puede expresar su consentimiento para un examen médico, su tutor o su representante legal podrá hacerlo en su nombre. El niño tiene derecho a ser escuchado y a que se tenga en cuenta su opinión en el contexto de los exámenes médicos. |
| Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos, 2005 (CSTE núm. 197) | | |
| Artículo 12 | Las víctimas de trata tienen derecho a recibir asistencia, en particular asesoramiento e información sobre sus derechos legales y los servicios disponibles, en un idioma que puedan comprender. | <ul style="list-style-type: none"> Un niño víctima de trata tiene derecho a recibir información y asesoramiento en un idioma que pueda comprender acerca de sus derechos legales y de los servicios que están a su disposición. |
| Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, 2007 (CSTE núm. 201) | | |
| Artículo 31 | Los niños víctimas de explotación y abuso sexual tienen el derecho de protección, en particular a recibir información sobre sus derechos y los servicios disponibles, a ser informados de si ellos o sus familias están en peligro, a ser escuchados y a aportar elementos de prueba, a la privacidad y a la protección contra la difusión de cualquier información. | <ul style="list-style-type: none"> Un niño víctima de explotación y abuso sexual tiene derecho a ser informado sobre sus derechos y sobre los servicios de apoyo disponibles. También tienen derecho a ser informados sobre los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes. |

| Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, 2011 (CSTE núm. 210) | | |
|---|--|---|
| Artículo 19 | Las víctimas tienen derecho a recibir una información adecuada y en el momento oportuno sobre los servicios de apoyo y las medidas legales disponibles en una lengua que comprendan. | <ul style="list-style-type: none"> • Los niños víctimas de violencia contra las mujeres o de violencia doméstica tienen derecho a recibir información sobre los servicios de apoyo disponibles. • Dicha información debe ser adecuada, oportuna y proporcionada en una lengua que comprendan. |
| Artículo 59 | Derecho a solicitar el estatuto de residente autónomo | <ul style="list-style-type: none"> • Los niños víctimas de violencia doméstica tienen derecho a solicitar un permiso de residencia autónomo en los casos expuestos en este artículo. |
| Artículo 60 | Derecho a solicitar asilo por motivos de género | <ul style="list-style-type: none"> • Los Estados deberían reconocer la violencia de género contra las mujeres y las niñas como una forma específica de persecución. • Se debería informar a las niñas sobre su derecho a solicitar asilo por motivos de género y a acceder a procedimientos que tengan en cuenta las consideraciones de género. |
| Artículo 61 | La no devolución | <ul style="list-style-type: none"> • Las niñas están particularmente protegidas contra su devolución a un país en el que su vida correría peligro o en el que podrían ser víctimas de tortura o de tratos o daños inhumanos o degradantes debido a la violencia de género. |
| Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre justicia adaptada a los niños CM/Rec(2007)9 | | |
| Directriz IV.A.1 | Derecho a información y asesoramiento adaptados a los niños | <ul style="list-style-type: none"> • El niño tiene derecho a recibir información de una manera adaptada a su edad y madurez, en un lenguaje que puedan comprender y que sea sensible a cuestiones culturales y de género. |
| Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre los derechos y servicios sociales de los niños que están adaptados a los niños y a las familias CM/Rec(2011)12 | | |
| Directriz V.A.1 | Derecho a recibir información y asesoramiento sobre los servicios sociales disponibles | <ul style="list-style-type: none"> • El niño tiene derecho a recibir información y asesoramiento en un lenguaje adaptado a los niños sobre los servicios sociales disponibles. • El niño tiene derecho a recibir información sobre sus derechos en los servicios sociales, incluidos los procedimientos y los recursos efectivos disponibles. |

| Resolución 1810 (2011) de la Asamblea Parlamentaria: Niños no acompañados en Europa: cuestiones de llegada, estancia y retorno | | |
|--|---|--|
| Párr. 5.6 | Principio de que se debería informar inmediatamente a los niños, a su llegada o interceptación, a nivel individual y en un lenguaje y de una manera que puedan comprender, sobre su derecho de protección y asistencia, incluido el derecho a solicitar asilo u otras formas de protección internacional. | <ul style="list-style-type: none"> • Debería proporcionarse inmediatamente información adaptada a los niños sobre el derecho de los niños a solicitar asilo u otras formas de protección social, los procedimientos necesarios y sus consecuencias. |
| Resolución 2136 (2016) de la Asamblea Parlamentaria: Armonizar la protección de los niños no acompañados en Europa | | |
| Párr. 8.2.4 | La Asamblea Parlamentaria insta a los Estados a proporcionar información adaptada a los niños y a formar a los intérpretes y asesores de los niños a su llegada. | <ul style="list-style-type: none"> • Los niños deberían tener acceso a información y a intérpretes y asesores cualificados a su llegada. |

Anexo 3

Referencias

- Accorinti M. (2016), *"Unaccompanied foreign minors in Italy: a political and social analysis"*, Instituto de Investigación sobre la Población y las Políticas Sociales (IRPPS-CNR), Roma.
- ACNUR/UNICEF/Comité Internacional de Rescate (2017), *"The way forward to strengthened policies and practices for unaccompanied and separated children in Europe"*.
- ACNUR (2008), *"Guidelines on determining the best interests of the child"*, disponible en: www.unhcr.org/4566b16b2.pdf, consultada el 29 de octubre de 2018.
- ACNUR (2016), *"Your asylum procedure in Austria"*, Oficina Federal de Inmigración y de Asilo de Austria del ACNUR, disponible en: www.unhcr.org/dach/wp-content/uploads/sites/27/2017/02/AUT_UNHCR-UMF_D_E_2016.pdf, consultada el 29 de octubre de 2018.
- ACNUR (2018), *"Desperate journeys – January 2017 to March 2018"*, marzo de 2018, disponible en: <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/63039>, consultado el 29 de octubre de 2018.
- Alikhan S. y Floor M. (2007), *"Guardianship provision systems for unaccompanied and separated children seeking asylum in Europe"*, Evaluación inicial, Ginebra.
- Bailleul C. y Senovilla Hernández D. (2016), *"Dans l'intérêt supérieur de qui ? Enquête sur l'interprétation et l'application de l'article 3 de la Convention Internationale des Droits de l'Enfant dans les mesures prises à l'égard des mineurs isolés étrangers en France"*, MIGRINTER, Poitiers.
- Bailleul C. y Senovilla Hernández D. (2015), *"In whose best interests? Exploring unaccompanied minors' rights through the lens of migration and asylum processes: France national report"*, Proyecto MINAS.
- CGRS (2017), *"Guide for unaccompanied minors who apply for asylum in Belgium"*, Comisaría General para Refugiados y Apátridas, disponible en: <https://www.cgrs.be/en/publications>
- Consejo de Europa (2010), *"Proyectos de vida para menores migrantes no acompañados" – "A handbook for front-line professionals"*, preparado por Drammeh L., publicación del Consejo de Europa, Estrasburgo.
- Consejo de Europa (2017a), *"Thematic report on refugee and migrant children"*, SG/Inf(2017)13, Representante especial del Secretario General del Consejo de Europa sobre migraciones y refugiados, 10 de marzo de 2017.
- Consejo de Europa (2017b), *Internet literacy handbook. Supporting users in the online world*, publicación del Consejo de Europa, Estrasburgo.
- Consejo de Europa (2017c), *"Age assessment: Council of Europe member states' policies, procedures and practices respectful of children's rights in the context of migration"*, preparada por Wenke D., publicación del Consejo de Europa, Estrasburgo.
- Consejo de Europa (2018a), *"Child-friendly information for children in migration"*, informe de una mesa redonda, Estrasburgo, 29 y 30 de noviembre de 2017, publicación del Consejo de Europa, Estrasburgo.
- Consejo de Europa (2018b), *"Child-friendly information for children in migration, 'What do children think?'"*, prepara por Marku K., publicación del Consejo de Europa, Estrasburgo.
- Consejo Irlandés para los Refugiados (2013), *"Seeking asylum in Ireland: a guide for children and young people"*, Dublín, disponible en: www.irishrefugeecouncil.ie/wp-content/uploads/2013/05/IRC-Video-Guide-for-Young-People-1.pdf, consultada el 29 de octubre de 2018.
- Defence for Children-ECPAT, Países Bajos (2011), *"Core standards for guardians of separated children in Europe: goals for guardians and authorities"*.
- Faizi A., Meichker F. y Bearboz (2014), *Je peux écrire mon histoire*, Médiapop Editions, Mulhouse.
- FRA (2014), *"La tutela de menores privados de cuidados parentales"*, https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2014-guardianship_es.pdf
-

- FRA (2018), *"Age assessment and fingerprinting of children in asylum procedures. Minimum age requirements concerning children's rights in the EU"*, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, disponible en: <http://fra.europa.eu/en/publication/2018/minimum-age-asylum>, consultada el 30 de octubre de 2018.
- FRONTEX (2015), Manual VEGA: *Menores en los aeropuertos*. Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea, Varsovia, disponible en: <https://frontex.europa.eu/publications/vega-handbook-children-at-airports-5Us7Ba>
- Gaultier S., Demazure G. y Pinsault N. (2017), *"Dealing with difference: a scoping review of psychotherapeutic interventions with unaccompanied refugee minors"*, European Child & Adolescent Psychiatry, vol. 12.
- Gernet S. (2015), *"Passions ordinaires' des jeunes mineurs isolés étrangers: l'exemple de la pratique sportive comme processus de transformation identitaire"*, Jeunes et Mineurs en Mobilité/Young People and Children on the Move, vol. 1.
- Guerra V. y Brindle D. (2017), *"Promoting the social inclusion of migrant children and young people: the duty of social services"*, European Social Network, Social Service in Europe.
- Henriques A. y Lyamouri-Bajja N. (2018), *"STEP-by-STEP together. Support, Tips, Examples and Possibilities for youth work with young refugees"*, publicación del Consejo de Europa, Estrasburgo.
- Hjern A. (2016), *"Implementing a holistic paediatric age assessment in a hostile political environment – The Swedish story"*, informe de la conferencia "Best practice for refugees", Berlín, 6 y 7 de junio de 2015, Deutsche Sektion der Internationalen Ärzte für die Verhütung des Atomkrieges (IPPNW), págs. 38-43.
- Kohli R. (2014), *"Protecting asylum seeking children on the move"*, Revue Européenne des Migrations Internationales, vol. 30.
- Lloyd McGarry S. (2017), *Emergency within an emergency: the growing epidemic of sexual exploitation and abuse of migrant children in Greece*, the Harvard FXB Center for Health and Human Rights, Cambridge.
- Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (2016), *"Can you hear me? Participation of children in juvenile justice: a manual on how to make European juvenile justice systems child-friendly"*.
- Organización Mundial de la Salud (1998), *"Health promotion glossary"*, Ginebra.
- Pastoor de Wal L. (2015), *"Unaccompanied young refugees from uprooting to resettlement in Norway: the crucial role of schools in enhancing well-being, adaptation and integration"*, Jeunes Mineurs en Mobilité/Niños y Jóvenes en Movimento, vol. 1.
- Piano Accoglienza (2016), *"Tavolo di coordinamento nazionale sui flussi migratori non programmatici"*, Ministero dell'Interno.
- Rozzi E. (2008), *"The situation of EU and non-EU separated children in Italy"*, E-migrinter , vol. 2.
- Save the Children (2017a), *"Children come first: intervento in frontiera"*, disponible en: <https://www.savethechildren.it/cosa-facciamo/progetti/children-come-first-intervento-frontiera>.
- Save the Children (2017b), *"Atlante dei minori stranieri non accompagnati"*, disponible en: www.savethechildren.it/sites/default/files/AtlanteMinoriMigranti2017.pdf, consultada el 29 de octubre de 2018.
- Separated Children in Europe Programme (2012), *"Position paper on age assessment in the context of separated children in Europe"*, mayo de 2012.
- Terres des Hommes (2017), *"Guida al Modello FARO Salute mentale e supporto psicosociale a minori migranti non accompagnati e a famiglie con bambini in prima accoglienza"*.
- Touzenis K. (2006), *Unaccompanied minors. Rights and protections*, XL Edizioni, Roma.
- UNICEF (2017a), *"Sperduti. Storie di minorenni arrivati soli in Italia"*, mayo de 2017, CNR-IRPPS, Roma.
- Vettolina G. G. (2015), *I minori stranieri non accompagnati in Italia. Sfide e prospettive*, McGraw-Hill Education, Milán.

Este manual, que contiene numerosos consejos prácticos, ejemplos de prácticas prometedoras y preguntas que los niños podrían tener sobre sus derechos, proporciona orientación y elementos de reflexión para los profesionales y voluntarios sobre cómo hablar con los niños no acompañados, separados y acompañados en situación de migración sobre sus derechos y los procedimientos que les afectan. Este manual revela maneras y métodos para comunicarse sobre las normas actuales y los derechos de los niños, y para mejorar la práctica asegurando que los niños tengan acceso a información fácil de comprender que les ayude en su viaje.

Elaborada por la División de Derechos del Niño a fin de mejorar el acceso de los niños a los derechos y a los procedimientos adaptados a los niños, esta obra fue creada conjuntamente por profesionales que trabajan con niños en situación de migración en los Estados miembros del Consejo de Europa, y contiene recomendaciones formuladas por los niños durante las consultas que tuvieron lugar en cinco Estados miembros.

ES

www.coe.int

El Consejo de Europa es la principal organización del continente dedicada a los derechos humanos. Está integrada por 47 Estados miembros, 28 de los cuales son miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros del Consejo de Europa han firmado el Convenio Europeo de Derechos Humanos, un tratado concebido para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos vela por la aplicación del Convenio en los Estados miembros.